

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SEXTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL OCHO
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN: -----

C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL	C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL	C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL	C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMADO LEVY AGUIRRE CONVERGENCIA
C. ADOLFO ROMÁN MONTERO NUEVA ALIANZA	C. HÉCTOR VÁSQUEZ AGUIRRE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----



- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, SUPLENTE), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), CONVERGENCIA (C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO) Y NUEVA ALIANZA (C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, PROPIETARIO), EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE TOMÓ LA PROTESTA DE LEY AL C. FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ, COMO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:-----

“UNO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, APLICABLES PARA EL PERIODO DEL PRIMERO DE MARZO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS TRABAJADORES POR MUTUO CONSENTIMIENTO.-----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA

REESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE PRESENTA Y, EN SU CASO, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.”-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA PROPUSO QUE EL PUNTO NÚMERO TRES PASARA A SER EL NÚMERO UNO, PORQUE SI PRIMERO APROBABAN LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA, ÉSTA ESTABA RELACIONADA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS, CON EL ACTUAL PUNTO UNO Y DOS, EXPLICANDO QUE EN LAS NORMAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, SE ESTABAN MENCIONANDO UNA SERIE DE ÁREAS RESPONSABLES QUE TODAVÍA NO ESTABAN, ADEMÁS DE QUE POSTERIORMENTE TAMBIÉN SE IMPACTABA A LOS LINEAMIENTOS.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE TANTO EN EL DOCUMENTO DE LAS NORMAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, COMO EL DE LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL YA SE CONSIDERABA ESE PROYECTO DE REESTRUCTURA, PERO QUE CON MUCHO GUSTO PONÍAN A LA CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, DEL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE PRIMERO DEBÍA SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL PROYECTO QUE FUE REMITIDO PREVIAMENTE, EXPLICANDO QUE SI ERA QUE ESE PROYECTO QUE FUE REMITIDO ERA ACEPTADO POR MAYORÍA, CONSIDERABA QUE ASÍ DEBÍA SER, EXPLICANDO QUE PARTICULARMENTE A ÉL POR UNA CUESTIÓN PROCEDIMENTAL SE DEBÍA DE**



PRESENTAR EL PROYECTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS EN EL QUE FUE REMITIDO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES EN SEGUNDA Y TERCER RONDA, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO DESECHADO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO, POR CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, Y TRES VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y NÉSTOR VARGAS SOLANO; POR LO QUE PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----

CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA REESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "LA PROPUESTA DE REESTRUCTURA QUE SE PRESENTA ES EN CUMPLIMIENTO DE UN MANDATO QUE EL LEGISLADOR ESTABLECIÓ EN EL



NUEVO CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SIENDO ÉSTA EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS PREVIOS GENERADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS ÚLTIMOS MESES, ASÍ COMO TAMBIÉN ESFUERZOS ANTERIORES QUE DERIVARON EN LA URGENCIA-NECESIDAD DE ADECUAR LA PLATAFORMA ORGANIZACIONAL.-----

SE HA GENERADO EN EL INSTITUTO UN AMPLIO PROCESO DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS EN EL QUE SE HA CONTADO CON LA PARTICIPACIÓN COMPROMETIDA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y DE SU GRUPO DE ASESORES PARA ARRIBAR A UNA PROPUESTA CONSENSUADA Y QUE APUNTA HACIA LO QUE CONSIDERAMOS IDÓNEA PARA EL INSTITUTO.-----

UN ELEMENTO COMÚN A LA MAYORÍA DE LAS PROPUESTAS QUE SE REVISARON ES QUE PARTEN DEL CONOCIMIENTO DE REZAGOS E INCONSISTENCIAS DE LA ESTRUCTURA ACTUAL DE LAS ÁREAS OPERATIVAS RESPECTO DE LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, LO QUE PUEDE ADVERTIRSE SOBRE TODO EN LAS ÁREAS DONDE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE HONORARIOS SE HA VUELTO INDISPENSABLE PARA LA OPERACIÓN.-----

ENTRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE BUSCA CORREGIR LA PROPUESTA DE REESTRUCTURA QUE SE PRESENTA EL DÍA DE HOY ESTÁN: DUPLICIDAD DE FUNCIONES, ESTRUCTURAS VERTICALES, PUESTOS DE MANDO SIN PERSONAL SUBORDINADO, PUESTOS OPERATIVOS REPORTANDO A PUESTOS ESTRATÉGICOS, FALTA DE PERSONAL OPERATIVO, DISPERSIÓN DE RESPONSABILIDADES.-----

LA PROPUESTA EN MENCIÓN CONSIDERA LA INCORPORACIÓN DE TODAS LAS MODIFICACIONES ENUNCIADAS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, REFLEJANDO EL TRABAJO COLEGIADO QUE TIENE COMO PROPÓSITO EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE MADUREZ DE NUESTRO INSTITUTO."-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE QUERÍA COMPARTIR LA SIGUIENTE REFLEXIÓN: "EN PRIMER LUGAR, QUIERO AGRADECER LA COLABORACIÓN EXHAUSTIVA, PLENA Y MINUCIOSA DE TODOS MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS ELECTORALES, PARA LOGRAR ESTA PROPUESTA DE REESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL INSTITUTO.-----



ES IMPORTANTE SUBRAYAR QUE ESTA REESTRUCTURA Y, EN CONSECUENCIA, LA ADECUACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL QUE ELLA CONLLEVA, ES PRODUCTO EN PRIMER LUGAR DEL RESPETO IRRESTRICTO QUE DEBEMOS TENER AL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

EL LEGISLADOR HA PUESTO A NIVEL DE LEY MODIFICACIONES QUE TOCAN DE MANERA IMPORTANTE LA ORGANIZACIÓN DE NUESTRO INSTITUTO.-----

POR NUESTRA PARTE, HEMOS INTENTADO, COMO SIEMPRE, HACER TODO LO POSIBLE PARA CUIDAR LOS DERECHOS DE TODOS.-----

ESTE INSTITUTO ESTÁ INTEGRADO EN PRIMER LUGAR, Y QUE ES LO MÁS IMPORTANTE, POR LAS PERSONAS QUE LO COMPONEN. -----

LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO NO IMPLICA EN AUTOMÁTICO LA SEPARACIÓN DEL PERSONAL QUE AQUÍ LABORA, EL PROPIO CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NOS OBLIGA A ESTABLECER LINEAMIENTOS CLAROS, PRECISOS, OBJETIVOS E IMPARCIALES EN LOS QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE REALIZARÁ LA REUBICACIÓN O, EN SU CASO, LA REESTRUCTURACIÓN DEL PERSONAL. -----

PUEDEN ESTAR SEGUROS DE QUE SE RESPETARÁN AL PIE DE LA LETRA LOS DERECHOS LABORALES DE TODOS LOS TRABAJADORES EN TODAS LAS HIPÓTESIS QUE LA LEY ESTABLECE. -----

SI FUERA EL CASO DE REDUCCIÓN DE PERSONAL EN EL FUTURO, SE APLICARÁN MEDIOS OBJETIVOS Y TRANSPARENTES QUE NO DEJEN LUGAR A DUDAS SOBRE LAS DECISIONES TOMADAS.-----

ES MOMENTO DE SOLIDARIZARSE Y CERRAR FILAS PARA HACER, COMO SIEMPRE, MÁS CON MENOS, PARA RECORDAR QUE EL ÚNICO INTERÉS QUE TIENE EL INSTITUTO COMO ORGANIZACIÓN RESPONDE AL DE PRESTAR CADA VEZ UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA.-----

ESA ES NUESTRA RAZÓN DE SER, LA CIUDAD LO RECLAMA Y CON ESTE PROYECTO ESTAMOS RESPONDIENDO A ESTAS EXPECTATIVAS."-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SEÑALÓ QUE EL DOCUMENTO DECÍA: "PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA REESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL", POR LO QUE EXPLICABA QUE SE ESTABA APROBANDO UNA REESTRUCTURA ORGÁNICA DE



TRABAJO DIRECTAMENTE INVOLUCRADA CON LOS PROBLEMAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE HACÍAN TODAS LAS FUNDAMENTACIONES JURÍDICAS, LLAMÁNDOLE LA ATENCIÓN QUE EN LOS ORGANIGRAMAS, ALGUNAS OBSERVACIONES NO SE LE HACÍAN LÓGICAS, YA QUE DECÍA: "PROPUESTA DE REESTRUCTURA, PROPUESTA DE ORGANIGRAMA GENERAL DEL INSTITUTO" Y LUEGO: "RELACIÓN DE ORGANIGRAMAS, PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL Y CONSEJEROS ELECTORALES", RESALTANDO QUE SE OMITÍA, EN EL ORGANIGRAMA O EN LA REESTRUCTURA AL CONSEJO GENERAL, INDICANDO QUE NADA MÁS ESTABA EL PRESIDENTE COMO TAL, PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, CUANDO DEBERÍA DECIR PRIMERO "CONSEJO GENERAL" Y DESPUÉS "PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL". -----

AGREGÓ QUE DESPUÉS ESTABAN LAS DIRECCIONES Y LUEGO LAS UNIDADES DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE ARCHIVO, LOGÍSTICA, CUESTIONANDO POR QUÉ A ESAS LES LLAMABAN UNIDADES Y NO DIRECCIONES O DEPARTAMENTOS. -----

CUESTIONÓ POR QUÉ EN TODOS LOS ORGANIGRAMAS, ESTABA EL PUESTO DE CHOFER, PREGUNTANDO SI TENÍAN MIEDO A QUEDARSE SIN CHOFER, ADEMÁS DE QUE EN EL ORGANIGRAMA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, ESTABA AL LADO DEL SECRETARIO JURÍDICO, EL CHOFER "A", PARA EL CONTRALOR GENERAL CHOFER "B", EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL CHOFER "B"; EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CHOFER "B" Y LUEGO EN LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA, ESTABA DISMINUIDA CON UN CHOFER-MOTOCICLISTA, PREGUNTANDO SI HABÍA ALGUNA PLAZA DE BICICLETA. -----

INDICÓ QUE SU RAZONAMIENTO OBEDECÍA A QUE NADA TENÍAN QUE VER LOS CHOFERES EN UN ORGANIGRAMA, PORQUE LOS CHOFERES NO ESTABAN INVOLUCRADOS EN LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO, POR QUE EN ESE CASO TENDRÍAN QUE ESTAR EL JARDINERO, EL POLICÍA, Y TODO EL PERSONAL DE SERVICIO Y APOYO A LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO, EXPLICANDO QUE ESAS PLAZAS DEBERÍAN SER PARTE DEL PERSONAL QUE ESTARÁ PRESTANDO SUS SERVICIOS AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y ÉL ASIGNARÁ EL CHOFER AL FUNCIONARIO QUE CREA PERTINENTE, PERO NO POR ORGANIGRAMA. -----



PROPUSO QUE SE RETIREN LOS CHOFERES DE LOS ORGANIGRAMAS Y LOS AYUDANTES MOTOCICLISTAS.-----

COMENTÓ QUE EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS LE LLAMABA LA ATENCIÓN QUE DENTRO DE SU ORGANIGRAMA ESTABA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES Y DENTRO DE ESA EL DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN Y ANÁLISIS; EL DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN LEGAL LABORAL, RESALTANDO QUE NO VEÍA UN DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PENALES, A MENOS QUE SE INCLUYERA EN EL DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN LEGAL Y CIVIL, SEÑALANDO QUE NO SABÍA SI ESTÁN AHÍ ABARCADAS TODAS LAS RAMAS DEL DERECHO, POR LO QUE PROPONÍA QUE SIMPLEMENTE SE LLAMARA DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PARA QUE QUEDARAN TODAS LAS RAMAS DEL DERECHO INCLUIDAS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL ACLARÓ EL TEMA DE POR QUÉ SE LLAMABAN ASÍ LAS UNIDADES Y NO DE OTRA MANERA, SEÑALANDO QUE ESTABA CONTENIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL, EN EL ARTÍCULO 118, DONDE SE DESGLOSAN LAS UNIDADES TÉCNICAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO, OFRECIENDO QUE CON MUCHO GUSTO LE PODÍA ENVIAR UN DESGLOSADO DE LOS ARTÍCULOS QUE FUNDAMENTABAN LA REESTRUCTURA. -----

COMENTÓ CON RELACIÓN A LA IDEA DE LOS CHOFERES Y JARDINEROS, QUE LA INTENCIÓN DE PRESENTAR ESE ESQUEMA ERA REDEFINIR, COMO SE QUERÍA, LA PLANTILLA DE LOS COMPAÑEROS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO, YA QUE, EN EFECTO, NO APARECÍA EL SEÑOR QUE CAMBIA LOS FOCOS COMO TAL, PERO QUE SÍ ESTABA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CON LOS AUXILIARES DE SERVICIO, DONDE TAMBIÉN ESTÁN LOS JARDINEROS. -----

SEÑALÓ QUE LE PARECÍA IMPORTANTE QUE EN UN ANÁLISIS DE UNA REESTRUCTURA TUVIERAN TODO EL PANORAMA, PORQUE PARA ÉL ES TAN IMPORTANTE EL TRABAJO DEL SEÑOR QUE CAMBIA LOS FOCOS, COMO DE LA SECRETARIA QUE LES AUXILIA EN LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA RESPONDER PREGUNTAS AL SECRETARIO DEL CONSEJO, CON SUSTENTO EN

EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE EL ARTÍCULO 118, DEFINE CUÁLES SON LAS UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO, EXPLICANDO QUE POR ESO ESTABAN INCORPORADAS Y CON RELACIÓN AL ASUNTO DE LOS CHOFERES SE ESTABA PRESENTANDO LA PLANTILLA DE CÓMO IBA A QUEDAR CADA UNA DE LAS ÁREAS Y QUE VIENEN TAMBIÉN EN EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** SOLICITÓ SE LES HICIERA DEL CONOCIMIENTO LAS RENUNCIAS QUE SE ESTABAN PRESENTANDO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EL DÍA ANTERIOR HABLABAN DE UNA RENUNCIA, Y QUE YA MUY NOCHE NO ESTABAN EN LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS, POR LO QUE SE LES DISTRIBUIRÍA ESE DOCUMENTO, ACLARANDO QUE SI TUVIERAN OTRAS SE ENTREGARÍAN DEL MISMO MODO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** DIO LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, DESEÁNDOLE MUCHO ÉXITO POR EL BIEN DEL INSTITUTO. ---

PROPUSO SE AGREGUE UN CONSIDERANDO Y UN PUNTO DE ACUERDO QUE SEÑALE LA OBLIGACIÓN DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE QUE EN UN PLAZO PERENTORIO SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN LOS AJUSTES DEL PRESUPUESTO, EXPLICANDO QUE EN LA SESIÓN DEL DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, SE APROBÓ UN PRESUPUESTO, AL QUE SE LE HICIERON AJUSTES PERO QUE CON ESA REFORMA LEGAL SE TENÍA REPERCUSIONES EN EL PRESUPUESTO. -----

SUGIRIÓ SE SUPRIMIERA EL CONSIDERANDO TRECE QUE SE REFERÍA A LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, SEÑALANDO QUE NO TENÍA RAZÓN DE ESTAR EN ESE PROYECTO DE ACUERDO. -----

PROPUSO QUE SE CORRIGIERA EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO, PORQUE SE HACÍA REFERENCIA A LA JUNTA EJECUTIVA, CITÁNDOSE EL NÚMERO TREINTA Y UNO DEBIENDO SER EL TREINTA. -----

SUGIRIÓ QUE EN EL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO SE PRECISARA EL PLAZO PARA REALIZAR LA PUBLICACIÓN, INSISTIENDO EN QUE SE PUSIERA UN PLAZO

l.



DETERMINADO PARA QUE DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS SE LE DIERA DIFUSIÓN A ESA REESTRUCTURA.-----

SEÑALÓ QUE EN LA PROPUESTA DE ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA, HABÍA UNA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA QUE TENÍA DOS DEPARTAMENTOS, EL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y REDACCIÓN, EXPLICADNO QUE ESA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA SE REFERÍA PRECISAMENTE A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y NO A UNA INFORMACIÓN DE MEDIOS, POR LO QUE EL DEPARTAMENTO DENOMINADO DE INFORMACIÓN Y REDACCIÓN, DEL QUE DEPENDE UN ANALISTA REPORTERO Y UN ANALISTA REDACTOR NO DEBÍA SER, PORQUE ESO ERA EN FUNCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EN LEY EN EL ÁREA DE TRANSPARENCIA, SEÑALANDO QUE DEBERÍA ESTAR EN LA OTRA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL SECRETARIO DEL CONSEJO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** PREGUNTÓ AL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, SÍ EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTABA SUGIRIENDO SE CONSTRUYERA, NO SE RESOLVÍA CON EL PUNTO DE ACUERDO CINCO, QUE DECÍA: "SE ORDENA AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y AL SECRETARIO EJECUTIVO PROVEER LO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA APROBADA, A MÁS TARDAR EN LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO".-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA RESPONDER PREGUNTAS AL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE EL PUNTO DECÍA: "SE ORDENA AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y AL SECRETARIO EJECUTIVO PROVEER LO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA APROBADA, A MÁS TARDAR



DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO" Y QUE ASIMISMO, SE ORDENABA A LA JUNTA EJECUTIVA QUE EN UN PLAZO EMITA LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS REFERIDOS EN EL CONSIDERANDO TREINTA Y UNO, PERO QUE ÉL DECÍA QUE DEBE SER EL TREINTA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL ACLARÓ QUE ERA EN CUARENTA Y CINCO DÍAS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-

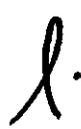
- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE AHÍ TENÍAN QUE NO DEBÍA SER EL TREINTA Y UNO, SINO EL TREINTA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL SECRETARIO DEL CONSEJO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE ESTABA DE ACUERDO CON ESO, Y QUE SI SUPRIMÍAN EL CONSIDERANDO SE RECORRERÍAN TODOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA RESPONDER PREGUNTAS AL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** AGREGÓ QUE LUEGO SE DECÍA: "PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO DEL DISTRITO FEDERAL, TANTO EN LAS OFICINAS CENTRALES COMO EN LOS CUARENTA DISTRITOS", Y QUE EN LA PÁGINA DE INTERNET NO SE DABA EL PLAZO PARA ESA DIFUSIÓN, EXPLICANDO QUE ERA LO MISMO QUE HABÍA PROPUESTO EL DÍA ANTERIOR, INDICANDO QUE EN EL PUNTO SEXTO DEBÍAN PONER EL PLAZO DE LAS VEINTICUATRO Ó CUARENTA Y OCHO HORAS A MÁS TARDAR.-----



- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA DIO LA BIENVENIDA AL DOCTOR BRAVO, DESEANDO PARA ESTE INSTITUTO QUE REALMENTE FUERA IMPORTANTE LA PRESENCIA DE ÉL EN ESE ÓRGANO COLEGIADO, ESPERANDO SE INTEGRARA RÁPIDAMENTE A LOS TRABAJOS. -----

SOLICITÓ QUE EN EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO, SE SEÑALARAN ESOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN, EXPLICANDO QUE QUERÍA CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE ESA REESTRUCTURA, TENIENDO CUARENTA Y CINCO DÍAS PARA OPERARLA, AGREGANDO QUE SE ESTABA SEÑALANDO QUE TANTO EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO COMO EL SECRETARIO EJECUTIVO TENÍAN QUE PROVEER LO NECESARIO, YA QUE LE PARECÍA MUY IMPORTANTE LO SEÑALADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE EN EL SENTIDO DE SER MUY RESPETUOSOS CON LOS MOVIMIENTOS QUE SE DARÁN EN SU OPORTUNIDAD Y QUE AFECTARÁN O NO A LAS PERSONAS. ----- SUGIRIÓ UN PROGRAMA EMERGENTE DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUBRIR LAS PLAZAS QUE QUEDARAN VACANTES O LAS PLAZAS NUEVAS QUE HAYA QUE CUBRIR, REITERANDO QUE ESOS SERÍAN LOS PUNTOS QUE QUERÍA SE AGREGARAN A UN PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DE LO AHÍ SEÑALADO YA QUE TENÍA INTERÉS DE QUE AL HACER ESE REAJUSTE FUERA DEL MODO MÁS PROFESIONAL Y RESPETUOSO POSIBLE. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ QUE LO QUE SE DISCUTÍA ESE DÍA ERA TRASCENDENTAL PARA EL INSTITUTO PORQUE SI BIEN ESTE HABÍA OPERADO GRACIAS AL PROFESIONALISMO DE TODO EL PERSONAL QUE LO COMPONE Y LA ATINADA DIRECCIÓN DE LOS CONSEJEROS, TAMBIÉN SE ACUSABA SEGUIDAMENTE DE QUE SE HABÍA RECIBIDO UNA ESTRUCTURA, QUE HABÍA DUPLICIDAD DE FUNCIONES; PROBLEMA LABORAL CON MUCHOS TRABAJADORES Y QUE ESO ESTABA CREANDO AL INSTITUTO PROBLEMAS, SIENDO TRASCENDENTAL ESE ACUERDO QUE SI BIEN NO SE PUDO ACORDAR DESDE ADENTRO SI SE PUDO HASTA QUE ENTRÓ EN VIGOR EL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL. -----

COMENTÓ QUE ESE ACUERDO RESULTABA DERIVADO DE UN MANDATO DEL LEGISLATIVO, ASPIRANDO A QUE CON LA EXPERIENCIA DE LOS CONSEJEROS Y DE TODO EL DEMÁS PERSONAL, SE HARÍA FRENTE AL PROCESO ELECTORAL, EXTERNANDO QUE MÁS ALLÁ DE QUE FUERA UN ASUNTO DE



REPARTICIÓN DE ESPACIOS, ESA ESTRUCTURACIÓN DEBÍA ESTAR PENSADA EN EL ESTRICTO Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO EN MIRAS AL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

SEÑALÓ QUE ESE ACUERDO DEFINÍA EL FUTURO DEL INSTITUTO Y EL FUTURO POLÍTICO DE LA CIUDAD, PORQUE LO QUE MARCABA ESE DOCUMENTO ERA QUIÉNES IBAN A HACER VIABLE UN TRABAJO ELECTORAL EN LA CIUDAD CUYO RESULTADO SIEMPRE HABÍAN PEDIDO QUE FUERA DE MANERA TRANSPARENTE Y BUSCAR SER RESPONSABLES. -----

CONSIDERÓ QUE EL ACUERDO ESTABA ACOTADO A LO QUE MANDABA EL CÓDIGO ELECTORAL, QUE ERA UNA DEMANDA TAMBIÉN DE LOS TRABAJADORES PARA DARLES CERTEZA LABORAL, CREYENDO QUE IBA A HABER RESPONSABILIDAD EN LO QUE YA SE HABÍA DICHO DEL TEMA. -----

COMENTÓ QUE EN LAS REESTRUCTURACIONES SIEMPRE ALGUIEN SE VA Y ALGUIEN LLEGA, COMO ERA EL CASO DEL DOCTOR BRAVO, A QUIEN LE DABA LA BIENVENIDA A ESTE INSTITUTO. -----

SOLICITÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE SI QUERÍAN AMPLIAR SITUACIONES DENTRO DE LO QUE PERMITA EL CÓDIGO, LO ACOTEN EN CUANTO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EXTERNANDO QUE ÉL PERSONALMENTE CONSIDERABA QUE FALTABA UN ÁREA DE REDACCIÓN Y ESTILO, PARA REGULAR QUE LOS CONSEJEROS NO PRESENTARAN EN LA MESA DE CONSEJO SUS OBSERVACIONES, PORQUE CREÍA QUE ESO SE PODÍA OPERAR DESDE A FUERA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA DIO LA BIENVENIDA AL DOCTOR BRAVO A LOS TRABAJOS DE ESE CONSEJO GENERAL. -----

MANIFESTÓ QUE FUE ATENDIDA SU OBSERVACIÓN EN LA MESA DE PRECONSEJO, RESPECTO DE UN DOCUMENTO QUE SERVIRÍA A MANERA DE PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, PARA DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO. -----

COMENTÓ QUE HABÍA UN ASPECTO QUE EL CÓDIGO ELECTORAL SEÑALABA CLARAMENTE Y QUE TAMBIÉN LES AYUDARÍA COMO INSTITUCIÓN A DARLE CERTEZA A LOS COMPAÑEROS TRABAJADORES DEL INSTITUTO RESPECTO DE ESE PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN, SEÑALANDO QUE EL ARTÍCULO 152. ESTABLECE QUE SE DEBERÁN EMITIR LINEAMIENTOS CLAROS, PRECISOS, OBJETIVOS, IMPARCIALES Y PÚBLICOS, EN LOS QUE SE DETERMINE EL



PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE REALIZARÁ LA REUBICACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DEL PERSONAL. -----

INDICÓ QUE ESE TIPO DE CUESTIONES LES IBA A PERMITIR DAR TRANSPARENCIA Y CERTIDUMBRE A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE SE PUDIERAN VER AFECTADOS EN ESE PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN, YA QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, SERÍA DESEABLE QUE SE ESTUVIERAN ESTABLECIENDO Y FUERAN APROBADOS, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL. -----

EXTERNÓ QUE DENTRO DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESE PROYECTO DE ACUERDO DEBERÍA DE SEÑALARSE CON CLARIDAD CUÁLES ERAN LAS ESTRUCTURAS DE RECIENTE CREACIÓN, DERIVADAS DEL CÓDIGO ELECTORAL, EN VIRTUD DE QUE NO HABÍA NINGÚN CONSIDERANDO QUE SEÑALARA CON CLARIDAD QUE SE ESTABA CREANDO POR VEZ PRIMERA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, LAS UNIDADES TÉCNICAS, CONSIDERANDO QUE ERA NECESARIO QUE SE SEÑALARA CON CLARIDAD ESE TIPO DE ÁREAS DE RECIENTE CREACIÓN. -----

COMENTÓ RESPECTO DEL CONSIDERANDO QUINTO, QUE SEÑALABA EL CONSEJERO ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, QUE LE PARECÍA QUE NO SE SALVABA CON LA PROPUESTA QUE PRESENTABA EL SECRETARIO EJECUTIVO, EN VIRTUD DE QUE ERAN COSAS DIFERENTES, SIENDO QUE EL PUNTO QUINTO RESOLUTIVO SEÑALA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA APROBADA Y QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA EL PLAZO PARA ESA IMPLEMENTACIÓN ERA BASTANTE GRANDE, DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, QUE SE PODÍAN IR A MÁS DE DOS MESES, POR LO QUE SE DEBERÍA CONSIDERAR ESA SITUACIÓN Y QUE SI NO MAL ENTENDIÓ A LO QUE SE REFERÍA EL CONSEJERO DÍAZ ORTIZ, ERA A LO QUE TENÍA QUE VER CON EL ASPECTO PRESUPUESTAL, EXPLICANDO QUE UNA COSA ERA LA IMPLEMENTACIÓN Y OTRA LA PARTE DE PRESUPUESTO, QUE ES MUY IMPORTANTE QUE SE PRESENTE A ESE CONSEJO. -----

AGREGÓ QUE EL PUNTO RESOLUTIVO QUINTO ESTABLECE: "SE ORDENA AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y AL SECRETARIO EJECUTIVO PROVEER LO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA APROBADA A MÁS TARDAR EN LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES", REITERANDO SU PREOCUPACIÓN DE ESE PLAZO, EXPLICANDO QUE EN LAS DIFERENTES ÁREAS, SOBRE TODO EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y EN LAS



UNIDADES TÉCNICAS SE IBAN A REALIZAR ACTOS DE AUTORIDAD QUE SE VERÍAN NULIFICADOS O AFECTADOS SUS DECISIONES SI ERA QUE NO SE TOMABA LA DECISIÓN A LA BREVEDAD, POR LO QUE PROPONÍA QUE FUERA EN UN MES CONTADO EN DÍAS NATURALES, PARA QUE ESA SITUACIÓN QUEDARA SUBSANADA.-----

SUGIRIÓ LA CREACIÓN DE UN PUNTO RESOLUTIVO, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES SE APROBARA POR ESE CONSEJO GENERAL EL REGLAMENTO INTERIOR, YA QUE COMO TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO SABÍAN, EXISTE UN PLAZO PERENTORIO A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PERO NO PARA EL REGLAMENTO INTERIOR, EXPLICANDO QUE ERA IMPORTANTE CONTAR CON ESE DOCUMENTO.-----

REITERÓ SU PROPUESTA ESPECÍFICA DE AGREGAR UN CONSIDERANDO EN EL QUE SE ESTABLECIERA UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES PARA QUE SE APROBARA POR ESE CONSEJO GENERAL EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN QUE TENÍA QUE VER CON LA CONSTITUCIÓN DE LAS UNIDADES TÉCNICAS, YA QUE EL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECE EN SU FRACCIÓN VIII LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN "CONOCER Y APROBAR LOS INFORMES, DICTÁMENES Y PROYECTOS DE ACUERDO QUE LE SOMETAN LAS COMISIONES, ASÍ COMO ACORDAR LA CREACIÓN DE COMISIONES PROVISIONALES Y DE UNIDADES TÉCNICAS", SEÑALANDO QUE LAS ÚLTIMAS LÍNEAS REFERENTES A LA CREACIÓN DE NUEVAS UNIDADES TÉCNICAS PREVIO ESTUDIO DE SU FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL, Y QUE EN EL ARTÍCULO 118 SE SEÑALAN CUÁLES SON LAS UNIDADES TÉCNICAS QUE SE CREAN, CONSIDERABA QUE PARA LA UNIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO NO SE ESTABA ESTABLECIENDO UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ACUERDO CON LO QUE LES MANDATABA EL CÓDIGO ELECTORAL.-----

SOLICITÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO SEÑALARA SI HABÍA ALGÚN ESTUDIO O SÍ CON ALGÚN CONSIDERANDO SE PUDIERA SUBSANAR ESA SITUACIÓN, ACLARANDO NO SABER SI LEGALMENTE SE PODÍA SUBSANAR.-----



PREGUNTÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO QUÉ SE ENTENDÍA POR CARGO HOMOLOGO ESPECÍFICO EN LA FIGURA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, POR QUE ÉL INVESTIGÓ UN POCO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERO QUE NO SABÍA A QUÉ SE REFERÍAN CON EL HOMOLOGO ESPECÍFICO, CUESTIONANDO CUÁLES ERAN SUS CONNOTACIONES Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS, PORQUE LE PARECÍA QUE SI ESTABAN DEFINIENDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÍAN TENER LA CLARIDAD DE SABER CUÁL ES, Y SOBRE TODO SI TIENE QUE VER CON LA OFICINA DE LOS CONSEJEROS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE SEGURAMENTE LAS OBSERVACIONES QUE IBA A EXPONER NO TRASCENDÍAN AL PUNTO, SIN EMBARGO, LE PARECÍA IMPORTANTE DEJAR CLARO ALGUNOS ASUNTOS.**-----

AFIRMÓ QUE ÉL NUNCA HABÍA ENTENDIDO EL POR QUÉ EN ESE INSTITUTO SE TUVIERA COMO PRÁCTICA EL BUSCARLE DENOMINACIÓN A LOS ACUERDOS, LO CUAL LO HABÍA EXPUESTO EN DIVERSOS FOROS, EXPLICANDO QUE NO HABRÍA PROBLEMA EN QUE TUVIERAN UN NOMBRE, PERO QUE EL PROBLEMA ERA CUANDO EL NOMBRE NO CORRESPONDÍA CON LO QUE SE ESTABA ACORDANDO, POR QUE ESE DOCUMENTO QUE TENÍAN A LA VISTA DECÍA QUE ES UN PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA REESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESALTANDO SIN EMBARGO, QUE CUANDO SE ANALIZA EL DOCUMENTO Y LO QUE AHÍ SE DETERMINA PODRÍAN ESTAR DE ACUERDO EN QUE SE HABLABA DE UNA ESTRUCTURA ORGÁNICA, PERO QUE DE FUNCIONES NO SE DECÍA NADA, POR LO QUE ENTONCES NO ERA UNA REESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL, SINO SÓLO UNA REESTRUCTURA DE CARÁCTER ORGÁNICO. -----

COMENTÓ QUE LE COSTABA MUCHO TRABAJO ENTENDER POR QUÉ SE HABLABA DE UNA REESTRUCTURA, SIENDO QUE ESA REESTRUCTURA ERA CUANDO ESTABAN DADAS LAS CONDICIONES HACÍA YA ALGUNOS MESES, CUANDO TRANSCURRÍAN LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO PASADO, QUE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE ESE ÓRGANO COLEGIADO UN PROYECTO PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA QUE TENÍA EL INSTITUTO ELECTORAL, EXPLICANDO QUE LAS RAZONES ERAN LOS ANÁLISIS QUE SE



HABÍAN HECHO DE ALGUNOS ELEMENTOS CON QUE DIO CUENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO, AL INICIO DE ESE PUNTO, SIN EMBARGO, LE PARECÍA QUE LAS CIRCUNSTANCIAS A ESE DÍA HABÍAN CAMBIADO, Y MÁS QUE UNA REESTRUCTURA PROPIAMENTE LO QUE ESTABAN HACIENDO ERA UNA ADECUACIÓN ORGÁNICA A LA NORMATIVIDAD QUE REGÍA A ESE INSTITUTO.---- AGREGÓ QUE DERIVADO DE LAS REFORMAS DEL DIEZ DE ENERO QUE ENTRARON EN VIGOR EL ONCE, AHORA TENÍAN NUEVAS ESTRUCTURAS, RESALTANDO QUE SE CREÓ LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN Y SE LE DABAN NUEVAS ATRIBUCIONES A ALGUNOS ENTES Y POR SI FUERA POCO SE ELEVABAN A RANGO LEGAL LAS UNIDADES QUE ANTES VENÍAN FUNCIONANDO A NIVEL NADA MÁS ORGÁNICO Y REGLAMENTARIO A ESE INSTITUTO.----- INDICÓ QUE BAJO LA LÓGICA ANTERIOR LE PARECÍA UN POCO DESAFORTUNADO HABLAR DE REESTRUCTURA, PARECIÉNDOLE QUE LO CONDUCTENTE NADA MÁS ERA UNA ESTRUCTURACIÓN, ADECUACIÓN ORGÁNICA A LA NORMA, ETC., COMO SE LE QUISIERA LLAMAR, PERO QUE REESTRUCTURA NO LO ENTENDÍA.----- INDICÓ QUE HABÍA DOS ELEMENTOS DETERMINANTES QUE LE PARECÍA QUE VALÍAN PARA ESA DETERMINACIÓN QUE SE PROPONÍA, SIENDO UNO LA REFORMA LEGAL QUE LES DABA UNA NUEVA ESTRUCTURA A ESE INSTITUTO, CON NUEVAS CARACTERÍSTICAS, PERO QUE TAMBIÉN HABÍA UN ASPECTO QUE NO SE DEBÍA PERDER DE VISTA Y CON EL CUAL EL SECRETARIO EJECUTIVO NO DIO CUENTA, QUE ERA LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL QUE ELLOS HABÍAMOS PLANTEADO.----- SEÑALÓ QUE LOS CONSEJEROS CUANDO APROBARON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DOS MIL OCHO, LO HICIERON CON BASE EN LA ESTRUCTURA QUE VENÍA OPERANDO HASTA OCTUBRE, NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, PORQUE FUE LA FECHA EN QUE SE APROBÓ ESE DOCUMENTO, AFIRMANDO QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LES AUTORIZÓ LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA ESA MISMA ESTRUCTURA.----- COMENTÓ QUE DABA LA CASUALIDAD QUE UNA VEZ QUE YA SE EMPEZARON A EJERCER ESOS RECURSOS QUE VENÍAN EN EL PRESUPUESTO, A LOS POCOS DÍAS SE CAMBIABA LA ESTRUCTURA Y ENTONCES LE TENÍAN QUE DAR SOLVENTACIÓN A LOS NUEVOS GASTOS QUE GENERABA LA MISMA, ES DECIR POR DISPOSICIÓN DE LEY EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y EL TITULAR DE



LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEBEN TENER UNA PERCEPCIÓN SIMILAR AL SECRETARIO EJECUTIVO, SIENDO UN GASTO QUE NO SE HABÍA CONSIDERADO Y QUE ELEVADO AL AÑO, CON TODAS LAS PRESTACIONES, ES UNA CANTIDAD BASTANTE CONSIDERABLE, CONSISTENTE EN MÁS DE CINCO MILLONES DE PESOS ENTRE LOS TRES FUNCIONARIOS. ---- AGREGÓ QUE PARTIENDO DE ESAS NUEVAS ESTRUCTURAS, TENDRÍAN QUE HACER UNA ADECUACIÓN DE CARÁCTER PRESUPUESTAL, POR LO CUAL ÉL ESTABA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE HACÍA EL CONSEJERO ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN EL SENTIDO DE QUE A LA BREVEDAD SE PRESENTARAN LAS ADECUACIONES A QUE HAYA LUGAR PARA DARLE SUSTENTO ECONÓMICO A ESAS NUEVAS ESTRUCTURAS.----- CONSIDERÓ QUE EL DOCUMENTO SE TRABAJÓ CON UN ESFUERZO INTERESANTE DE PARTE DE LOS CONSEJEROS Y QUE HUBO MUY BUENA DISPOSICIÓN, RESALTANDO QUE SI BIEN ERA CIERTO TODAVÍA HABÍA ALGUNOS PUNTOS QUE LES PODÍAN GENERAR DUDAS EN LO INDIVIDUAL, LA ESENCIA ERA QUE ES UN DOCUMENTO QUE POR LA GRAN MAYORÍA ESTABA CONSENSADO, MANIFESTANDO TENER POCAS OBSERVACIONES AL MISMO. ---- INDICÓ QUE EN ESE DOCUMENTO SE PUDO LOGRAR, DE LOS DAÑOS EL MENOR, PORQUE EN REALIDAD HABÍA QUE RECONOCER QUE PODÍA TENER UNA AFECTACIÓN A LOS DERECHOS DE ALGUNOS COMPAÑEROS, QUE NO ERA NADA MÁS POR LA CUESTIÓN DE QUE LOS CONSEJEROS LO HAYAN DECIDIDO, REITERANDO QUE HABÍA UNA REFORMA LEGAL Y TAMBIÉN UNA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE LES OBLIGA A ELLO.----- SEÑALÓ CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ÁNGEL DÍAZ DE INCLUIR UN CONSIDERANDO EN UN NUEVO PUNTO RESOLUTIVO, LA SUPRESIÓN DEL CONSIDERANDO TRECE, ALGUNAS CORRECCIONES AL CONSIDERANDO QUINTO Y, SI NO MAL ENTENDIÓ ALGUNA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA PROPUESTA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA, QUE RESPETUOSAMENTE, SIN EL ÁNIMO DE POLEMIZAR, LE PARECÍA QUE ESA ÚLTIMA NO SERÍA DEL TODO VIABLE, EN LA MEDIDA EN QUE EL CONCEPTO INFORMACIÓN QUE AHÍ SE REFERÍA NO ESTABA VINCULADO A LA MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA. ----- EXPLICÓ QUE ÉL ENTENDÍA QUE EL CONCEPTO DE INFORMACIÓN QUE AHÍ SE SEÑALABA SE VINCULABA MÁS BIEN CON EL ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN



SOCIAL, LAS NOTAS INFORMATIVAS, LA INFORMACIÓN QUE MANEJA EL ÁREA Y BAJO ESA LÓGICA LE PARECÍA QUE LAS UNIDADES QUE ESTABAN SEÑALADAS COMO DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÍAN DE PERMANECER EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PLANTEABA. ----- INDICÓ QUE POR LO DEMÁS COINCIDÍA PLENAMENTE CON SUS PROPUESTAS Y POR LO MISMO PEDÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE SE FUERA HACIENDO UN DESGLOSE PARA QUE EN EL MOMENTO OPORTUNO, SI HUBIERA NECESIDAD DE DISTINGUIR LA VOTACIÓN ENTRE LAS DIVERSAS PROPUESTAS, SE SOMETIERAN CADA UNA A VOTACIÓN Y CONSENSO.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA DIO LA BIENVENIDA AL DOCTOR BRAVO, A LOS TRABAJOS EN ESA MESA DEL CONSEJO GENERAL.-----

SEÑALÓ QUE LE PARECÍA QUE ERA ALGO MUY MERITORIO POR PARTE DEL CONSEJO LLEGAR A PRESENTAR ESE PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN, HACIENDO PARTICULARMENTE ECO DE LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN VIRTUD DE QUE NO COMPARTÍA LO QUE COMENTÓ EN EL SENTIDO DE QUE INTERNAMENTE NO SE PUDO ACORDAR LO CONDUCENTE PARA ESE PROCESO.-----

EXTERNÓ QUE LE PARECÍA QUE MÁS BIEN LO QUE YA VENÍAN TRABAJANDO DE ALGUNA FORMA ERA QUE DEBÍAN ESTAR PRIMERO A LO QUE LA LEGISLACIÓN, EN TODO CASO MANDATARA Y NO A LO MEJOR APROBAR UN PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN Y LUEGO QUE LA LEGISLACIÓN LES OBLIGARA A HACER ALGUNA OTRA SERIE DE ADECUACIONES, PONIENDO COMO EJEMPLO LO QUE TIENE QUE VER CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, QUE SI BIEN APARENTEMENTE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO TOCABA A ESA DIRECCIÓN EJECUTIVA, SINO POR EL CONTRARIO LE PARECÍA QUE EL CÓDIGO ELECTORAL LE DABA UNA SERIE DE ATRIBUCIONES QUE NO TENÍA ANTERIORMENTE, COMO LA QUE TENÍA QUE VER CON LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE VOTACIÓN Y, LA OTRA, QUE TENÍA QUE VER CON LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DEL DISTRITO FEDERAL.-----

f.
m

MANIFESTÓ QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SI REVISABAN EL ORGANIGRAMA DE DICHA DIRECCIÓN EJECUTIVA, VERÁN COMO LO PODÍAN CONSULTAR EN ESOS MOMENTOS EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO, EN EL ICONO DE TRANSPARENCIA, QUE ESA DIRECCIÓN EJECUTIVA CONTABA CON CUATRO DIRECCIONES DE ÁREA Y QUE LA PROPUESTA QUE SE PROPONÍA ERAN DOS DIRECCIONES Y QUE DE LAS DIEZ O NUEVE SUBDIRECCIONES QUE TIENE, SE PROPONÍA QUE TUVIERA UNA REDUCCIÓN, A DEJAR TAN SÓLO SEIS SUBDIRECCIONES, RESALTÓ QUE VALÍA ESE EJEMPLO PARA SEÑALAR QUE EL ESFUERZO QUE SE ESTABA HACIENDO, ERA PRECISAMENTE POR LO QUE SEÑALÓ EL SECRETARIO EJECUTIVO EN UN PRINCIPIO, DE VER ALGUNAS POSIBLES DUPLICIDADES, AGREGANDO QUE EL ESFUERZO FUE UN POCO MÁS ALLÁ DE IR ANALIZANDO ESA SITUACIÓN. -----

COMPARTIÓ LO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN EL SENTIDO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE PRESENTARA A ESE CONSEJO EL AJUSTE AL PRESUPUESTO Y EL IMPACTO QUE TENDRÍA ESE PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN. -----

POR OTRO LADO NO COMPARTIÓ LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONÍA EN LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARECIÉNDOLE QUE TENÍA UN SENTIDO DIFERENTE, YA QUE SE REFERÍA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA INFORMACIÓN SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. -----

COMENTÓ QUE LE PARECÍA QUE SERÍA OPORTUNO INCORPORAR UN CONSIDERANDO O BIEN EN EL PUNTO QUINTO DE ACUERDO LA REFERENCIA AL PLAZO, PARA TAMBIÉN INCORPORAR QUE ES ATRIBUCIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA QUE PRESENTE A ESE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN EL REGLAMENTO INTERIOR, EXPLICANDO QUE ESO LO SEÑALABA, PORQUE ACTUALMENTE EL REGLAMENTO INTERIOR TRAÍA TODA UNA NORMATIVIDAD QUE ESTABLECE UNA ESTRUCTURA, QUE ERA LA ACTUAL Y QUE SERÍA DIFERENTE A LA QUE SE ESTABA APROBANDO EN ESE SENTIDO. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL MENCIONÓ QUE COMPARTÍA MUCHAS DE LAS OPINIONES QUE AHÍ SE HABÍAN CONTEMPLADO, SEÑALANDO RESPECTO DE ALGUNAS DE LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS QUE EL ACUERDO DE REESTRUCTURA MENCIONABA AL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO COMO UNIDAD, Y QUE INCLUSO EL CÓDIGO ELECTORAL EN SUS



ARTÍCULOS 134, 160 Y 166, INCISO I), HACÍA ALUSIÓN EXPLÍCITA AL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, ACLARANDO QUE NO SE ESTABA CREANDO UNA NUEVA INSTANCIA, SINO QUE SE LE ESTABA DANDO CONTINUIDAD E INCLUSO, DERIVADO DE MÚLTIPLES REUNIONES EN LAS QUE HABÍAN ANALIZADO ESE TEMA, ESTABAN PENSANDO EN UN ENTE QUE EN ESA LÓGICA DE LA MULTIFUNCIONALIDAD PUDIERA BRINDAR SERVICIO NO SÓLO AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL, SINO TAMBIÉN AL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA. -----

AGREGÓ QUE SI LES ALCANZARA EL ESFUERZO FINANCIERO, Y POR VOLUNTAD NO IBAN A PARAR, PARA HACER Y PROPONER A ESE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN EN SU MOMENTO, QUE ESE CENTRO INCLUSO PUDIERA EXPANDIR SUS ACTIVIDADES AL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN ELECTORAL, YA QUE EL NUEVO CÓDIGO LES MANDATA EXPLORAR LA POSIBILIDAD DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN EL DISTRITO FEDERAL, PERO QUE TEMPORALMENTE O POR MOTIVOS DE ESTUDIO O TRABAJO SE ENCUENTRAN FUERA DEL PAÍS, POR LO QUE NECESITAN SABER DATOS DUROS, DE QUIÉNES SON, DÓNDE ESTÁN, QUÉ NIVEL ACADÉMICO, EN FIN, SI ESTÁN EMPADRONADOS O NO Y TODO ESO IMPLICABA INVESTIGACIÓN, POR LO QUE QUIZÁ EL CENTRO DE FORMACIÓN PUDIERA ABORDAR ÉSAS TEMÁTICAS. -----

COMENTÓ RESPECTO A LOS PLAZOS, QUE HACÍA UN RESPETUOSO LLAMADO, EN VIRTUD DE QUE COMPARTÍA PLENAMENTE EL FONDO PERO QUE EN LA FORMA LE PREOCUPABA UN POCO LOS PLAZOS DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES O TREINTA DÍAS NATURALES, POR QUE SE TRATABA DE UNA NUEVA NORMATIVIDAD BASTANTE CONSISTENTE, QUE TENÍA QUE VER CON LOS PERFILES Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS, CON EL CATÁLOGO DE CARGOS, LOS CUALES TAMBIÉN EN DISTINTAS AUDITORÍAS DE LA CONTADURÍA MAYOR Y ALGUNAS AUDITORÍAS EXTERNAS LES HABÍAN SEÑALADO COMO UNA CARENCIA IMPORTANTE DEL INSTITUTO, POR LO QUE NECESITABAN HACERLOS PERFECTAMENTE FUNCIONALES, SÓLIDOS Y CONSISTENTES. -----
PROPUSO QUE EN EL ANÁLISIS DE ESOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS PUDIERAN PARTICIPAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE NO QUERÍA QUE SE PUSIÉRAN UNA CAMISA DE FUERZA DE TREINTA DÍAS NATURALES, SOLICITANDO SE MANTUVIERA EL PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, CON EL OBJETO DE QUE EN EL PROCESO SE ESCUCHARAN TODAS



LAS OPINIONES Y SE INCORPOREN TODOS LOS PUNTOS DE VISTA PARA QUE SE CONSTRUYA UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE PUDIERAN REGIR TODOS ELLOS.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXTERNÓ QUE A SU PARTIDO LE PREOCUPABA QUE EN TODO MOMENTO SE ESTUVIERA CUIDANDO UNO DE LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN LA CARTA MAGNA, QUE ES EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, REFIRIÉNDOSE A LO QUE COMENTABA EL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS, DE QUE ESE ACUERDO, AL PARECER, ADOLECÍA DE LOS ESTUDIOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN VIII, DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIAMIENTO, SEÑALANDO QUE NO SABÍA SI ESOS ESTUDIOS RESPECTO A LAS UNIDADES TÉCNICAS SÍ SE TENÍAN, PERO NO SE ANEXARON Y SI ERA ASÍ LE DECÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SERÍA EL MOMENTO DE ANEXARLOS Y MENCIONARLO EN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.-----

SEÑALÓ QUE EN EL TRIBUNAL ELECTORAL, TANTO DEL DISTRITO FEDERAL COMO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, HABÍA CRITERIOS PRECISAMENTE DE QUE CIERTOS ACUERDOS EN LOS QUE SE ORDENABA TUVIERAN ANÁLISIS O ESTUDIOS Y NO FUERAN COMO ANEXOS, ERAN ILEGIBLES, POR LO QUE SÍ YA SE TENÍAN, SERÍA EL MOMENTO DE INCORPORARLOS COMO ANEXOS DE ESE PROPIO ACUERDO.-----

SOLICITÓ AL CONSEJERO ÁNGEL RAFAEL DÍAZ, ABUNDARA SOBRE LA PROPUESTA QUE HIZO RESPECTO A LOS AJUSTES DEL ACUERDO, QUE TENÍAN QUE VER CON EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ES DECIR SI TENÍA QUE VER ÚNICAMENTE CON UN INFORME QUE LES ENTREGUE EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO O TENÍA OTROS ALCANCES, YA QUE LA OBSERVACIÓN QUE HIZO TAMBIÉN ERA IMPORTANTE, PARA DARLE MAYOR TRANSPARENCIA A LO QUE SE ESTABA APROBADO, RETOMANDO LO SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DEL PRD, DE QUE ESE ACUERDO IBA A FIJAR LAS BASES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL NUEVE, QUE INICIA EN OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL MENCIONÓ QUE DE LA LECTURA QUE SE INVOCABA DEL ARTÍCULO 95, FRACCIÓN VIII, DEL CAPÍTULO DOS, RELATIVO AL

M

P.

FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE ESE CONSEJO GENERAL, QUE LA INTERPRETACIÓN QUE LE DABA A ESA FRACCIÓN ERA QUE ESOS ESTUDIOS SERÁN NECESARIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN ACUERDE YA SEA LA CREACIÓN DE COMISIONES PROVISIONALES, QUE TENÍAN TODA LA POSIBILIDAD DE HACERLO O LA CREACIÓN DE UNIDADES TÉCNICAS NUEVAS, Y QUE ESE NO ERA EL CASO, POR QUE EL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO ERA UNA ENTIDAD YA EXISTENTE, DE LA CUAL NO SE ESTABA CREANDO, SINO QUE SIMPLEMENTE ESTABAN APLICANDO LO QUE EL CÓDIGO MANDATABA EN MATERIA DE NUEVAS INSTANCIAS, Y POR SI HICIERA FALTA EXISTÍAN LOS ESTUDIOS FINANCIEROS PRESUPUESTALES PARA LO QUE EL CÓDIGO ESTABLECE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ TOTALMENTE CON LO PLANTEANDO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, RESPECTO DE LAS NUEVAS RESPONSABILIDADES QUE PODRÍA TENER EL CENTRO, SEÑALANDO QUE LO QUE LE MOVÍA ERA PRECISAMENTE QUE LE ESTABAN DANDO UN CARÁCTER DE UNIDAD, CUANDO ERA SOLAMENTE CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ES DECIR, NO ERA UNIDAD. -----

AGREGÓ QUE AHORA SE LE ESTABA DEJANDO EN LA ESTRUCTURA CON LA CATEGORÍA DE UNIDAD, DE LO CUAL NO SE OPONÍA Y QUE POR EL CONTRARIO ESTABA TOTALMENTE DE ACUERDO, SINO QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE ESTABA REFLEJANDO QUE PROBABLEMENTE NO ESTABAN DANDO CUMPLIMIENTO CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO EN SU ARTÍCULO 95, FRACCIÓN VIII, Y QUE PROBABLEMENTE ESTUVIERAN INCURRIENDO EN UNA FALTA, POR LO QUE LA SOLUCIÓN PODRÍA SER QUE LO DEJARAN SIENDO UN CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, COMO HASTA ANTES DE LA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL SE ENCONTRABA. -----

RESALTÓ QUE HABÍA VARIAS MENCIONES EN EL CÓDIGO ELECTORAL QUE RESULTABAN EN UNA FALTA DE CONGRUENCIA JURÍDICA, POR LO QUE TENÍAN QUE VER DE QUÉ MANERA CORREGÍAN ESA SITUACIÓN, QUE SEGURAMENTE

p.
M



LO REALIZARÍAN EN LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL** COMENTÓ QUE PARA SOLVENTAR ESA OBSERVACIÓN SE PODÍA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO A LLAMARLA ÚNICAMENTE CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** DIO LA BIENVENIDA AL DOCTOR BRAVO A LOS TRABAJOS DE ESTE CONSEJO GENERAL, DESEÁNDOLE ÉXITO EN SU GESTIÓN. -----

COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO RESPECTO AL TÍTULO DEL PROPIO ACUERDO, RECORDANDO QUE YA LO HABÍA MANIFESTADO EN OTRAS OCASIONES, DE QUE NO SE TRATABA SENCILLAMENTE DE UNA REESTRUCTURA, SINO DE LAS ADECUACIONES QUE ESTABAN HACIENDO A LA ESTRUCTURA DE ESE INSTITUTO, EN CONSONANCIA CON LO QUE AHORA MANDATABA EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN VIGOR A PARTIR DEL ONCE DE ENERO DE ESE AÑO. -----

RECORDÓ QUE DEJARON EN SESIÓN PERMANENTE DEL TREINTA DE JULIO DEL AÑO PASADO, LOS PUNTOS DOCE Y TRECE QUE TENÍAN QUE VER CON LOS DOS PUNTOS QUE TRATARAN EN ESA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE PEDÍA QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESE CONSEJO DIERA EL TRÁMITE NECESARIO PARA CERRAR ESA SESIÓN QUE TODAVÍA CONTINUABA ABIERTA, Y QUE QUIZÁ AHORA A RAÍZ DE ESO HABÍA QUEDADO SIN MATERIA. SEÑALÓ QUE TENÍAN QUE SER SENSIBLES A LA CREACIÓN DE DIVERSAS UNIDADES, Y TAMBIÉN A LOS TITULARES QUE AÚN NO TOMABAN PROTESTA EN VIRTUD DE QUE TODAVÍA NO LES HABÍAN PROPUESTO LA TERNA DE FUNCIONARIOS QUE TOMARÍAN DICHS CARGOS, REFIRIÉNDOSE A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN Y DESDE LUEGO A LA CONTRALORÍA GENERAL, POR LO QUE QUIZÁ TAMBIÉN HABRÍA QUE TENER EN MENTE QUE DICHS FUNCIONARIOS UNA VEZ EN EL EJERCICIO DE SUS LABORES, AL IGUAL QUE DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO PUDIÉRAN SOLICITAR ALGUNA ADECUACIÓN A LA ESTRUCTURA QUE HAGA QUE FUNCIONE MEJOR EL ÁREA A SU CARGO, Y QUE SE CUMPLA ADECUADAMENTE CON CADA UNA DE SUS GESTIONES. AGREGÓ QUE TODAVÍA NO TENÍAN NI

1.

SIQUIERA LAS PROPUESTAS SOBRE LA MESA, POR LO TANTO SE VISLUMBRABA UN PROCESO TODAVÍA LARGO, PARA QUE DICHS TITULARES FUERAN NOMBRADOS POR ESE ÓRGANO COLEGIADO.-----

COINCIDIÓ CON EL IMPACTO PRESUPUESTAL QUE PROPONÍA EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL DÍAZ ORTIZ, PARECIÉNDOLE IMPORTANTE SABER ESA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA Y A LA ESTRUCTURA DE ESE INSTITUTO, DE CUÁNTO Y CÓMO IMPACTABA EL PRESUPUESTO QUE APROBARON, TENIENDO COMO BASE DE CÁLCULO LA ESTRUCTURA ANTERIOR DE ESE CONSEJO GENERAL.-----

EXTERNÓ COMO UN ANÁLISIS GLOBAL AL TEMA, QUE LE PARECÍA QUE ERA UN ESFUERZO DE MUCHO TIEMPO, QUE COMO TODO ERA UN PROYECTO QUE PODÍA MEJORARSE, CONSIDERANDO QUE HABÍA ESTRUCTURAS QUE TODAVÍA SEGUÍAN SIENDO PESADAS CONTRA OTRAS QUE ERA MÁS COMPACTAS Y MÁS MODERNAS.-----

INDICÓ QUE UN ANÁLISIS ADECUADO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, TAMBIÉN LES LLEVARÍA A VERLA Y A DIMENSIONAR LAS NUEVAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, RESALTANDO QUE EL CÓDIGO TENÍA DIVERSAS LAGUNAS Y CONTRADICCIONES QUE TENÍAN QUE IR RESOLVIENDO A TRAVÉS DE INTERPRETACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AFIRMANDO QUE ESTABA CIERTA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TENDRÍA QUE HACER LO CONDUCENTE POR ALGUNAS CONTRADICCIONES EVIDENTES QUE HABÍA EN TEXTOS Y ALGUNAS REFERENCIAS QUE ESTABAN MAL HECHAS RESPECTO A FRACCIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS.-----

SEÑALÓ QUE QUIZÁ SERÍA PERTINENTE DEJAR ABIERTO LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR EN SU MOMENTO ESA ESTRUCTURA, RESALTANDO QUE EN ESE AÑO SERÍA COMPLICADO POR EL PROCESO ELECTORAL, QUE A RAÍZ DE LAS REFORMAS DABA INICIO EN OCTUBRE DE ESE AÑO, POR LO QUE QUIZÁ ESE AÑO YA NO SERÍA EL PERTINENTE PARA HACERLA, PERO QUE SE PODÍA SEGUIR AVANZANDO EN LAS ADECUACIONES QUE LLEVARAN A ESE INSTITUTO A HACER DESDE LUEGO UN INSTITUTO DE AVANZADA, MODERNO, COMPACTO Y QUE GESTIONE Y HAGA SUS TRABAJOS CON ABSOLUTA RACIONALIDAD Y EFICIENCIA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL

4

CONSEJO GENERAL INFORMÓ QUE EL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL QUE SE PUBLICÓ EL DIEZ DE ENERO Y QUE ENTRÓ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, ORDENABA QUE ESE CONSEJO GENERAL SESIONARA CADA DOS MESES, AGREGANDO QUE TENÍAN EN EL CALENDARIO DE SESIONES DE ESE CONSEJO GENERAL PREVISTO QUE EL SIETE DE MARZO FUERA EL DÍA LÍMITE PARA HACER LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA YA EN FUNCIÓN DEL MANDATO QUE HACÍA EL CÓDIGO Y QUE EN ESA SESIÓN UNO DE LOS PUNTOS QUE SE ESTABA CONSIDERANDO ERA JUSTAMENTE CERRAR AQUELLA SESIÓN ABIERTA DESDE EL AÑO DOS MIL SIETE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA ESE CONSEJO GENERAL ES EL ÚNICO FACULTADO PARA APROBAR EL PRESUPUESTO Y APROBAR, EN SU CASO, LOS AJUSTES, RECORDANDO QUE EL AÑO PASADO APROBARON UN PRESUPUESTO QUE ENVIARON A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA QUE FUERA APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y QUE UNA VEZ APROBADO POR DICHA ASAMBLEA, EN ENERO SE LES PRESENTÓ UN PROYECTO DE AJUSTES AL PRESUPUESTO Y ESE MÁXIMO ÓRGANO EN SUS FACULTADES, APROBÓ LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES.-----

INDICÓ QUE ESE DÍA TENÍAN AJUSTES POR MANDATO LEGAL, POR LO QUE ERA LA PETICIÓN SIMILAR AL ACUERDO QUE APROBARON EN ENERO DE DOS MIL OCHO, POR LO QUE LA PROPUESTA ERA QUE TENÍA QUE SER A LA BREVEDAD, SIENDO IDEAL QUE FUERA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS, YA QUE EL HECHO ERA QUE SE LES PRESENTARA ESA PROPUESTA DE ADECUACIONES AL PRESUPUESTO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, DE LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----



- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRECISÓ QUE EN SU PRIMERA INTERVENCIÓN, NO ME EXPRESÉ CORRECTAMENTE CUANDO LA HIZO, YA QUE NO SE REFERÍA CUANDO HACÍA LA SOLICITUD DE NINGUNA MANERA AL DOCTOR FRANCISCO BRAVO, SEÑALANDO QUE SE SUMABA A LA BIENVENIDA, AFIRMANDO QUE ESTABAN SEGUROS DE QUE SE IBA A CONDUCIR CON EL MÁS ESTRICTO APEGO AL MARCO JURÍDICO QUE REGÍA A ESTE INSTITUTO.-----

COMENTÓ QUE SE REFERÍA A QUE DENTRO DEL PERSONAL OPERATIVO QUE YA EXISTÍA DENTRO DEL PROPIO INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA REESTRUCTURA SE ESTABAN HACIENDO CAMBIOS, SEÑALANDO QUE HABÍA GENTE QUE ESTABA SALIENDO POR VOLUNTAD PROPIA O PORQUE SE LE HABÍA PEDIDO LA RENUNCIA, POR LO QUE SOLICITABA SE LES INFORMARA EN ESE CONSEJO GENERAL, CUÁL ERA EL MOTIVO DE LA SEPARACIÓN DEL INSTITUTO.-----

ACLARADO LO ANTERIOR, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "A PROPÓSITO DE LA REESTRUCTURACIÓN QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO ESTE INSTITUTO, ACCIÓN NACIONAL QUIERE PONER DE MANIFIESTO QUE EN LAS PROPUESTAS Y DESIGNACIONES QUE SE LLEVEN A CABO, DEBERÁ PRIVILEGIARSE LA EFICACIA Y EL TRABAJO INSTITUCIONAL Y SIEMPRE A FAVOR DE LA CIUDADANÍA Y EL COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.-----

VIENE A MI MENTE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN LA ELABORACIÓN DE LA SÍNTESIS QUE SE NOS HACE LLEGAR A LAS OFICINAS DE NUESTRAS REPRESENTACIONES, ES CURIOSO QUE CUANDO SE PUBLICAN CIERTO TIPO DE NOTAS PERIODÍSTICAS EN LAS QUE SE CUESTIONA EL MANEJO REGULAR DE ESTE INSTITUTO, EN OCASIONES LA SÍNTESIS NOS LLEGA UN POCO TARDE. PERO MÁS GRAVE AÚN ES LO QUE NOS SUCEDIÓ EL PASADO TREINTA DE ENERO DE DOS MIL OCHO, EN EL QUE EN LA TARJETA POR RESUMEN DE LA SÍNTESIS INFORMATIVA NO SE INCLUYÓ UNA ENTREVISTA DEL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO, HECHA EN EL PERIÓDICO 'EL ECONOMISTA', PÁGINA CUARENTA Y CUATRO, EN LA QUE PRECISAMENTE SE SEÑALÓ QUE EXISTÍA LA SUSPICACIA Y UNA PRESUNCIÓN FUNDADA DE QUE SE ESTABA OPERANDO UNA REESTRUCTURACIÓN A MODO.-----

Handwritten signature or initials.

CLARO ESTÁ QUE EN LA REVISIÓN DE LA SÍNTESIS, LA NOTA PERIODÍSTICA SI SE ENCONTRABA, PERO EXTRAVIADA ENTRE LAS DIVERSAS HOJAS QUE INTEGRAN EN LA SÍNTESIS RESPECTIVA.-----

LO ANTERIOR OBLIGA A EXIGIR A ESTE CONSEJO Y A SUS INTEGRANTES, QUE EN LAS DESIGNACIONES QUE SE DEN CON MOTIVO DE LA REESTRUCTURACIÓN, SE ATIENDA PRIMORDIALMENTE AL PERFIL PROFESIONAL DE LAS PROPUESTAS, BUSCANDO QUE ÉSTAS COLMEN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, PARA NO DAR LA IMPRESIÓN DE QUE SE ESTÁ ATENDIENDO A OTRO TIPO DE INTERESES."-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL** MENCIONÓ QUE LA SÍNTESIS INFORMATIVA QUE SE LES REPARTÍA A TODOS POR IGUAL ERA LA MISMA VERSIÓN, SEÑALANDO QUE NO EXCLUÍA EL PRINCIPIO FILOSÓFICO DEL *ERRARE HUMANUM EST* QUE EN ESE CASO PUDIERA HABER SUCEDIDO.-----

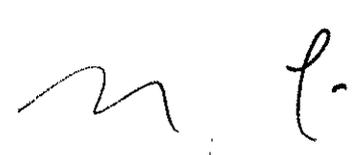
COMENTÓ QUE IBAN A HACER UNA INVESTIGACIÓN Y QUE ESTARÍAN INFORMANDO ADECUADAMENTE, PARA QUE ESTUVIERA COMPLETAMENTE SATISFECHO. -----

INVITÓ AL LICENCIADO OBDULIO ÁVILA QUE ASISTIERA A LAS SESIONES, TODA VEZ QUE DESDE OCTUBRE DEL AÑO PASADO NO HABÍAN TENIDO EL HONOR DE SU PRESENCIA Y QUE QUIZÁ ESTANDO AHÍ PODRÍA CONOCER DE PRIMERA MANO Y OPINAR CON MEJOR FUNDAMENTO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AGRADECIÓ LO COMENTADO HACIA SU PERSONA, EN RAZÓN DE QUE EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA NO HABÍA PODIDO VENIR A LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL, ACLARANDO QUE SIN EMBARGO, AFORTUNADAMENTE LA LEY PERMITÍA QUE EL SUPLENTE REPRESENTA A ACCIÓN NACIONAL DE LO CUAL ESTABA MUY ORGULLOSO DE PODERLO HACER.** -----

AFIRMÓ QUE, DE CUALQUIER MANERA LE TRANSMITIRÍA EL MENSAJE AL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA DE SU PARTE. -----





- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, QUE SÍ, EN EFECTO, ESTA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO RECOGE LO MANDATADO POR EL CÓDIGO. -----

YA EN DOS MIL DOS Y DOS MIL CUATRO SE HABÍAN HECHO AJUSTES A LA ESTRUCTURA, RELATIVOS TAMBIÉN A LO ORDENADO POR LOS CAMBIOS HECHOS AL CÓDIGO ELECTORAL, SIN EMBARGO, LA ESTRUCTURA BÁSICA ES LA QUE DATA DEL NOVENTA Y NUEVE. -----

Y SÍ, SE PUEDE DAR CUENTA EN ESTA MESA DE CONSEJO GENERAL QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE SE HACE UN ESFUERZO MUY SERIO PARA REPLANTEAR LAS DIVERSAS ÁREAS, PUES EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES CAMBIANTES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ PUEDO SEÑALAR, AL IGUAL QUE LO HIZO YA CON ANTERIORIDAD EL CONSEJERO DÍAZ NARANJO, QUE DIRECCIONES COMO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, FUERON REPLANTEADAS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE HAN VIVIDO Y, DESDE LUEGO, LAS ORGANIZACIONES SON DINÁMICAS Y HAY QUE AJUSTARLAS A LA REALIDAD. -----

NO ES QUIZÁ LA ESTRUCTURA PERFECTA, SIEMPRE HABRÁ NUEVOS POSTULADOS EN ESTE SENTIDO, PERO CREO QUE REÚNE EL CONSENSO DE LOS CONSEJEROS Y TAMBIÉN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SU MAYORÍA. -----

Y EN ESO, QUIERO SEÑALAR QUE LA INQUIETUD QUE HA MANIFESTADO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE VE COLMADA, ESPERO QUE ASÍ SEA, EN UN DEPARTAMENTO QUE SE HA CREADO A PROPÓSITO DE LA INQUIETUD QUE USTED MANIFIESTA, PERO QUE TODOS HEMOS COMPARTIDO ALGUNA VEZ, Y EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DE SÍGLAS AHORA CASI IMPRONUNCIABLES, UALAOD, EXISTE AHORA UN DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ESPEREMOS QUE ESTE DEPARTAMENTO EN REALIDAD COLME TODA ESTA DEFICIENCIA QUE SE HA VENIDO VIENDO O A LO MEJOR PERFECCIONE LA MANERA COMO SE ELABORAN LOS ACUERDOS. -----

TAMBIÉN EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, HABRÁ UN DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS. -----

- 4 l.

SEGURAMENTE QUE SE AFINARÁN LOS PROCEDIMIENTOS, TANTO DE ESTE CONSEJO GENERAL COMO DE LAS PROPIAS COMISIONES. -----

Y YO CREO QUE EN ESTE SENTIDO, EN ÉSTE Y EN MUCHOS OTROS EL NUEVO ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL RESPONDE A LAS NECESIDADES QUE ESTA INSTITUCIÓN VIVE AHORA". -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INSISTIÓ EN QUE NO ESTABA DE ACUERDO CON LA INTERPRETACIÓN QUE SE LE ESTABA DANDO AL ARTÍCULO 95, FRACCIÓN VIII, DEL CUAL DARÍA LECTURA: "EL CONSEJO GENERAL TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES: FRACCIÓN VIII. CONOCER Y APROBAR LOS INFORMES, DICTÁMENES Y PROYECTOS DE ACUERDO QUE LE SOMETAN LAS COMISIONES, ASÍ COMO ACORDAR LA CREACIÓN DE COMISIONES PROVISIONALES Y DE UNIDADES TÉCNICAS, ÉSTAS ÚLTIMAS, PREVIO ESTUDIO DE SU FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA", SEÑALANDO QUE SE PODÍA OBSERVAR QUE NO EXISTÍA LA PALABRA O REFERENCIA A QUE DEBAN SER NUEVAS, ACLARANDO QUE ERA LO QUE LOS CONSEJEROS LE ESTABAN DANDO. -----

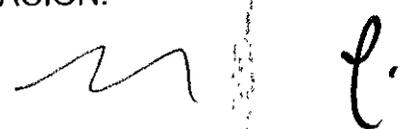
RECORDÓ QUE HABLABA DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE OBLIGA A LA AUTORIDAD A AJUSTARSE A LO QUE ESTRICTAMENTE DICE LA LEY Y NO HACER INTERPRETACIONES, DE TAL SUERTE QUE PUDIERAN AJUSTAR SUS ACTOS A INTERPRETACIONES DE LA LEY. -----

PREGUNTÓ SI ERA FACTIBLE QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO, Y SI ES QUE EXISTÍAN LOS ESTUDIOS A QUE HACÍA REFERENCIA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 95, SE ANEXARAN A ESE ACUERDO. -----

MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN DE QUE A LO LARGO DE ESE TIEMPO EMPIECEN A EMITIRSE ACUERDOS, CON BASE EN INTERPRETACIONES DE LA LEY Y NO A LO QUE DICE ESTRICTAMENTE LA LEY. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN DE LO QUE DIJO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE QUE EL REPRESENTANTE TITULAR, EL LICENCIADO OBDULIO ÁVILA, DIPUTADO FEDERAL, HAYA DECLARADO QUE SE ESTABA HACIENDO UNA REESTRUCTURACIÓN A MODO. -----

AFRIMÓ QUE NO SABÍA QUÉ QUISO DECIR CON ESO EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA, SEÑALANDO QUE NO LE QUEDABA CLARA ESA SITUACIÓN. -----



SOLICITÓ QUE ESE INSTITUTO LE HICIERA UN EXTRAÑAMIENTO AL DIPUTADO ÁVILA CUESTIONÁNDOLE DE A QUÉ SE REFERÍA CON ESE TIPO DE DECLARACIONES, DE QUE ESTABAN HACIENDO UNA REESTRUCTURACIÓN A MODO, PORQUE ESO EN EL FONDO ERA ESTAR QUERIENDO DESACREDITAR AL INSTITUTO Y DEBILITANDO LA INSTITUCIÓN POR UN PARTIDO, COMO ERA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

EXTERNÓ QUE NO TENÍA POR QUÉ HABER DECLARADO QUE ESTÁBAN HACIENDO UNA REESTRUCTURACIÓN A MODO, CONNOTANDO QUE ELLOS QUERÍAN HACER ALGO INDEBIDO O QUE LOS CONSEJEROS, EL PRESIDENTE O LOS QUE ESTABA ORGANIZANDO TODO ESE TIPO DE SITUACIONES ESTUVIERAN HACIÉNDOLO EN LO OSCURO.-----

SOLICITÓ QUE EL INSTITUTO REQUIRIERA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA QUE PROBARA Y EXHIBIERA LAS PRUEBAS PORQUE NO DEBÍA NADA MÁS LLEGAR A DECLARAR ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA Y LASTIMAR LA CREDIBILIDAD DEL INSTITUTO, QUE ERA MUY IMPORTANTE QUE ESTUVIERA FUERTE EN LA IMAGEN ANTE LA SOCIEDAD, YA QUE ESE INSTITUTO TIENE COMO VALUARTE PRECISAMENTE SU CREDIBILIDAD ANTE LA SOCIEDAD.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** ABUNDÓ RESPECTO AL CENTRO DE FORMACIÓN QUE LE PARECÍA QUE EN TODO CASO TENDRÍA QUE HABER AHÍ ALGUNA MAYOR FUNDAMENTACIÓN, PORQUE POR LO QUE ESTABA SEGURO QUE EN TODO CASO LA SECRETARÍA EJECUTIVA ESTABA TRABAJANDO EN ELLO.-----

SEÑALÓ QUE ESTABA DE ACUERDO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE PRESENTARA A ESE CONSEJO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES, PORQUE DE HECHO ASÍ LO OBLIGABA EL CÓDIGO ELECTORAL, NO OBSTANTE LE PARECÍA QUE LA FUNDAMENTACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CENTRO, QUE ANTES NO LA HABÍA EN EL CÓDIGO ELECTORAL, SINO QUE SE DESPRENDÍA DEL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO; ARTÍCULO 2, FRACCIÓN V, Y 31, FRACCIÓN X DEL PROPIO ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO ELECTORAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ AL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA EL REGLAMENTO INTERIOR, YA QUE TREINTA DÍAS ERA MUY BREVE



PARA PODER CONSTRUIRLO, PORQUE TENÍA QUE RECORRER VARIAS RUTAS, REITERANDO LA PROPUESTA DE QUE FUERAN CUARENTA Y CINCO DÍAS PARA PRESENTAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTÓ CON RELACIÓN A QUE SE PODÍA CAER EN ILEGALIDAD EN CUARENTA Y CINCO DÍAS, QUE ERA LO MISMO SE TARDARAN TREINTA Ó CUARENTA Y CINCO. -----

SEÑALÓ CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN DE QUE PARTICIPEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE VEÍA QUE PODÍA LLEVARLES A BUEN PUERTO EN LO POCO QUE PUDIERAN APORTAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

COMENTÓ CON RELACIÓN AL CENTRO DE FORMACIÓN QUE EN LA ESTRUCTURA NO SE VEÍA LO QUE SE HABÍA PLANTEADO QUE HARÍA CON ESA PEQUEÑA ESTRUCTURA, SOLICITANDO LE ADECUARAN SUS FUNCIONES, POR QUE DESDE SU ÓPTICA, TODA VEZ QUE FUE DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA LABORAL Y SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA, Y TUVE BAJO SU MANDO LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, SABÍA LO QUE ERA CAPACITAR A LA GENTE, AGREGANDO QUE LE DABAN UN TRATO DE SEGUNDA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y QUE DICHO PERSONAL NO ERA DE SEGUNDA.-----

SOLICITÓ SE REVISARA ESA SITUACIÓN EN ESOS DOS SENTIDOS, QUE SE LE DÉ IMPORTANCIA A ESE CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO Y QUE TAMBIÉN SE REVISE SI IBA A HABER MUCHAS CARGAS DE TRABAJO, QUE NO ERAN CARGAS, SINO NECESIDADES, ADEMÁS DE QUE TAMBIÉN SE REVISE ESA PEQUEÑA ESTRUCTURA QUE SE PLANTEABA. -----

COMENTÓ QUE PRESUPUESTALMENTE NO SE TENDRÍAN QUE PREOCUPAR, PORQUE EN SU MISMA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CUANDO ENVIARON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AHÍ SE PUSO, Y SI NO SE EQUIVOCABA, QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE ALTERARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TENDRÍA QUE PROVEER DE LOS RECURSOS A ESE INSTITUTO.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EN LA ESTRUCTURA, EN EL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA TODAVÍA PERMANECÍA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, EXPLICANDO QUE EN LA ESTRUCTURA



QUE HABÍAN COMENTADO DEPENDÍA DEL CONSEJO GENERAL, PARECIÉNDOLE QUE DEBERÍA BORRARSE DE LA ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.-----

COMENTÓ RESPECTO DE LOS LÍDERES "A", QUE EN ALGUNAS OCASIONES HABÍAN COMENTADO LA NECESIDAD DE HOMOLOGAR ESOS CARGOS ENTRE LOS LÍDERES "A" Y LOS LÍDERES "B", EN ESTRICTO SENTIDO EL CÓDIGO ELECTORAL QUE SOLAMENTE SEÑALA DOS LÍDERES DE PROYECTO EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DE IGUAL MANERA EN OFICINAS CENTRALES, QUE SOLAMENTE HAYA LÍDERES "A".-----

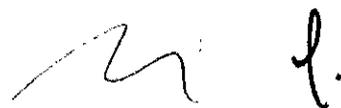
PREGUNTÓ SI TODAVÍA IBA A SEGUIR HABIENDO ESA DIFERENCIACIÓN, PORQUE EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA APARECÍAN LÍDERES "A", AGRADECIENDO ESA PRECISIÓN, PORQUE EN LAS MESAS DE CONSEJEROS HABÍAN PLANTEADO LA NECESIDAD DE IGUALAR LAS CONDICIONES DE ESAS DOS FIGURAS EN ESTRICTA JUSTICIA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL** COMENTÓ QUE EN EL ORGANIGRAMA GLOBAL EN LA PÁGINA UNO, QUE FUE EL MISMO QUE COMENTABAN EN LA PRIMERA INTERVENCIÓN CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE CONVERGENCIA, LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEPENDÍA DEL CONSEJO GENERAL Y QUE AHÍ ESTABA LA LÍNEA.-----

AFIRMÓ QUE ESE CONSEJO HABÍA ADQUIRIDO EL COMPROMISO DE FORTALECER EL NIVEL, CALIDAD DE VIDA Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS COMPAÑEROS Y QUE EN DISTINTAS REUNIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON LOS LÍDERES DE PROYECTO, HABÍAN EXPRESADO ESA DEMANDA REITERADAMENTE EN QUE SE CONSIDERA EN ESE PROYECTO HOMOLOGARLOS Y HACER UNA SOLA CATEGORÍA DE LÍDERES SIN CLASIFICACIÓN "A" O "B".-----

AGREGÓ QUE EN ESA REESTRUCTURA SE VENÍA PLANTEADO, PERO QUE UNA VEZ QUE SE HICIERA EL REGLAMENTO Y LOS AJUSTES QUE EL CÓDIGO OBLIGABA, ES DONDE LA JUNTA EJECUTIVA HARÍA LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, INCLUIDOS LA DE LOS TABULADORES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.**-----



- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACLARÓ QUE EN SU INTERVENCIÓN JAMÁS MENCIONÓ AL INSTITUTO COMO ÓRGANO INSTITUCIONAL DE ESA CIUDAD, INVITANDO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA A LEER EL PERIÓDICO, SEÑALANDO QUE ASÍ PODRÍA ENTERARSE CON DETALLE DE LOS TEMAS QUE SE DISCUTÍAN NO SÓLO EN ESE CONSEJO GENERAL, SINO TAMBIÉN FUERA DE ÉL.-----

AFIRMÓ QUE A DIFERENCIA DE LAS COSTUMBRES DE ESE CONSEJO, ÉL NO TOMARÍA NOTA NI LE HARÍA LLEGAR CON POSTERIORIDAD EL DOCUMENTO AL QUE HACÍA REFERENCIA, SINO QUE EN ESE MISMO MOMENTO SE LO HACÍA LLEGAR.-----

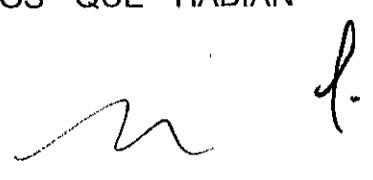
SOLICITÓ QUE SI TENÍA DUDAS SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO, PODÍAN DISIPARLAS EN LAS OFICINAS DE SU REPRESENTACIÓN PARA NO HACERLAS LLEGAR A ESA SESIÓN Y HACER DE LA MISMA UN DIÁLOGO ESTÉRIL Y DE LAVADERO SOBRE TEMAS QUE DESCONOCÍA Y DE LOS QUE DE NINGUNA FORMA IBA A PARTICIPAR.-----

AFIRMÓ QUE ACCIÓN NACIONAL SE SENTABA A ESA MESA DE DIÁLOGO A CONSTRUIR DEMOCRACIA, BIEN COMÚN Y VIGILAR EL ESTRICTO APEGO A LA LEY Y SU APLICACIÓN EN ESE INSTITUTO, EN RAZÓN DEL COMPROMISO QUE TIENE CON LOS HABITANTES DE ESA CIUDAD.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA COMENTÓ QUE ESTABA LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, EN LA QUE CONSTA QUE DIJO EL REPRESENTANTE DEL PAN QUE SU REPRESENTANTE HABÍA DECLARADO QUE SE ESTABA HACIENDO LA REESTRUCTURACIÓN A MODO Y QUE EN EL DOCUMENTO QUE PRESENTABA DECÍA "TRANSPARENTAR LA REESTRUCTURACIÓN DEL IEDF".-----

CUESTIONÓ QUÉ QUERÍA DECIR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON ESO DE TRANSPARENTAR Y QUE QUISO DECIR EL REPRESENTANTE EN ESA MESA DE QUE SE ESTABA HACIENDO UNA REESTRUCTURACIÓN A MODO.-----

COMENTÓ QUE SIMPLEMENTE LO QUE ESTABA SEÑALANDO, QUE ESE TIPO DE DECLARACIONES O SITUACIONES QUE LLEGABAN A LA OPINIÓN PÚBLICA, DABAN LA IMPRESIÓN DE QUE HABÍA ALGO TURBIO, GENERANDO CON ESE TIPO DE COSAS QUE SE VAYA DEBILITANDO LA INSTITUCIÓN EN SU CREDIBILIDAD ANTE LA SOCIEDAD, LO CUAL NO PODÍA PERMITIRSE PORQUE ESE ERA PRECISAMENTE DE LOS POCOS ORGANISMOS QUE HABÍAN



LOGRADO HASTA ESE MOMENTO DAR CIERTA CREDIBILIDAD A LA SOCIEDAD DE SU PARTICIPACIÓN Y DE LA LIMPIEZA DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE ESTABAN LLEVANDO A CABO. -----

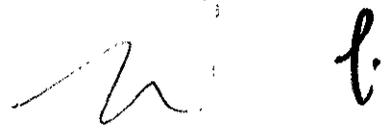
SEÑALÓ AL PRESIDENTE DEL CONSEJO, QUE NO SABÍA SI ÉL ESTUVERA HACIENDO LA REESTRUCTURACIÓN A SU MODO O A MODO ACOMODADA, QUE ES LO QUE ESTABA PREGUNTANDO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ DERIVADO DE ALGUNAS DEFINICIONES QUE HABÍAN COMENTADO EN MESA DE CONSEJEROS, RESPECTO DEL HOMÓLOGO ESPECÍFICO, EXTERNABA QUE LE ACABAN DE COMENTAR QUE LA FIGURA DE HOMÓLOGO ESPECÍFICO DEBERÍA ESTAR ENTRE EL CONSEJERO ELECTORAL Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE SE PUDIERA UBICAR MEJOR Y PARA QUE CUMPLIERA MÁS EN ESENCIA DE LO QUE HABÍAN COMENTADO EN LA MESA DE CONSEJEROS, PARECIÉNDOLE QUE CON ESO SE PODRÍA RESOLVER, SI SE MOVÍA LA FIGURA DE HOMÓLOGO ESPECÍFICO AL LUGAR QUE ACABABA DE SEÑALAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE ANTES DE PROCEDER A LA VOTACIÓN HICIERA UN RESUMEN DE LAS PROPUESTAS AHÍ VERTIDAS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA** PARA ACLARACIONES AL SECRETARIO DEL CONSEJO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE PRIMERO SE HARÍA UNA VOTACIÓN EN LO GENERAL, VOTANDO TODO AQUELLO QUE NO FUE MOTIVO DE DESACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, DONDE SE ESTABLEZCA EN UN CONSIDERANDO LAS ÁREAS QUE ERAN DE RECIENTE CREACIÓN, QUE SE MODIFIQUE EN EL PUNTO DE ACUERDO QUINTO QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA APROBADA FUERA A MÁS TARDAR EN UN MES CONTADO EN DÍAS NATURALES, LA ADICIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, SE APROBARA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE EN EL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SE ELIMINE LA REFERENCIA A LA UNIDAD TÉCNICA



ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN ADEMÁS DE QUE SE HOMOLOGARAN LAS PLAZAS DE LÍDERES DE PROYECTO. -----

AGREGÓ QUE EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ PROPUSO SE AGREGARA UN CONSIDERANDO Y UN PUNTO DE ACUERDO QUE SEÑALARA LA OBLIGACIÓN DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, PARA QUE EN UN PLAZO PERENTORIO SOMETIERA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO APROBADO EN LA SESIÓN DE ENERO DEL DOS MIL OCHO Y QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO SEXTO DIGA: "PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, TANTO EN OFICINAS CENTRALES COMO EN LAS CUARENTA DIRECCIONES DISTRITALES Y LA PÁGINA DE INTERNET WWW.IEDF.ORG.MX, DENTRO DEL PLAZO QUE CONTEMPLA LA NORMATIVIDAD PARA ESTOS EFECTOS DE DIFUSIÓN Y POSTERIORMENTE EN LO PARTICULAR SE VOTARÍA EL DOCUMENTO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ EN QUE EFECTIVAMENTE PROPUSO UN PLAZO PERENTORIO AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ACLARANDO QUE SI LE PONÍAN UN TIEMPO DETERMINADO, DE TREINTA DÍAS LE PARECÍA QUE SERÍA PRUDENTE QUE LO PUDIERAN CONOCER DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL SECRETARIO DEL CONSEJO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, QUE SE CAMBIARÍA EN EL ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA, QUE EN LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA SE MODIFIQUE EL DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN E INFORMACIÓN Y SE PASE A LA OTRA DIRECCIÓN DE LA MISMA

M *f.*

UNIDAD, ACLARANDO QUE ESE PUNTO SE VOTARÍA EN LO PARTICULAR, PORQUE HABÍA DIFERENCIAS EN ESE TEMA. -----

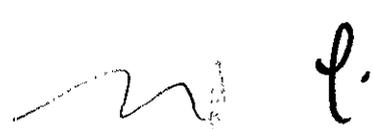
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE POR ECONOMÍA, LE PARECÍA CONGRUENTE QUE EL ÁREA DE TRANSPARENCIA NO DEBÍA HABER REPORTEROS Y DEMÁS, PORQUE ERA INFORMACIÓN PÚBLICA A LA QUE LES OBLIGA LA LEY, PERO QUE NO TENÍA MAYOR INTERÉS EN SOSTENER ESA PROPUESTA.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL SECRETARIO DEL CONSEJO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA RETOMÓ LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CONSISTENTE EN LA ELIMINACIÓN DEL CONSIDERANDO NÚMERO TRECE, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS CONSIDERANDOS SIGUIENTES, ASÍ COMO MODIFICAR EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, QUE HACE REFERENCIA A LOS CONSIDERANDOS CATORCE AL VEINTIUNO, DEBIENDO SER DEL TRECE AL VEINTE Y LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUINTO, DE LA REFERENCIA AL CONSIDERANDO TREINTA Y UNO, SEÑALANDO QUE LA CORRECTA ES VEINTINUEVE, PORQUE SE RECORREN EN SU ORDEN.**-----

SEÑALÓ QUE DE LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN, EN EL PUNTO DE ACUERDO QUINTO, SE PROPONÍA LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "QUINTO. SE ORDENA AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y AL SECRETARIO EJECUTIVO PROVEER LO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA APROBADA, ENTRE OTROS LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA REESTRUCTURA Y EL PROGRAMA EMERGENTE DE RECLUTAMIENTO PARA LAS PLAZAS POR CUBRIR, A MÁS TARDAR EN CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO ASIMISMO, SE ORDENA A LA JUNTA EJECUTIVA QUE EN EL MISMO PLAZO EMITA LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS REFERIDOS EN EL CONSIDERANDO TREINTA Y UNO DEL PRESENTE ACUERDO". -----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-**
- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE LOS LINEAMIENTOS NO LOS PODÍA APROBAR LA JUNTA, SINO EL CONSEJO GENERAL. -----**
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL SECRETARIO DEL CONSEJO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----**
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "SE ORDENA AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y AL SECRETARIO EJECUTIVO PROVEER LO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA APROBADA, ENTRE OTROS PROVEER LO NECESARIO, LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA REESTRUCTURA Y EL PROGRAMA EMERGENTE DE RECLUTAMIENTO PARA LAS PLAZAS POR CUBRIR".-----**
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-**
- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE SI SE ESTABA HABLANDO DE PROGRAMAS, LOS TENÍA QUE APROBAR EL CONSEJO GENERAL Y NO LA JUNTA EJECUTIVA, PARECIÉNDOLE QUE HABÍA UN PROGRAMA INSTITUCIONAL DE RECLUTAMIENTO QUE TAMBIÉN YA HABÍA SIDO APROBADO RECIENTEMENTE EN LA JUNTA EJECUTIVA Y QUE SEGURAMENTE SERÍA ELEVADO AHÍ. -----**
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL ACLARÓ QUE LA REDACCIÓN EXACTAMENTE DECÍA "QUE LA JUNTA EJECUTIVA, EN EL PLAZO MARCADO, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO. -----**
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES A LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL**

Handwritten signature or initials.

REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE SE RESOLVERÍA CON LO SIGUIENTE: "QUE PROVEAN LO NECESARIO Y ELEVEN AL CONSEJO GENERAL", PORQUE EVIDENTEMENTE NO LO IBAN APROBAR, PERO SI LO IBAN A DISEÑAR Y LO PONDRÁN A CONSIDERACIÓN DE ESE CONSEJO GENERAL.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA COINCIDIÓ CON LO QUE DICHO ANTERIORMENTE, TODA VEZ QUE LA JUNTA EJECUTIVA YA TUVO CONOCIMIENTO Y APROBÓ UN PROGRAMA PARA SOMETERLO AL CONSEJO, Y QUE ÉSE ERA EL QUE TENDRÍA QUE ESTAR INTEGRADO EN ESE PUNTO, AL QUE SE ESTÁ REFIRIENDO EL SECRETARIO EJECUTIVO.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL SECRETARIO DEL CONSEJO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE LOS LINEAMIENTOS SE ELEVARÍAN AL CONSEJERO GENERAL.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES A LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA AGREGÓ QUE TAMBIEN DEBIA TOMARSE EN CUENTA EL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO EMERGENTE.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL SECRETARIO DEL CONSEJO, CON SUSTENTO EN EL

m f.

ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE YA ESTABA CONSIDERANDO EL PUNTO.** -----

AGREGÓ QUE EN EL ORGANIGRAMA DEL CONSEJERO ELECTORAL SE REUBIQUE EN LA LÍNEA DE DEPENDENCIA DE LA PLAZA DEL HOMÓLOGO ESPECÍFICO ENTRE EL CONSEJERO ELECTORAL Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA PREGUNTÓ SI HABÍA ALGUNA OBSERVACIÓN QUE SE HUBIERA FORMULADO Y QUE NO ESTUVIERA CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS QUE LEYÓ EL SECRETARIO DEL CONSEJO.** --

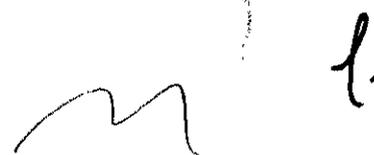
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR UNANIMIDAD.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, APLICABLES PARA EL PERIODO DEL PRIMERO DE MARZO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA PROPUSO LA MODIFICACIÓN EN LOS INCISOS DEL NUMERAL DIEZ, YA QUE SE ENCONTRABA REPETIDO EN EL INCISO C), CUANDO EL CUARTO INCISO CORRESPONDÍA A LA LETRA D).**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA EXTERNÓ QUE EN ESE PROYECTO DE ACUERDO DECÍA QUE SE APLICARÍA PARA EL PERIODO DEL PRIMERO DE MARZO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, SEÑALANDO QUE TENÍAN UN PROBLEMA, PORQUE NO NECESARIAMENTE EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE, EN EL MINUTO UNO ENTRABA EL PROCESO ELECTORAL, SINO QUE INICIABA CON LA PRIMERA**



SESIÓN QUE ESE CONSEJO GENERAL CELEBRARA EN LA PRIMER SEMANA DE OCTUBRE, Y NO NECESARIAMENTE EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE.-----
PROPUSO PARA EVITAR ESA VACACIO *LEGIS* QUE EL PERIODO FUERA DEL PRIMERO DE MARZO AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL, Y QUE NO QUEDARA LA FECHA DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE, PORQUE NO NECESARIAMENTE IBA A SER ESA LA FECHA EN LA QUE CONCLUYERA EL PROCESO ELECTORAL, AGREGANDO QUE ESO TENÍA QUE VER CON EL CONSIDERANDO DIECIOCHO, CON EL PUNTO DE ACUERDO DOS Y QUE DE SER APROBADO POR ESE MÁXIMO ÓRGANO, SE HICIERAN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES, INCLUYENDO EL ANEXO EN DONDE IBAN LAS NORMAS DE RACIONALIDAD.-----

PROPUSO SUPRIMIR LOS CONSIDERADOS OCHO, DIEZ Y ONCE, PORQUE YA NO TENÍAN SENTIDO CON RELACIÓN AL TEMA QUE ESTABAN TRATANDO.-----
REITERÓ QUE EN EL CONSIDERANDO DIECIOCHO, REPERCUTÍA EL TEMA DEL NOMBRE, Y POR LO TANTO DEBÍA SER HASTA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL.-----

INSISTIÓ CON RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO SEXTO, QUE LA PUBLICACIÓN DE ESE ACUERDO LE PONGAN LA FECHA PERENTORIA Y QUE ACLARE LA FECHA EXACTA DEL TIEMPO MÁXIMO PARA SU PUBLICACIÓN.-----
COMENTÓ QUE EN EL ANEXO, EN LAS NORMAS DE RACIONALIDAD SE AJUSTARA EL NOMBRE, Y QUE EN LA PÁGINA TRES, CUANDO SE REFERÍA AL CAPÍTULO MIL, EN EL SEGUNDO RENGLÓN, DONDE DECÍA: "EN CUYO SUPUESTO DEBERÁ JUSTIFICARSE LA NECESIDAD DEL SERVICIO QUE DA ORIGEN A LA CONTRATACIÓN", LA JUSTIFICACIÓN SEÑALADA NO DECÍA POR QUIÉN, PARECIÉNDOLE QUE SERÍA MÁS CLARO, QUE EL ÁREA REQUERENTE FUERA PRECISAMENTE LA OBLIGADA A JUSTIFICAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO.-----

SEÑALÓ QUE EN LA PÁGINA NÚMERO TRES DE TRECE, DEL ANEXO, EN LAS NORMAS DE RACIONALIDAD, CAPÍTULO MIL, PUNTO CINCO QUE DECÍA "SERVICIOS PERSONALES", Y EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, CUARTO RENGLÓN DECÍA: "DEBERÁ JUSTIFICARSE LA NECESIDAD DEL SERVICIO", REITERANDO QUE NO DICE QUIÉN DEBERÁ JUSTIFICAR, POR LO QUE PROPUSO QUE DEBÍA JUSTIFICARSE POR EL ÁREA REQUERENTE, QUE ES QUIEN ESTARÍA OBLIGADO A HACER ESA ACLARACIÓN.-----



SEÑALÓ QUE EN EL CAPÍTULO DOS MIL, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO SIETE, EN DONDE DECÍA: "ATENCIÓN A TERCEROS", PRIMER RENGLÓN DECÍA LO MISMO EN LA PARTE FINAL DE QUE: "SIEMPRE Y CUANDO SE JUSTIFIQUEN", REITERANDO QUE NO DECÍA POR QUIÉN, PARECIÉNDOLE QUE DEBÍAN PRECISAR QUIÉN DEBÍA JUSTIFICARLO. -----

AGREGÓ QUE EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO, EN EL RENGLÓN CINCO, DONDE EMPEZABA "EVENTOS ORGANIZADOS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ÉSTOS DEBERÁN TRATAR CUESTIONES ESTRICTAMENTE INSTITUCIONALES ESTABLECIENDO...", LE PARECÍA QUE PARA SER CONGRUENTES VALDRÍA TAMBIÉN MENCIONAR AL CONSEJERO PRESIDENTE. -----

COMENTÓ QUE EN LA PÁGINA CINCO, CUANDO SE HABLABA DE VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, QUE ERA CUESTIÓN DE REDACCIÓN Y POR ESO FUE QUE, ENTRE OTRAS COSAS, HIZO LA PETICIÓN ATENTA DE QUE EL PUNTO TRES PASARA A SER EL NÚMERO UNO, YA QUE AHÍ SE HABLABA DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, Y HAY ALGUNAS OTRAS REFERENCIAS DE ESE TIPO QUE YA CAMBIARON DE NOMBRE. -----

INDICÓ QUE VALDRÍA LA PENA, CON BASE EN LO RECIENTEMENTE APROBADO EN EL PUNTO ANTERIOR, QUE SE AJUSTARA, PORQUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES YA NO EXISTÍA, EN VIRTUD DE QUE CAMBIÓ DE NOMBRE POR LO QUE ERA NECESARIO AJUSTARLO A LA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUE SE REPITE EN VARIAS OCASIONES. -----

RESALTÓ QUE TAMBIÉN SE MENCIONABA EN ALGUNOS LUGARES A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA, TENIENDO QUE HACER EL AJUSTE, DE ESA DIRECCIÓN QUE YA NO EXISTÍA, COMO LA UNIDAD DE SERVICIOS INFORMÁTICOS. -----

EXTERNÓ QUE EN EL TEMA DEL USO DE TELEFONÍA CELULAR, DONDE DECÍA: "EL GASTO MENSUAL POR LÍNEA TENDRÁ UN LÍMITE MÁXIMO PARA EL CONSEJERO PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES SE UTILIZARÁ LA CANTIDAD DE DOS MIL", LE PARECÍA QUE SIMPLEMENTE PARA EFECTO DE REDACCIÓN DEBERÍA SER: "EL MONTO MENSUAL AUTORIZADO PARA EL GASTO MENSUAL POR LÍNEA TENDRÁ UN LÍMITE MÁXIMO PARA EL CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJEROS ELECTORALES DE DOS MIL PESOS", CONSIDERANDO QUE QUEDA MEJOR ASÍ LA REDACCIÓN. -----

m e

MANIFESTÓ QUE EN EL PUNTO DIECINUEVE, DONDE SE HABLABA DE GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LE PARECÍA QUE VALDRÍA LA PENA SUPRIMIR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA PÁGINA DOCE, DONDE DECÍA: "SE APROBARÁN LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA", EN VIRTUD DE QUE ESO YA ESTABA COMPRENDIDO DE ALGUNA FORMA EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, DONDE SE HABLA DE ALIMENTOS DEL PERSONAL.-----

CONSIDERÓ QUE SERÍA OCIOSO VOLVER A REPETIR EN ESE CASO CONCRETO DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGLAS DEL JUEGO, SI YA TENÍAN LA REGLA GENERAL EN LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL, EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, CUANDO SE REFERÍA AL CAPÍTULO DOS MIL. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SEÑALÓ QUE EN LA FOJA TRES DE TRECE, EN DONDE DECÍA "SERVICIOS PERSONALES", SE CONTEMPLABA QUE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DEBERÁ ESTAR PRESUPUESTADA, JUSTIFICADA Y LIGADA A UN PROYECTO ESPECÍFICO A DESARROLLAR, Y LUEGO SE HACÍA UNA EXCEPCIÓN A TODO ESO, SALVO CASOS ESPECÍFICOS QUE FUERAN ACORDADOS Y AUTORIZADOS POR EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, PREGUNTANDO CÓMO ERA QUE EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO IBA A AUTORIZAR CREACIONES DE PLAZAS DE RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS SI NO ESTABAN PRESUPUESTADAS.-----

AÑADIÓ QUE AUNQUE LAS JUSTIFICARA, ERA UNA CONTRADICCIÓN QUE DIJERA: "LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DEBERÁ ESTAR PRESUPUESTADA, JUSTIFICADA Y LIGADA A UN PROYECTO ESPECÍFICO A DESARROLLAR, SALVO CASOS ESPECÍFICOS QUE SEAN ACORDADOS Y AUTORIZADOS POR EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO".-----

COMENTÓ QUE ESA EXCEPCIÓN PODRÍA FUNCIONAR TODAVÍA DE HABLAR DE LA JUSTIFICACIÓN LIGADA A UN PROYECTO, PERO QUE NO AL PRESUPUESTO, PREGUNTANDO DÓNDE ESTABA LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE PODÍA TENER EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO PARA CREAR ESE TIPO DE PLAZAS QUE EN UN MOMENTO DADO CONSIDERARA QUE ERAN PROCEDENTES.-----

AGREGÓ QUE NO SABÍA SI EN ESE CASO LO QUE DEBERÍA DECIR PARA SALVAGUARDAR ESO, ERA QUE FUERAN ACORDADOS Y AUTORIZADOS POR EL

u *f.*

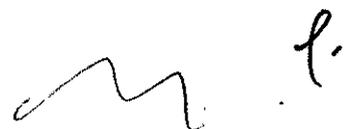
SECRETARIO ADMINISTRATIVO JUNTO CON EL SECRETARIO EJECUTIVO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO, EN DONDE DICE: "EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES: EJERCER, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS".-----

CUESTIONÓ COMO PODRÍA QUEDAR ESA FACULTAD SOLAMENTE EN MANOS DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZAR NUEVAS PLAZAS SIN HABER TENIDO PRECISAMENTE LA COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA, CONSIDERANDO QUE ESO DEBERÍA DE ESTAR PERFECTAMENTE BIEN REGULADO, ESPECIFICADO Y CLARIFICADO, CON QUÉ PRESUPUESTO LAS IBA A AUTORIZAR. Y SI LAS IBA A AUTORIZAR, TIENE QUE SER PRECISAMENTE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA. -----

INDICÓ QUE EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS SE DEBÍAN APLICAR LAS POLÍTICAS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, ASÍ COMO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES EN EL INSTITUTO, REITERANDO QUE ESA PARTE DEBÍA QUEDAR MUY CLARA, CON QUÉ PARTIDA, SALVO CASOS ESPECÍFICOS QUE SERÍAN ACORDADOS Y AUTORIZADOS POR EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, EN CUYO SUPUESTO DEBERÍA JUSTIFICARSE LA NECESIDAD. -----

SEÑALÓ RESPECTO AL CAPÍTULO DOS MIL, HOJA CUATRO DE TRECE, EN ALIMENTACIÓN DE PERSONAL, QUE AHÍ HABÍA UN CONTRASENTIDO DE CARÁCTER JURÍDICO DE ORDEN FISCAL, QUE ERA EL SEGUNDO PÁRRAFO, DONDE DECÍA: "ESTE TIPO DE GASTO SERÁ CUBIERTO POR CADA ÁREA CON CARGO A SU FONDO Y EN TANTO EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ESTA PARTIDA; ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS QUE SEÑALE LA NORMA INTERNA", EXPLICANDO QUE DEBÍA DECIR: "QUE EN LA FACTURA DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN O, EN SU DEFECTO, LAS LEYES FISCALES, NO LA NORMA INTERNA", YA QUE AL FISCO NO LE INTERESABA LA NORMA INTERNA DEL IEDF, SINO QUE LE INTERESAN SUS NORMAS. -----

AFIRMÓ QUE LA FACTURA, PARA QUE TUVIERA PLENA VALIDEZ LEGAL, DEBERÍA REUNIR LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN O, EN SU CASO, EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPONIENDO SUPRIMIR LA FRASE DE REUNIR LOS REQUISITOS



QUE SEÑALE LA NORMA INTERNA, SINO CUANDO MUCHO DEBERÍA REUNIR LOS REQUISITOS DE LAS LEYES FISCALES. -----

INDICÓ QUE EN LA FOJA CINCO DE TRECE, REFERENTE A "VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", DONDE DECÍA: "SE ADQUIRIRÁN NUEVAS UNIDADES, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS DE RENOVACIÓN VEHICULAR INSTITUCIONAL AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA", RESALTABA QUE ESOS CRITERIOS DE RENOVACIÓN VEHICULAR YA ESTABAN APROBADOS, PREGUNTANDO CUÁLES ERAN ESOS CRITERIOS, AÑADIENDO QUE CÓMO IBA A APROBARLOS LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA SI ESTABAN APROBANDO ESE DOCUMENTO DE NORMAS DE AUSTERIDAD. -----

EXTERNÓ QUE A FOJA SIETE DE TRECE, LE EXTRAÑABA QUE QUEDARA EL CONSEJERO PRESIDENTE FUERA, PORQUE DECÍA EL SEGUNDO PÁRRAFO: "QUEDAN EXCEPTUADOS DE LO ANTERIOR LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS EJECUTIVO Y ADMINISTRATIVO, QUIENES PODRÁN ADQUIRIR LOS PASAJES, MISMOS QUE SE DEBERÁN DE AJUSTAR A LAS TARIFAS DE CLASE TURISTA Y ESTAR AUTORIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA TAL FIN", PREGUNTANDO POR QUÉ NO SE INCLUYÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE, SEÑALANDO QUE SI SE QUERÍA INCLUIR AL CONSEJERO PRESIDENTE DENTRO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, QUE HABÍA QUE HACER LA DISTINCIÓN DE QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE ERA UNA POSICIÓN DISTINTA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, A MENOS QUE AL PRESIDENTE SE LE APLICARA EL PRIMER PÁRRAFO. -----

DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA SERÁ LA ENCARGADA DE ADQUIRIR LOS PASAJES Y, EN CASO DE CAMBIO DE ITINERARIO, LA DIFERENCIA DEBERÁ SER CUBIERTA POR EL SERVIDOR PÚBLICA, SALVO QUE DICHO CAMBIO SE GENERE POR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO", AFIRMANDO NO SABER EN QUÉ PÁRRAFO SE QUISIERA UBICAR EL PRESIDENTE. -----

EXTERNÓ QUE EN LA FOJA ONCE DE TRECE, DONDE DECÍA: "EL USO DE TELÉFONOS CELULARES SE AUTORIZARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NIVEL IGUAL O SUPERIOR A LOS DIRECTORES..., LAS TARIFAS: ...", PREGUNTABA QUE LOS TELÉFONOS CELULARES DE QUIÉN, SI LO CONTRATADOS EN PARTICULAR O LOS TELÉFONOS CELULARES QUE HAYA



CONTRATADO EL INSTITUTO, EXPLICANDO QUE DEBÍA DECIR: "EL USO DE TELÉFONOS CELULARES QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS POR LA INSTITUCIÓN", PORQUE DABA LA IMPRESIÓN DE QUE ERA EL TELÉFONO DE LOS CONSEJEROS EN PARTICULAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL SECRETARIO DEL CONSEJO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE EN ATENCIÓN A ALGUNAS DE LAS INQUIETUDES DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, QUE LOS HONORARIOS SERÍAN AUTORIZADOS SIEMPRE QUE EXISTIERA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.**-----

AFIRMÓ QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE TAMBIÉN ES CONSEJERO ELECTORAL POR LO QUE SE APLICA TAMBIÉN LA NORMA DE LO QUE ACABABA DE COMENTAR.-----

EXPLICÓ POR LO QUE HACÍA A LAS NORMAS FISCALES, CUANDO HABLABAN DE NORMAS INTERNAS, QUE LAS NORMAS INTERNAS DEL INSTITUTO SE REFERÍAN PRECISAMENTE A LAS NORMAS FISCALES, YA QUE ASÍ ESTABA CONSIDERADO EN LA REGLAMENTACIÓN INTERIOR.-----

MANIFESTÓ QUE POR LO QUE HACÍA A VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES QUE LES HARÍAN LLEGAR A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LOS CRITERIOS CORRESPONDIENTES.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA CON LA REESTRUCTURA RECIÉN APROBABA POR UNANIMIDAD, IBAN A EVITAR TOTALMENTE O A CORREGIR UNA DISTORSIÓN QUE ERA LA CONTRATACIÓN DE HONORARIOS.**---
AFIRMÓ QUE A PARTIR DE QUE ENTRE EN VIGOR LA REESTRUCTURA Y QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES, YA NO TENDRÍAN PERSONAL DE HONORARIOS.-----

COMENTÓ QUE SI ERA CIERTO LO QUE ESTABA ANALIZANDO, ENTONCES YA SE TENDRÍAN QUE SUJETAR ESTRICTAMENTE AL PERSONAL QUE CONTEMPLABA LA ESTRUCTURA Y ÚNICAMENTE TENDRÍAN QUE ESTAR PREOCUPADOS POR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL, QUE POR CIERTO EL CÓDIGO ELECTORAL SEÑALABA QUE NO PODRÍA SER CONTRATADA POR MÁS DE UN AÑO, AFIRMANDO QUE CON ESO EVITARÍAN

[Handwritten signature]

CARGAR CON EL PROBLEMA HISTÓRICO DE LOS SERVICIOS POR HONORARIOS.-----

EXTERNÓ QUE IBAN A CONTRATAR SÓLO PERSONAL EVENTUAL, Y QUE LA FORMA EN QUE SE REGIRÍA ESE TIPO DE PERSONAL, SERÍA REFLEJADO EN EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, QUE SI NO MAL RECORDABA EL VENCIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE ESE ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y PERSONAL EVENTUAL TENDRÁ QUE SER POR ALLÍ DEL NUEVE Ó DIEZ DE ABRIL, POR LO QUE ESE PERSONAL EVENTUAL ESTARÁ REGULADO EN ESE ESTATUTO.-----

INDICÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA NO TENÍA QUE VENIR AHÍ LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, EN VIRTUD DE QUE YA APROBARON UNA ESTRUCTURA Y QUE IBA A EVITAR LA CONTRATACIÓN DE HONORARIOS.-----

PROPUSO QUE SE ELIMINARA ESA DISPOSICIÓN, TODA VEZ DE QUE YA NO HABÍA RAZÓN PARA CONTRATAR HONORARIOS.-----

RESALTÓ QUE LE PREOCUPABA POR QUE ADEMÁS DE QUE EN LA ESTRUCTURA QUE ACABABAN DE APROBAR TENÍAN APROXIMADAMENTE SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE PLAZAS, PERO QUE SI SE SEGUÍA CONTRATANDO PERSONAL DE HONORARIOS IBAN A TENER UNA ESTRUCTURA BASTANTE OBESA, RECORDANDO QUE EN ALGUNA SESIÓN DE CONSEJO DE HACÍA MUCHO TIEMPO YA REFLEJABA SU PREOCUPACIÓN EN PARTICULAR.-----

SEÑALÓ QUE LA SEGUNDA PARTE DE SU INTERVENCIÓN TENÍA QUE VER CON LA SEGURIDAD SOCIAL, QUE SE ESTABLECÍA EN EL MISMO PÁRRAFO AL QUE ESTABA HACIENDO REFERENCIA, YA QUE SE ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: "LA SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ SER CUBIERTA A TODO AQUEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO", CONSIDERANDO QUE ESO NO TENÍA NADA DE AUSTERIDAD, NI DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, NI DE RACIONALIDAD, YA QUE ESA ES UNA OBLIGACIÓN QUE TENÍAN QUE CUMPLIR EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN AL ISSSTE DE LOS TRABAJADORES. EN CONSECUENCIA DESDE SU PUNTO DE VISTA DEBERÍA ELIMINARSE TAMBIÉN, PORQUE ESTABAN SEÑALANDO LO QUE EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEBÍA REALIZAR.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL



CONSEJO GENERAL SEÑALÓ CON RELACIÓN AL TEMA DE LAS PERSONAS CONTRATADAS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS EN LAS OFICINAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE UNA PROPUESTA COMO LA QUE SE FORMULABA METERÍA EN PROBLEMAS LA VERSATILIDAD QUE LOS PARTIDOS DEBÍAN TENER PARA EL MANEJO DE SU PERSONAL.-----

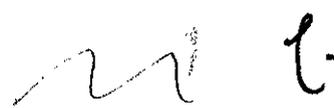
- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE HIZO LLEGAR POR ESCRITO ALGUNAS PROPUESTAS QUE NO SE TOMARON EN CUENTA Y QUE LE PARECÍA NECESARIO INSISTIR EN DOS.-----

SUGIRIÓ QUE EN LA PÁGINA CUATRO, NUMERAL SIETE, REFERENTE A LA "ATENCIÓN A TERCEROS". QUE SE MODIFICARA LA REDACCIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO, PARA QUE QUEDARA COMO SIGUE: "LOS SERVIDORES PÚBLICOS ÚNICAMENTE PODRÁN OTORGAR OBSEQUIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CUANDO SE TRATA DE ASUNTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL Y DE ORDEN CEREMONIAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN PREVIAMENTE CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE ACUERDO ACU-005-08 Y JUSTIFICADOS MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE".-----

AGREGÓ QUE EN LA PÁGINA SEIS, NUMERAL NUEVE QUE SE REFERÍA A "ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES", PROPONÍA MODIFICAR LA REDACCIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: "LAS CONTRATACIONES DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, PARA BRINDAR ASESORÍAS, REALIZAR ESTUDIOS O INVESTIGACIONES DEBERÁN ESTAR PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL MEDIANTE ACUERDO ACU-005-08 Y JUSTIFICADAS MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO APEGARSE A LO CONDUCENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO".-----

COMENTÓ QUE LE PARECÍA IMPORTANTE AGREGAR ESA REDACCIÓN EN VIRTUD QUE EN EL ACUERDO POR EL QUE SE APROBARON LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DEL AÑO PASADO TENÍAN UNA NORMA SIMILAR, PARECIÉNDOLE QUE ERA NECESARIO RESCATARLA.-----

PROPUSO QUE EN LA PÁGINA ONCE, NUMERAL TRECE, REFERENTE AL USO DE TELEFONÍA CELULAR, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DONDE SE SEÑALABA A LOS DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD TÉCNICA, SECRETARIOS



PARTICULARES Y OTROS, Y SE CONTEMPLABA UNA CANTIDAD, QUE ERA NECESARIO QUE SE ELIMINARA ESA REFERENCIA A "OTROS", PARECIÉNDOLE QUE ERA UN ACUERDO QUE JUSTAMENTE LO QUE HACÍA ERA SENTAR LAS BASES PARA EL USO PRESUPUESTAL, Y PARA LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA Y QUE UNA REFERENCIA GENÉRICA A "OTROS", SIN QUE SE DEFINIERA CUÁLES ERAN Y POR QUÉ TENDRÍAN ACCESO AL PAGO DE UN SERVICIO COMO ESE, LE PARECÍA QUE IBA EN CONTRA DE LA NATURALEZA DE ESE PROYECTO DE ACUERDO.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL SOLICITÓ QUE LES HICIERA LLEGAR SUS PROPUESTAS, PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN.-----

EXPLICÓ SOBRE EL TEMA DE LOS "OTROS", QUE SE REFERÍA A DOS POSICIONES RECIÉN CREADAS, QUE ERAN LOS COORDINADORES DE ASESORES, COINCIDIENDO EN QUE DEJAR A "OTROS" ERA MUY AMPLIO, POR LO QUE HABRÍA QUE PRECISARLO.-----

SEÑALÓ CON RELACIÓN A QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO PODRÍAN OTORGAR OBSEQUIOS, QUE ÉL NO RECORDABA QUE SE HAYAN DADO OBSEQUIOS, EXPLICANDO QUE EN DADO CASO, SERÍA EN ASUNTOS EXTRAORDINARIOS, PONIENDO COMO EJEMPLO LA VISITA EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL DE BRASIL CON MOTIVO DE LA EXHIBICIÓN DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS, Y QUE PARA PRESUPUESTARLO IBA A SER DIFÍCIL ADIVINAR SI EL SEÑOR PODRÍA VENIR O NO A MEDIANOS DE AÑO, ACLARANDO QUE POR SU PARTE BASTARÍA CON REGALARLES UN LIBRO.

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SEÑALÓ CON RELACIÓN A LA DISCUSIÓN DE LOS OBSEQUIOS, QUE HABÍA UNA NORMA QUE REGULABA EL MONTO DE LOS OBSEQUIOS, A LO CUAL LES HACÍA REFERENCIA EN ESE DOCUMENTO, QUE EN EFECTO A ESO OBLIGABA, QUE AUNQUE VINIERA EL EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR, BASTABA CON UN PEQUEÑO LIBRO QUE NO REBASARA LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-----

SEÑALÓ QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EL AÑO PASADO PLATICÓ VARIAS VECES CON EL SECRETARIO EJECUTIVO Y CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, RESPECTO DE LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DE

m. l.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SI BIEN ERA CIERTO ESTABAN BAJO LA CALIDAD DE HONORARIOS, LE EXTRAÑABA QUE AHORA UN CONSEJERO PLANTEARA QUE NO TENDRÍA QUE HABER DE HONORARIOS, EXTERNANDO AL CONSEJERO QUE CORRIERAN A TODOS.-----

CONSIDERÓ QUE HABÍA MUCHO PERSONAL DE HONORARIOS EN ESE INSTITUTO Y QUE AHORA QUE SE ESTABA REESTRUCTURANDO, SOLICITABA QUE SE LLEVARA A SUS TIEMPOS DEBIDOS Y PENSARAN ANTES DE TOMAR UNA DECISIÓN, PRIMERO EN LA SOLUCIÓN DE QUÉ IBAN A HACER CON ESE PERSONAL, RECORDANDO QUE SIEMPRE SU POSICIÓN HABÍA SIDO ASÍ, Y QUE INCLUSO SE HABÍA CRITICADO Y QUE BAJO ESA SITUACIÓN NO LLEGARAN A DECIR: "ES QUE USTEDES TIENEN PERSONAL", AFIRMANDO QUE NO SE PODÍA PLANTEAR UNA SALIDA COMO ÉSA.-----

CREÍA QUE TENÍAN QUE REGULARIZAR Y A ESO ESTABAN YA QUE SE HABÍA DICHO QUE PARTE DE LA REESTRUCTURACIÓN TENDRÍA QUE IR EN ESE SENTIDO, PERO PRIMERO DEBÍAN ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN, ENTONCES CREÍA QUE SI ESO DECIDÍA EL CONSEJO, TENDRÍA QUE DECIRLES: "BUENO, YA, ASÍ LO DECIDIÓ EL CONSEJO Y QUÉ LE HACEMOS", PERO CREÍA QUE NO ERAN LAS SALIDAS, ESTABAN REESTRUCTURANDO, Y AHÍ ERA DONDE IBA SU SITUACIÓN DE LA POSICIÓN QUE HABÍA HECHO ANTES, DONDE HABÍA ACEPTADO EL GESTO DEL PRESIDENTE DE QUE SE LES INVITARA A LO QUE SE PRETENDÍA HACER, Y NO HABÍA ESCUCHADO DE LA VOZ DE NINGÚN CONSEJERO QUE ACEPTABAN LA PROPUESTA O SE SUMABAN A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE, Y RESPECTO A ESO, LO HABÍAN PLANTEADO COMO PARTIDOS POLÍTICOS, LA SITUACIÓN DEL PERSONAL QUE ESTABA BAJO SU MANDO, PERO PERTENECÍA LABORALMENTE AL INSTITUTO. - AFIRMÓ QUE NO ESTABAN DE ACUERDO Y CREÍA QUE HABÍA SIDO UN CONSENSO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN QUE REVISARAN ESA PARTE, PERO QUE ESE DÍA NO SE DIJERA CON QUE YA ENTRABA LA NORMA EL PRIMERO DE MARZO Y ADIÓS.-----

COMENTÓ QUE NO ACEPTABA ESE PLANTEAMIENTO, NO EN ESOS TÉRMINOS, PORQUE QUERÍA SEGUIR TENIENDO PERSONAL DE HONORARIOS, Y PORQUE NO ERA UNA SALIDA PUNTUAL, CREYENDO QUE ANTES DE QUE SE LLEGARA A TOMAR ESE PLANTEAMIENTO REVISARAN CADA UNO DE LOS CONSEJEROS, SI ESA DEFINICIÓN PUDIERA APROBARSE EN ESE MOMENTO, PORQUE ENTONCES ENTRARÍAN A LO QUE NO QUERÍAN, A LOS JUICIOS LABORALES

m e.

DEL INSTITUTO PORQUE LES AVISARÍAN QUE EL DÍA PRIMERO YA NO EXISTÍA ESE PERSONAL, YA QUE ESO ERA LO QUE SIEMPRE HABÍAN BUSCADO Y A LO QUE LE HABÍA PUESTO PUNTUAL ATENCIÓN EN TÉRMINOS DE QUE NO DAÑARAN AL INSTITUTO, POR ESO IBA EL SIGUIENTE PUNTO, QUE IBA A AYUDAR MUCHO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** LAMENTÓ QUE SE HUBIERA TOMADO POR OTRA SITUACIÓN QUE EN NINGÚN MOMENTO ÉL HABÍA PLANTEADO, YA QUE NO SABÍA DE ACUERDO A LO QUE ACABABA DE PLANTEAR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE SU PERSONAL ESTUVIERA ACORDADO POR EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, YA QUE ESA DISPOSICIÓN ESTABLECÍA CLARAMENTE QUE FUERAN ACORDADOS Y AUTORIZADOS POR EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO; ES DECIR, SE ESTABA REFIRIENDO AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PORQUE A ESE PERSONAL SE REFERÍA ESE PÁRRAFO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, A ESO SE REFERÍA, AL PERSONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y LE QUEDABA CLARO QUE NO ESTABA HACIENDO NINGUNA REFERENCIA Y ESTABA CONSCIENTE DE QUE ESE ERA OTRO PERSONAL, Y ÉL ESTABA HABLANDO AHÍ DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, PORQUE ESO ERA LO QUE ESTABA REFERIDO EN ESE PÁRRAFO, LEYÉNDOLO PARA QUE QUEDARA CLARO: "LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DEBERÁ ESTAR PRESUPUESTADA, JUSTIFICADA Y LIGADA A UN PROYECTO ESPECÍFICO A DESARROLLAR, SALVO CASOS ESPECÍFICOS QUE SEAN ACORDADOS Y AUTORIZADOS POR EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO". -----
MANIFESTÓ QUE SE REFERÍA AL PERSONAL DEL INSTITUTO, NO SE REFERÍA AL PERSONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO DE TODOS MODOS ÉL RETIRABA SU PROPUESTA, LA PROPUESTA QUE HABÍA REALIZADO Y PARA ÉL HABÍA SIDO SUFICIENTE CON LA ACLARACIÓN QUE HABÍA REALIZADO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO.-----



- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE YA NO ERA NECESARIO, PORQUE YA HABÍA RETIRADO LA PROPUESTA EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, PERO IBA A SEÑALAR PRECISAMENTE QUE SI BIEN ESE PERSONAL ESTABA EN ATENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO FINALMENTE ERA PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SIN EMBARGO, LE PARECÍA QUE HABÍA QUE HACER UNA ACOTACIÓN IMPORTANTE, QUE MÁS BIEN LA CONFUSIÓN ESTABA EN QUE EN LAS DIVERSAS REUNIONES DE TRABAJO QUE HABÍAN TENIDO LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SE REFIRIERON A QUE NO DEBERÍA DE EXISTIR PERSONAL DE HONORARIOS UNA VEZ INTEGRADA LA REESTRUCTURACIÓN EN LAS DIVERSAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS, POR LO QUE AHÍ ESTABA LA CONFUSIÓN, SINO SOLAMENTE QUE EXISTIERA EL PERSONAL QUE PRÁCTICAMENTE ESTABA REGULADO EN LA NORMATIVIDAD INTERNA Y NO PERSONAL DE HONORARIOS EXTRAS, SALVO LO QUE SEÑALABA EL CÓDIGO, COMO ERAN LOS PROCESOS ELECTORALES. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AGRADECIÓ EL GESTO DE RETIRAR ESE PUNTO DE LA DISCUSIÓN, PERO ÉL LE PEDIRÍA EN ESE CASO A LOS CONSEJEROS, Y EN PARTICULAR AL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN LO QUE NO SE REGULE ESA INCONSISTENCIA, ESE PERSONAL ERA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO DEBERÍA MARGINARSE A ESE PERSONAL CON UN COMENTARIO DICHIENDO "ESE PERSONAL NO PERTENECE AL INSTITUTO", PORQUE ES UN CRITERIO MUY PARTICULAR SUSTENTADO EN NINGUNA LEY LABORAL, POR LO QUE SOLICITABA QUE ASÍ COMO SE RETIRABA EL PUNTO, TAMBIÉN RETIRARA ESAS EXPRESIONES DE QUE ESE PERSONAL NO ERA DEL INSTITUTO, QUE HABÍA FORMALIDADES, PERO ANTE LAS FORMALIDADES EXISTÍAN LAS LEGALIDADES, ELLOS COMO PARTIDOS POLÍTICOS HABÍAN ABIERTO ESA DISCUSIÓN PORQUE CREÍAN QUE HABÍA UNA INCONSISTENCIA, Y EN ESE MOMENTO CON LA LLEGADA DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, TENDRÍAN QUE BUSCAR UNA SALIDA A ESA SITUACIÓN, QUE INCLUSIVE YA HABÍA SIDO OBSERVADA POR LA MISMA CONTADURÍA, PERO SÍ

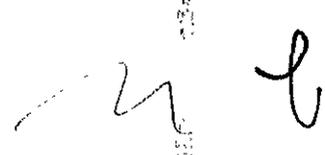
m. f.

QUE NO HUBIERA ESA DIFERENCIA, YA QUE EL MISMO CÓDIGO SEÑALABA QUE TODO PERSONAL QUE ESTUVIERA SUBORDINADO Y ESTUVIERA REALIZANDO UNA LABOR EN EL INSTITUTO, ERA POR DEFINICIÓN TRABAJADOR DEL INSTITUTO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL ACLARÓ QUE TANTO POR PARTE DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO POR PARTE DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SU MÁS PROFUNDO RESPETO POR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES, Y QUE EL NO CONCEBÍA TRABAJADORES DE PRIMERA, DE SEGUNDA O DE TERCERA, YA QUE TODOS MERECIAN EL MISMO RESPETO Y EL PASO QUE ESTABAN DANDO EN ESA SESIÓN CON LA REESTRUCTURA, LA APROBACIÓN DE LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LA DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y LO QUE DISCUTIRÍAN A CONTINUACIÓN SOBRE LOS LINEAMIENTOS PARA FINIQUITAR LAS RELACIONES LABORALES POR MUTUO CONSENTIMIENTO, TENÍAN UN OBJETIVO ESTRATÉGICO QUE ERA CONSTRUIR UNA POLÍTICA LABORAL DE LA CUAL HABÍAN ADOLECIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, Y CREÍA QUE ERA EL MOMENTO DE TOMAR CONCIENCIA DE QUE NO IMPORTABA EL STATUS, NO IMPORTA LA ADSCRIPCIÓN, NO IMPORTA EL TIPO DE TRABAJO, TODOS TENÍAN EL MISMO DERECHO, LA MISMA DIGNIDAD Y ERA SU CONVICCIÓN Y SU COMPROMISO, AH SÍ, CONCEBIR A LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES COMO DERECHOS HUMANOS, LAS PERSONAS ERAN, ANTE TODO, SU PREOCUPACIÓN.-----

AGREGÓ QUE ESA POLÍTICA LABORAL QUE BUSCARÍA CORREGIR TODAS ESAS DISTORSIONES HISTÓRICAS QUE SE HABÍAN IDO ARRASTRANDO, Y ERA TAMBIÉN UN COMPROMISO POR VELAR POR LA SEGURIDAD Y LA MEJORA CONSTANTE DE LAS PERSONAS QUE DÍA A DÍA ENTREGABAN SU ESFUERZO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE PRIMERA GENERACIÓN.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR UNANIMIDAD.-----



- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS TRABAJADORES POR MUTUO CONSENTIMIENTO.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ QUE FUERON REPARTIDAS POR MEDIO DE OFICIO, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO, DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA Y LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL PROYECTO DE LINEAMIENTOS QUE SE PRESENTARON EN LA REUNIÓN PREVIA, CELEBRADA EL DÍA ANTERIOR Y QUE SERÍAN CONSIDERADAS EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SEÑALÓ QUE LES DECÍAN EN FOJA 5, EN EL ARTÍCULO CUARTO, "QUE LA INTERPRETACIÓN, EN SU CASO, QUE SE DERIVE DE LAS DISPOSICIONES DE ESTE LINEAMIENTO ESTARÁ A CARGO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, QUIEN LO HARÁ CONFORME A LA LETRA E INTERPRETACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y A FALTA DE ÉSTA SE FUNDARÁ EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO. -----

"TODO LO NO PREVISTO EN ESTE ORDENAMIENTO -FÍJENSE-, TODO LO NO PREVISTO EN ESTE ORDENAMIENTO SERÁ RESUELTO POR DICHO SERVIDOR PÚBLICO", Y QUE MÁS BIEN SI EL CONSEJO ESTABA APROBANDO ESO, TODO LO NO PREVISTO EN ESO LO DEBÍA APROBAR EL CONSEJO, SI NO ESTABAN DÁNDOLE AL SECRETARIO EJECUTIVO AHÍ PRÁCTICAMENTE FACULTADES DE LEGISLAR, PORQUE TODO LO QUE ÉL CONSIDERARA, SIN TOMAR EN CUENTA AL CONSEJO LO INCLUIRÍA, POR LO QUE DEBERÍA DECIR: "TODO LO NO PREVISTO EN ESTE ORDENAMIENTO SERÁ RESUELTO POR EL CONSEJO GENERAL", PORQUE ESO LO ESTABA APROBANDO EL CONSEJO, Y DESPUÉS "TODO LO QUE NO ESTÁ AQUÍ", DERIVARLO O DELEGARLO A UNA PERSONA



QUE NO ERA EL CONSEJO ERA INDEBIDO, NO TENÍA SENTIDO, POR LO QUE LA PROPUESTA, ERA QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO SE DIJERA CLARAMENTE: "TODO LO NO PREVISTO EN ESTE ORDENAMIENTO SERÁ RESUELTO POR EL CONSEJO", NO POR EL SECRETARIO. -----

INDICÓ QUE SE COMPLICABA PORQUE DECÍA: "SERÁ RESUELTO POR DICHO SERVIDOR PÚBLICO", PERO TAMBIÉN AGREGABA "AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y A LA UNIDAD JURÍDICA". ENTONCES ESTO SE IBA A VOLVER UNA ENSALADA DE OPINIONES Y DE COSAS, CUALQUIER "LAGUNA" QUE EXISTIERA EN ESO, SÍ PROPONDRÍAN ESOS SECRETARIOS, EL EJECUTIVO, EL ADMINISTRATIVO Y LA UNIDAD JURÍDICA AL CONSEJO TODO LO NO PREVISTO, PARA QUE LO DISCUTIERAN Y LO VOTARAN AHÍ.-----

AFIRMÓ QUE SE TENDRÍA QUE ANALIZAR POR QUÉ AHÍ NADA MÁS SE LE DABA LA INTERPRETACIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO, SIGUIENDO LA REDACCIÓN COMO ESTABA DEL ARTÍCULO CUARTO, POR QUÉ SI TODO LO NO PREVISTO SE LE DABA TAMBIÉN AL SECRETARIO EJECUTIVO, AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y A LA UNIDAD JURÍDICA, PORQUE A ELLOS EN ESE CASO SE LES PRIVARÍA TAMBIÉN DE LA FACULTAD DE INTERPRETACIÓN, DÁNDOLE COMO ÚLTIMA INTERPRETACIÓN, COMO SI FUERA PRÁCTICAMENTE UNA JURISPRUDENCIA, QUE SERÍA DE CARÁCTER OBLIGATORIO, POR LO QUE PROPONÍA PARA EL EFECTO DE QUE SE VOTARA LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO CUARTO, LA INTERPRETACIÓN, QUE EN SU CASO SE DERIVARA DE LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS SERÍA A CARGO DEL CONSEJO GENERAL, QUIEN LA HARÍA CONFORME A LA LETRA, A LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA, Y A FALTA DE ESA SE FUNDARÍA EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO. -----

MANIFESTÓ QUE RESPECTO AL ARTÍCULO SÉPTIMO, EN SU INCISO A), IGUAL QUE EL INCISO B) DEBERÍA DECIR QUE EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO A EFECTO DE QUE UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, Y NO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO RECIBÍA, PORQUE EN ESE MOMENTO SE LOS NOTIFICAN A LAS CINCO Ó SEIS DE LA TARDE, PRÁCTICAMENTE SE TERMINARÍAN LAS LABORES Y YA LE CORRÍA UN DÍA, LO MISMO SUCEDERÍA TAMBIÉN PARA EL INCISO B) AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA, PARA QUE INFORMARA AL SECRETARIO EJECUTIVO EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A

m p.



PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, Y NO A PARTIR DE QUE SE HABÍA RECIBIDO EL ESCRITO. -----

COMENTÓ QUE POR LO QUE SE REFERÍA A LA FRACCIÓN TERCERA, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO SÉPTIMO, TAMBIÉN AQUÍ HABÍA UNA LAGUNA YA QUE DECÍA QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ANALIZARÍA LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, LOS TITULARES DE DICHA UNIDAD, DE LA CONTRALORÍA Y EL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN PARA DEFINIR SI ERA O NO PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DAR POR CONCLUIDA LA RELACIÓN LABORAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO DEL TRABAJADOR, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL O DE EXISTIR PROCEDIMIENTO, EN LO SEÑALADO EN EL INCISO B, POR LO QUE AHÍ DEBÍA DE FIJARSE UN TÉRMINO DE LA RESPUESTA, POR LO MENOS DE CINCO DÍAS, O DE TRES DÍAS, YA QUE NO LO SEÑALABA, QUEDABA ABIERTO ESO, POR LO QUE QUEDARÍA EN UN ESTADO DE INSEGURIDAD Y DE INCERTIDUMBRE LAS PARTES AHÍ, SOBRE TODO LOS TRABAJADORES, POR LO QUE PROPONÍA QUE SE DIERA UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS, Y QUE DIJERA "LOS TITULARES DE DICHA UNIDAD DE LA CONTRALORÍA PARA DEFINIR SI ES O NO PROCEDENTE LA SOLICITUD DA POR CONCLUIDA LA RELACIÓN LABORAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO, QUE DEBERÁ DAR A CONOCER EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS", PARA NO DEJAR AL TRABAJADOR EN ESTADO DE INCERTIDUMBRE. -----

AGREGÓ QUE IBA AHÍ UNA SITUACIÓN QUE ESTABA UN POQUITO CONFUSA YA QUE SE HABLABAN DE DOS CONVENIOS, EN DONDE EL PRIMERO EN LA FRACCIÓN VI, SEÑALABA QUE SE ELABORARA EL PROYECTO DE CONVENIO, EL CUAL DEBERÍA REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS, ERA UN PRIMER PROYECTO DE CONVENIO, Y NADA TENÍA QUE VER EL INCISO D) PARA UN CONVENIO LABORAL, LA OPINIÓN FAVORABLE DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LO QUE NO TENÍA POR QUÉ ESTAR EN EL CONVENIO, YA QUE ERA UNA CONSECUENCIA LÓGICA DE QUE SI ESTABA APROBADO YA SE HACÍA EL CONVENIO DIRECTAMENTE PARA QUE FUERA RATIFICADO ANTE LA AUTORIDAD RESPECTIVA, QUE EN ESE CASO SERÍA EL TRIBUNAL, Y LUEGO SEÑALABA QUE EL CONVENIO DEBERÍA LLEVAR LA FIRMA DEL TRABAJADOR, Y LUEGO LA COMPLICABA MÁS BUROCRÁTICAMENTE, DEL SECRETARIO EJECUTIVO, DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL TITULAR DE LA UNIDAD

m t.

JURÍDICA Y QUE REALMENTE EL CONVENIO CUANDO YA SE ESTABA ELABORANDO ERA PORQUE YA ESTABA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO CON TODAS LAS INSTRUMENTACIONES Y ACEPTACIONES Y MANDATOS PARA FIRMAR EL CONVENIO, SINO NO SE FIRMABA EL CONVENIO. - EXPRESÓ QUE AHÍ SE HABLABA DE UN CONVENIO QUE TENÍAN QUE FIRMAR TRES PERSONAS, QUE TENÍA QUE HABER UNA SERIE DE PRESUPUESTOS, PARA LUEGO TERMINAR DICHIENDO QUE UNA VEZ APROBADO EL CONVENIO, SE IRÍA A RATIFICAR EL CONVENIO ANTE EL TRIBUNAL, CUESTIONANDO SI IBA A IR IR EL SECRETARIO EJECUTIVO Y EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y EL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA A RATIFICAR LA FIRMA ANTE EL TRIBUNAL, YA SÓLO DEBERÍA IR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DESIGNARA, ENTONCES ESA SITUACIÓN ESTABA COMPLICADA, PORQUE LUEGO DECÍA QUE SE PRESENTARÍA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA QUE LUEGO FUERA A APROBARSE EN EL TRIBUNAL Y LUEGO QUE SERÍA CUBIERTO, EN EL ARTÍCULO 9, CON CHEQUE NOMINATIVO O CON BILLETE DE DEPÓSITO, DICHIENDO QUE NO ENTENDÍA PORQUE TENÍA QUE HABER UN BILLETE DE DEPÓSITO AHÍ, QUE LE IBA A COSTAR AL INSTITUTO, PERO SI LOS CONSEJEROS QUERÍAN AHOGARSE EN EL TRÁMITE BUROCRÁTICO, DEBERÍAN CONSERVAR LO DEL CHEQUE NOMINATIVO O, EN SU CASO, BILLETE DE DEPÓSITO, PERO LO CORRECTO ERA QUE CON EL CHEQUE NOMINATIVO AHÍ SE DEPOSITARA Y LO IRÍA A RECOGER CUANDO QUISIERA Y SI NO, SE QUEDABA AHÍ. -----

PROPUSO UNA MODIFICACIÓN AL TERCER PÁRRAFO QUE DECÍA: "ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ LA REPRESENTACIÓN CUANDO EL APODERADO EXHIBA PODER NOTARIAL O CARTA PODER RATIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO", YA QUE CUESTIONABA POR QUÉ TENÍAN QUE OBLIGAR A QUE EL TRABAJADOR HICIERA GASTOS ANTE UN NOTARIO PÚBLICO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA AGRADECIÓ** LOS COMENTARIOS DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, SOLICITÁNDOLE SI LO PODRÍA MANDAR POR ESCRITO A MODO DE SISTEMATIZARLOS Y PODERLOS PRESENTAR EN ESE MOMENTO EN QUE SE TOMARÍA LA VOTACIÓN. -----

SEÑALÓ QUE EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 4, CUANDO DECÍA QUE LA INTERPRETACIÓN QUE, EN SU CASO, SE DERIVARA DE LAS DISPOSICIONES DE



ESOS LINEAMIENTOS ESTARÍA A CARGO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, QUIEN HARÍA CONFORME A LA LETRA O INTERPRETACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y QUE TODO LO NO PREVISTO EN ESE ORDENAMIENTO SERÍA RESUELTO POR DICHO SERVIDOR PÚBLICO, EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y LA UNIDAD JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y REVISANDO EL CÓDIGO, QUE EN SU ARTÍCULO 109 Y 110 HABLA DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y SUS ATRIBUCIONES, ESPECÍFICAMENTE EL 110 SEÑALA: "REPRESENTAR LEGALMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTORGAR PODERES A NOMBRE DEL INSTITUTO PARA ACTOS EN MATERIA ELECTORAL DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL, ADEMÁS DE OTORGAR PODERES A NOMBRES DEL INSTITUTO PARA ACTOS DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN Y PARA SER REPRESENTADO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD", ASÍ QUE EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO TENÍA TODA LA FACULTAD LEGAL Y ADEMÁS, DEBERÍA CONTAR TAMBIÉN CON LA OPINIÓN DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, Y SU PREOCUPACIÓN ESTIBABA EN EL HECHO DE QUE QUÉ IBAN A HACER, CADA QUE SE PRESENTARA UNA RENUNCIA, IBAN A CONVOCAR A SESIÓN DE CONSEJO GENERAL E IBAN A ESTAR AHÍ ANALIZANDO TODOS ESOS ASUNTOS. PROPUSO QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO RESOLVIERA CONFORME SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SIEMPRE EN EL MARCO DE LO QUE ESTABLECÍAN LOS INSTRUMENTOS QUE ESTABAN ANALIZANDO Y QUE INFORMARA PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO GENERAL, Y DEL RESTO DE OBSERVACIONES, LE PEDIRÍAMOS AHÍ AL SECRETARIO QUE INTENTARA HACER UNA SÍNTESIS EJECUTIVA.-----

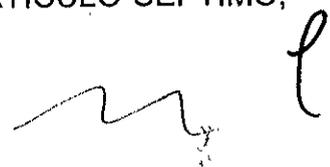
- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE DURANTE EL CURSO DE LA DISCUSIÓN DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR, SE HABLABA AHÍ DE LA AUSENCIA DE UNA POLÍTICA LABORAL PARA EL INSTITUTO, Y BIEN SE DECÍA QUE CON LA APROBACIÓN DE LA REESTRUCTURA Y ESE TIPO DE DOCUMENTOS, DABAN PASOS ORIENTADOS A SOLVENTAR ÉSA DEFICIENCIA, PERO A ÉL LE PARECÍA IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESO NO DEBÍA QUEDAR EN EL DISCURSO Y SE DEBÍA DE VER REFLEJADO EN ACCIONES, YA QUE LA EXISTENCIA DE LINEAMIENTOS COMO LOS QUE SE PROPONÍAN, ERAN DE MUCHA UTILIDAD PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICA, Y TRADICIONALMENTE ESAS SE HABÍAN



MANEJADO AL SÍMIL DE LA RELACIÓN DEL TRABAJO CAPITAL, COMO SI ESO FUERA UNA FÁBRICA Y HUBIERA TRABAJADORES, Y NO ERA CIERTO YA QUE ERA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE FUNCIONABA CON UN PRESUPUESTO, CON CARGO AL ERARIO SE CUBRÍAN LOS SUELDOS Y DEMÁS PRESTACIONES AL PERSONAL.-----

EXPRESÓ QUE LA DINÁMICA DE LAS NUEVAS INSTITUCIONES LES LLEVABA A QUE EXISTÍAN FIGURAS DIVERSAS PARA DAR POR CONCLUIDOS LOS VÍNCULOS LABORALES, Y ERA SABIDO QUE EN DIVERSAS DEPENDENCIAS SE INSTRUMENTABAN PROGRAMAS DE RETIRO VOLUNTARIO, QUE YA ERAN DIVERSOS A LAS CUESTIONES DE UNA RENUNCIA O UN DESPIDO, ERAN HIPÓTESIS DONDE LOS TRABAJADORES Y EL EMPLEADOR SE PONÍAN DE ACUERDO PARA DAR POR CONCLUIDA LA RELACIÓN SIN RESPONSABILIDAD, QUE TAL VEZ ERA EL PUNTO MÁS IMPORTANTE, Y ÉL EN CIERTO MODO SE SENTÍA RESPONSABLE DE QUE ESTUVIERAN ANALIZANDO ESE PUNTO, YA QUE HACÍA TIEMPO HABÍA PROPUESTO LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE ESA NATURALEZA PORQUE LE PARECÍA QUE EN ESE INSTITUTO, COMO UN ACTO DE JUSTICIA, ERA NECESARIO QUE EN OCASIONES A LOS TRABAJADORES QUE DABAN POR CONCLUIDA SU RELACIÓN LABORAL SE LES OTORGARA ALGUNA GRATIFICACIÓN, QUE NO SIMPLE Y SENCILLAMENTE SE LES DIERA POR CONCLUIDA LA RELACIÓN, SINO QUE EN UN RECONOCIMIENTO A SUS APORTACIONES, AL DESEMPEÑO QUE TUVIERON DURANTE SU ESTANCIA EN LA INSTITUCIÓN, SE LES DIERA UN RECONOCIMIENTO, Y BAJO ESA LÓGICA, SE HABÍA PROPUESTO LA CREACIÓN DE UN INSTRUMENTO QUE FACILITARA AL SECRETARIO EJECUTIVO SUSCRIBIR CONVENIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE POR CONVENIR A SUS INTERESES Y TAMBIÉN A LOS DE LA INSTITUCIÓN, DECIDIERAN POR CONCLUIDA LA RELACIÓN LABORAL, PERO LA IDEA ERA CONTAR CON UN INSTRUMENTO FACILITADOR, Y DESGRACIADAMENTE LO QUE OBSERVABA ESE DÍA EN LA MESA ERA UN DOCUMENTO QUE NO SABÍA SI LE FUERA A FACILITAR MUCHO LAS COSAS AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, YA QUE LE PARECÍA UN TRÁMITE ENGORROSO QUE, LEJOS DE AYUDAR AL FIN QUE SE PRETENDÍA, LO PODÍA COMPLICAR.-----

AFIRMÓ QUE ENTENDÍA QUE CUANDO SE HABLABA DE VOLUNTAD ERA PORQUE YA ESTABA CONFIGURADA, NO QUE APENAS SE IBA A CONFIGURAR, Y AHÍ LO QUE ESTABA HACIENDO, POR LO MENOS EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO,



ERAN TRÁMITES QUE DEBERÍAN DE SER ANTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO Y QUE EN TODO CASO FORMARÍAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE DEBERÍA DE TENER LA INSTANCIA EJECUTIVA, PORQUE SI LA SUSCRIPCIÓN DE ESE CONVENIO ESTABA SUPEDITADA A LA OPINIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, A LA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y A QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO LO APROBARA, ENTONCES YA NO IBA A HABER TAL ACUERDO DE VOLUNTADES.-----

REALIZÓ UNA SERIE DE OBSERVACIONES MUY PUNTUALES, QUE ESPERABA FUERAN TOMADAS EN CUENTA, YA QUE LAS HABÍA MANIFESTADO EN MUCHAS OCASIONES Y TODAVÍA NO LAS VEÍA REFLEJADAS. -----

INICIÓ POR EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESOS LINEAMIENTOS, YA QUE DECÍA: "LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL" Y ESO NO ERA CIERTO, YA QUE NO PODÍAN SER OBLIGATORIOS UNOS LINEAMIENTOS CUYA IDEA ERA LA VOLUNTAD, QUE EXISTÍA UN CONSENTIMIENTO, NO TODOS LOS TRABAJADORES SE IBAN A SUJETAR A ESOS LINEAMIENTOS, NO TODOS LOS TRABAJADORES IBAN A ESTAR SUJETOS EN TODO MOMENTO, SÓLO AQUELLOS QUE TOMARAN LA DECISIÓN DE DAR POR CONCLUIDA LA RELACIÓN LABORAL, Y LE PARECÍA QUE ESA MENCIÓN DE QUE ERAN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA DEBERÍA SUPRIMIRSE PARA QUEDAR SOLAMENTE COMO "LOS PRESENTES LINEAMIENTOS TIENEN POR OBJETO NORMAR EL PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN". Y LO QUE SEGUÍA, PERO QUITARLE ESA OBLIGATORIEDAD, PORQUE NO A TODOS SE LES IBAN A APLICAR. -----

COMENTÓ QUE EN ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, INCISO B) ENTENDÍA QUE LA IDEA DE QUE UNA NORMATIVIDAD, EN UN CUERPO DE DISPOSICIONES SE PUSIERA UN GLOSARIO DE TÉRMINOS, ERA PARA EVITAR LAS REITERACIÓN EN SUBSECUENTES DISPOSICIONES, ENTONCES UNO DICE "INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL", Y SE IBA A ENTENDER ESO Y LO CHISTOSO ERA QUE DESPUÉS DE ESE ARTÍCULO, EN NINGÚN APARTADO SE HABLABA DE LA INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL, POR LO QUE CUESTIONÓ QUÉ SENTIDO TENÍA DEFINIRLA PORQUE ESE NO ERA EL OBJETO DE ESTOS LINEAMIENTOS, LA INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL ERA PROCEDENTE CUANDO SE HABLABA DE UN DESPIDO INJUSTIFICADO, Y PRECISAMENTE ERA UNA HIPÓTESIS CONTRARIA A LO QUE AHÍ SE PRETENDÍA, YA QUE SE PRETENDÍA

m. l.

UNA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES. RESPECTO DE LOS INCISOS D) Y E) DE ESA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 2, SE REFERÍAN A CONCEPTOS QUE ESTABAN ÍNTIMAMENTE VINCULADOS, YA QUE EL INCISO D) DECÍA: "POR RELACIÓN LABORAL SE HA DE ENTENDER EL VÍNCULO JURÍDICO ESTABLECIDO ENTRE EL INSTITUTO Y SUS TRABAJADORES, A TRAVÉS DE LOS CUALES ÉSTOS PRESTAN UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO A CAMBIO DE UN PAGO O DE UN SALARIO", Y PODÍA SER QUE ESTUVIERA BIEN LA DEFINICIÓN, EL PROBLEMA ERA QUE YA NO ERA CONGRUENTE CON EL INCISO D), QUE SEÑALABA: "TRABAJADOR ES TODA PERSONA QUE PRESTA AL INSTITUTO UN SERVICIO FÍSICO, INTELECTUAL O DE AMBOS TIPOS", POR LO QUE DEBERÍAN DE UNIFORMAR, SI ESTABAN DICIENDO QUE ERA UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO ERA CON INDEPENDENCIA DE SI ERA FÍSICO, INTELECTUAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. -----

REALIZÓ LA OBSERVACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN; SIN EMBARGO, DADA LA OBSERVACIÓN QUE HABÍA HECHO EL SEÑOR PRESIDENTE, SE ABSTENÍA DE ELLA, YA QUE CREÍA QUE ERA CORRECTO EL PLANTEAMIENTO, Y EN EL ARTÍCULO SIETE, FRACCIÓN I, SE INDICABA: "EL TRABAJADOR PRESENTARÁ ESCRITO DIRIGIDO AL SECRETARIO EJECUTIVO, EN EL QUE MANIFIESTE DE MANERA INDUBITABLE LA INTENCIÓN DE DAR POR CONCLUIDA LA RELACIÓN LABORAL CON EL INSTITUTO" Y SIN MAYOR ESFUERZO, ADVERTÍA QUE ESA NO ERA UNA MANIFESTACIÓN PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO, A ESO SE LE LLAMABA RENUNCIA Y SI YA LE IBA A DIRIGIR UN ESCRITO DONDE INDUBITABLEMENTE DIRÍA "VAMOS A TERMINAR LA RELACIÓN", ESA ERA UNA RENUNCIA Y NO HABÍA LUGAR A SUSCRIBIR CONVENIO ALGUNO, EN TODO CASO ERAN PLÁTICAS NADA MÁS PARA LLEGAR AL CONVENIO QUE SE HABRÍA DE SUSCRIBIR. -----

MENCIONÓ QUE EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO, DESDE LA FRACCIÓN II, TODOS LOS INCISOS QUE AHÍ SE ENLISTABAN, CREÍA QUE VALDRÍA LA PENA QUE REFLEXIONARAN SOBRE SI SÍ ERAN NECESARIAS TODAS ESAS OPINIONES FAVORABLES O SI NO ESO SE TRATABA DE UNA CUESTIÓN OPERATIVA QUE DEBERÍA DE AGOTAR EL SECRETARIO EJECUTIVO DENTRO DE SU OFICINA, PARA LLEGAR YA CON LA VOLUNTAD DE DECIR SI ERA POSIBLE SUSCRIBIR EL CONVENIO O NO, Y EN EL ARTÍCULO NOVENO, PÁRRAFO TERCERO, YA UNA OBSERVACIÓN QUE HACÍA EL LICENCIADO ARMANDO LEVY AGUIRRE, EN LA QUE ESTABA TOTALMENTE DE ACUERDO, YA QUE NO ERA POSIBLE QUE A UN





TRABAJADOR QUE IBA A RECLAMAR EL PAGO DE PRESTACIONES QUE YA HABÍAN SIDO DEVENGADAS SE LE EXIGIERA COMO FORMALIDAD QUE PRESENTARA UNA CARTA, UN PODER NOTARIAL RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, YA QUE LA VERDAD LE PARECÍA QUE ERA UN EXCESO, ERA UN REQUISITO QUE NO SE JUSTIFICABA, DADA LA NATURALEZA DE LA REDACCIÓN DE LA QUE ESTABAN HABLANDO, QUE ERA UNA RELACIÓN LABORAL, TODO TRÁMITE ANTE NOTARIO TENÍA UN COSTO Y EN ALGUNOS CASOS ELEVADO, SIENDO REALISTAS, PERO POR SI ESO FUERA POCO, ESE PÁRRAFO TERCERO NO ERA CONGRUENTE CON EL PÁRRAFO SEGUNDO YA QUE MENCIONABA "EL TRÁMITE Y LA RECEPCIÓN DEL PAGO RESPECTIVO DEBERÁ SER REALIZADO PERSONALMENTE POR EL TRABAJADOR O SU APODERADO, CON FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN COMÚN" Y EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN COMÚN EXISTÍAN DIVERSOS TIPOS DE APODERADOS, NO SÓLO EL QUE SE PRESENTABA EN PODER NOTARIAL Y POSTERIORMENTE, YA CUANDO DECÍAN "EL CAPÍTULO TERCERO DE LAS ACCIONES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO", REALIZÓ UNA OBSERVACIÓN GENÉRICA RESPECTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ALLÍ SE CONTENÍAN YA QUE AHÍ SE HABLABA DEL TRÁMITE QUE IBA A DAR EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO PARA INFORMAR AL ISSSTE LA BAJA DEL TRABAJADOR, PARA INFORMAR A LAS ASEGURADORAS QUE HABÍA SIDO CONCLUIDA LA RELACIÓN LABORAL, PARA EFECTO DE QUE EN TODO CASO SE LE LIQUIDARA EL FONDO DE AHORRO, DE RETIRO, ETC. -----

CUESTIONÓ SI ESO FORMABA PARTE DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, A LO QUE ARGUMENTÓ QUE ÉL CREÍA QUE NO, Y SI NO LO DECÍA NO PASABA NADA, YA QUE ERAN ACCIONES QUE FINALMENTE TENDRÍA QUE REALIZAR EL SECRETARIO EJECUTIVO, A MENOS QUE AHÍ SE TOMARA EL CRITERIO DE QUE LO ABUNDABA NO DAÑABA, POR LO QUE CREÍA QUE PODRÍA QUEDAR, PERO DE ENTRADA LE PARECÍA QUE NO ERAN PROPIAS DE ESOS LINEAMIENTOS Y TAMBIÉN LE PARECÍA QUE HACÍA FALTA UN PUNTO MUY IMPORTANTE YA QUE EN NINGUNO DE LOS ARTÍCULOS QUE COMPOÑÍAN ESE PROYECTO DE LINEAMIENTOS QUE ESE DÍA SE LES PRESENTABA, SE DECÍA EN REALIDAD CUÁNDO SE DABA POR CONCLUIDA LA RELACIÓN, ES DECIR, SE HABLABA DE QUE SE PRESENTABA UN OFICIO, IBA UN TRÁMITE BUROCRÁTICO DE QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO LE IBA A PEDIR OPINIÓN AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, AL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS, AL

m. f.

CONTRALOR INTERNO; SE LA IBAN A REGRESAR, LO IBAN A PROCESAR, IBAN A FIRMAR EL CONVENIO, SE IBAN A IR AL TRIBUNAL, PERO NO SE DECÍA CUÁNDO QUEDABA POR FIN FINIQUITADA LA RELACIÓN, QUE VALDRÍA LA PENA, YA QUE FINALMENTE ERA EL OBJETO DE ESOS LINEAMIENTOS HACER LA PRECISIÓN, SI ERA UNA VEZ QUE SE SUSCRIBÍA EL CONVENIO, SI ERA UNA VEZ QUE SE PRESENTABA ANTE EL TRIBUNAL. -----

AFIRMÓ QUE NO TENDRÍA NINGÚN SENTIDO QUE SE TUVIERA ESE DOCUMENTO, SI NUNCA SE IBA A PODER EJECUTAR, DADA ESA TRAMITOLOGÍA QUE SE ESTABA PONIENDO, ADEMÁS DE SEÑALAR QUE ESTABA DE ACUERDO EN QUE SE PROPORCIONARA UN INSTRUMENTO, QUE SE TUVIERA UN INSTRUMENTO DE ESA NATURALEZA, PERO ERA PARA QUE SE APLICARA, NO PARA TENERLO ALLÍ, EN EL ARCHIVERO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL ACLARÓ QUE SOLAMENTE MENCIONABA QUE EL CÓDIGO ELECTORAL QUE ESTABAN INICIANDO A PONER EN MARCHA TODAS LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES A LAS QUE LOS SOMETÍA, LOS OBLIGABA EN UN PLAZO PERENTORIO, QUE SI NO MAL ENTENDÍA ERA LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE ABRIL, A REVISAR UN INSTRUMENTO FUNDAMENTAL QUE ESTABA VINCULADO A LO QUE ESTABAN ANALIZANDO, QUE ERA EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL REGLAMENTO INTERIOR Y EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA EJECUTIVA. - MANIFESTÓ QUE ENTENDÍA QUE MUCHAS DE LAS DEFINICIONES QUE APARECÍAN EN ESOS LINEAMIENTOS HABÍAN SIDO TOMADAS CASI TEXTUALES DE LAS DEFINICIONES QUE APARECÍAN EN EL ESTATUTO, COMPARTIENDO EL FONDO DE LAS PREOCUPACIONES EXPUESTAS ANTERIORMENTE PONIENDO EN LA MESA QUE REVISARAN TODOS LOS DOCUMENTOS, REGLAMENTO, ESTATUTO, LINEAMIENTOS, REESTRUCTURA, YA QUE HABÍA QUE HACER UN GRAN ESFUERZO DE HOMOLOGACIÓN, PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN ESTAS OBSERVACIONES, QUE EN EL MOMENTO QUE ESTABAN EN EL DOCUMENTO QUE ANALIZABAN SE INSPIRABAN EN ESA NORMATIVIDAD QUE SUFRIRÍA TAMBIÉN MODIFICACIONES, POR LO QUE SU COMPROMISO PARA ADECUARLA, PERFECCIONARLA Y HACERLA MÁS EN SINTONÍA CON UNA LEGISLACIÓN DE AVANZADA EN MATERIA LABORAL. -----**



- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPRESÓ QUE CUALQUIER DOCUMENTO QUE DE AHÍ SALIERA ERA DE OBLIGATORIEDAD PARA TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO, YA QUE NADIE CUANDO SE FUERA IBA A DECIR QUE NO SE QUERÍA APEGAR A ESE PROCEDIMIENTO Y QUE QUERÍA OTRO, YA QUE ERA EL ÚNICO Y POR ESO SE LE DABA OBLIGATORIEDAD A ESE DOCUMENTO, COMENTANDO QUE LOS DERECHOS LABORALES NO ERAN RENUNCIABLES Y POR ESO ERA QUE SE EXIGÍA QUE SE DIERAN TODOS LOS PASOS TÉCNICOS, JURÍDICOS PRECISAMENTE PARA NO PAGAR DOBLE Y ENTONCES EN EL CASO, HASTA LAS MISMAS PENSIONES ALIMENTICIAS CUANDO NO IBA LA BENEFICIARIA TENÍAN QUE LLEVAR PODER NOTARIAL, PORQUE DESPUÉS PODRÍAN DECIR QUE JAMÁS HABÍAN HABILITADO A QUIEN FUERA O HABÍA FALSIFICADO LA CARTA PODER Y DEJABA A SALVO EL DERECHO DEL TRABAJADOR, Y SI ÉL SE PRESENTABA NO LE IBAN A COBRAR UN SOLO PESO, PERO SI IBA EL APODERADO O SU REPRESENTANTE Y EL INSTITUTO LE PAGABA A ÉL SIN UNA AUTORIZACIÓN ÉL PODÍA IR A DEMANDAR Y LE IBAN A VOLVER A PAGAR, OBLIGANDO AL INSTITUTO A PAGAR, Y SI HABÍA UN ASUNTO NOTARIAL SE TERMINABA, NO IBA A COBRAR DOBLE ESA PERSONA, Y QUE SI TENÍA QUE PASAR POR UNOS Y POR OTROS ASUNTOS, ASÍ ERA ESE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE REALMENTE AL TRIBUNAL NO IBA A IR EL EJECUTIVO, EL JURÍDICO YA QUE CREÍA QUE EL INSTITUTO TENÍA ESAS CADENAS DE MANDO, Y ENTREGABA EL DOCUMENTO Y SE RATIFICABA ANTE EL TRIBUNAL. -----
SEÑALÓ QUE PARECÍA ENGORROSO, PERO ERAN PASOS NECESARIOS POR EL BIEN DEL INSTITUTO, Y SI REVISABAN AL MENOS EN EL ÁMBITO LABORAL CUÁNTO TENÍAN QUE DESTINAR LAS ADMINISTRACIONES PARA CORREGIR SUS PROBLEMAS LABORALES, Y QUE POR LO REGULAR ANTE LA FALTA DE UN PROCESAMIENTO JURÍDICO ADECUADO TODO SE PERDÍA, RECORDANDO LA MÁXIMA DE QUE SI ALGUIEN QUERÍA GANAR QUE SE PELEARA CON EL GOBIERNO, CON SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES. PORQUE COMO NO SE HABÍA REGULADO BIEN, SIEMPRE LLEVABA UNA VENTAJA, Y QUE ÉL CREÍA QUE SE ESTABAN CERRANDO LOS CAMINOS Y SE ESTABAN PONIENDO LOS CANDADOS NECESARIOS PARA QUE EL INSTITUTO NO SUFRIERA UN DAÑO PATRIMONIAL, AUNADO A QUE A LA PAR DE ESE DOCUMENTO PODRÍAN SALIR LINEAMIENTOS PARA UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE VOLUNTAD

Handwritten signature or initials.

ANTICIPADA DE RETIRARSE DEL SERVICIO, QUE ERA UNA POLÍTICA QUE SE HABÍA ESTADO IMPLEMENTANDO PARA ADELGAZAR LA BUROCRACIA, Y QUE ERA NECESARIO, PORQUE ENTONCES ERAN OTRO TIPO DE ACUERDOS EN QUE EL PERSONAL SE IBA Y SE EVITABA AGARRAR UNA POLÍTICA TERRORISTA DE EMPEZAR A CORRER GENTE A DIESTRA Y SINIESTRA. -----

MANIFESTÓ QUE PODÍA COINCIDIR EN ALGUNOS PUNTOS, PERO EN EL TEMA LABORAL ENTRE MÁS CANDADOS ESTUVIERAN EN EL DOCUMENTO ERA MEJOR, Y EN TÉRMINOS DE QUE NO SE DAÑARA EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, PARA QUE POR UNA OMISIÓN LOS FUNCIONARIOS ESTUVIERAN SIENDO SANCIONADOS, YA QUE CUANDO EXISTÍA DAÑO PATRIMONIAL NO CORRÍA A CARGO DEL INSTITUTO O DE LA DEPENDENCIA, ERA A CARGO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO, INDICANDO QUE ERA UN DOCUMENTO QUE ADEMÁS NO PONÍA CUÁNTA GENTE SE IBA A IR, A QUÉ HORA, CUÁNDO, SÓLO ESTABA UN DOCUMENTO QUE SE IBA A USAR CUANDO SE CREÍA NECESARIO, Y QUE SÍ SE TENÍA QUE INFORMAR AL CONSEJO, SE INFORMARÍA, POR LO QUE EL DOCUMENTO ERA POSITIVO. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA RECORDÓ QUE EL CONSEJO GENERAL HABÍA DESIGNADO AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO EL DÍA ANTERIOR EN EL PUNTO Y EN EL NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE ESA SESIÓN, SE SEÑALABA O SE PROPONÍA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, PERO ESOS CASOS NO ESTABAN SEÑALADOS AHÍ, ERAN TRABAJADORES DEL INSTITUTO, ENTONCES EN EL ARTÍCULO 7, EN LA PÁGINA SEIS, DECÍA, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I "EN EL CASO DE LOS TRABAJADORES CUYA DESIGNACIÓN CORRESPONDA AL CONSEJERO PRESIDENTE O A LOS CONSEJEROS ELECTORALES", PERO NO DECÍA AL CONSEJO GENERAL Y CREÍA QUE AHÍ HABRÍA QUE AGREGARLO PORQUE ENTONCES SE TENDRÍA QUE INFORMAR AL CONSEJO GENERAL Y ERA MUY RELEVANTE, Y QUE LA ÚNICA COSA ERA QUE CUANDO ESE FUNCIONARIO FUERA EL SECRETARIO EJECUTIVO, AHÍ YA SÍ SE IBA A TENER QUE CAMBIAR TODA LA NORMA, PORQUE PRESENTARÍA ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO LA RENUNCIA, ESO NO SE SEÑALABA, Y YA ERA UN CONTRASENTIDO, PERO MIENTRAS FUERAN TODOS LOS DEMÁS FUNCIONARIOS NOMBRADOS POR EL CONSEJO GENERAL, TENDRÍA QUE INFORMARSE AL CONSEJO GENERAL. -----

mt

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE LO EXPRESADO EN LA PRIMERA RONDA SÓLO ERA UN PARECER DEL DE LA VOZ, PERO TAMBIÉN SIN EL ÁNIMO DE POLARIZAR NI ENGANCHARSE A UNA DISCUSIÓN PERSONALIZADA, CREÍA QUE LO QUE HABÍA DICHO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, IBA A RATIFICAR LA IDEA DE QUE NO ERAN OBLIGATORIOS PARA TODOS, SÓLO PARA LOS QUE OPTARAN ACUDIR A ESE MECANISMO Y QUE SI EXISTÍA OTRO MECANISMO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN VOLUNTARIA, DESDE LUEGO QUE HABÍA LA GENTE QUE QUIERA RENUNCIAR SIN LLEVARSE NADA, DE DAR POR CONCLUIDA LA RELACIÓN POR PROPIA VOLUNTAD E IRSE DE LA INSTITUCIÓN, PENSANDO EN ALGUIEN QUE FUERA DESIGNADO PARA OTRO CARGO Y DIJERA QUE NO NECESITABA LA GRATIFICACIÓN Y PRESENTARA SU RENUNCIA, POR ESO ÉL CREÍA QUE NO ERAN OBLIGATORIOS, EXISTÍAN OTRAS FORMAS DE TERMINAR LA RELACIÓN LABORAL CON EL INSTITUTO QUE NO NECESARIAMENTE SE IBAN A AGOTAR A TRAVÉS DE ESE PROCEDIMIENTO DE LINEAMIENTOS.-----

REFIRIÓ QUE LO DE LOS CANDADOS Y LA EXIGENCIA DEL PODER NOTARIAL CONSIDERABA QUE TAMBIÉN HABÍA QUE SER BENEVOLENTES CON LOS COMPAÑEROS SERVIDORES PÚBLICOS, YA QUE EL EXIGIRLES UN REQUISITO QUE DE ALGUNA MANERA LES IBA A GENERAR UN COSTO, NO NADA MÁS DEBÍAN PENSAR EN MANDOS MEDIOS, SUPERIORES, SINO TAMBIÉN EN LA GENTE QUE GANA UN POCO MENOS Y QUE REALMENTE TENDRÍA UN IMPACTO, PERO NO ERA EL ÁNIMO DE POLEMIZAR NI MUCHO MENOS, QUE EL QUERÍA HACER ALGUNA APORTACIÓN PORQUE LE PARECÍA UN INSTRUMENTO ADECUADO, PERO OJALÁ Y CUMPLIERA SU OBJETIVO, Y QUE DADO LO QUE AHÍ SE HABÍA SEÑALADO, ÉL RETIRABA TODAS Y CADA UNA DE SUS PROPUESTAS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA AFIRMÓ QUE LA RESCISIÓN CESABA TODOS LOS EFECTOS DEL CONTRATO POR UNA RUPTURA ABRUPTA ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE EXISTÍA UN CONFLICTO Y EN LA TERMINACIÓN EXISTÍA LA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD, DEL ACUERDO, NO EXISTÍA CONFLICTO O POR UNA CAUSA AJENA A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES SE DABA POR**

li t.

TERMINADA LA RELACIÓN, LA MUERTE, LA DESAPARICIÓN DEL INSTITUTO, AJENOS A LA VOLUNTAD.-----

COMENTÓ QUE ERA EL TRABAJADOR QUE SOLICITABA SU LIQUIDACIÓN O SU TERMINACIÓN, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, SI YA ESTABA ACEPTADA POR PARTE DEL INSTITUTO TENÍA QUE IR AL TRIBUNAL CON EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO A CELEBRAR EL CONVENIO, Y TODAS ESAS CUESTIONES QUE ESTABAN AHÍ NO SE OPONÍA A ELLAS, LO QUE DECÍA ERA QUE NO DEBÍAN IR EN EL CONVENIO, QUE SI EL SECRETARIO HABÍA ACEPTADO O NO, PORQUE LA RENUNCIA ERA UN ACTO VOLUNTARIO, NO SE NECESITABA IR A RATIFICAR ANTE LA JUNTA NI ANTE EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, LO QUE SÍ SE RATIFICABA PORQUE ASÍ SÍ SE PREVÍA EN LAS LEYES LABORALES, ERA NADA MÁS LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.-----

INDICÓ QUE LO QUE ESTABA VIENDO AHÍ ERA QUE A PARTIR DE AHÍ TODO EL TRÁMITE DE UN CONVENIO Y DESPUÉS DE QUE SE ACEPTABA, TENÍAN QUE IR A HACER OTRO CONVENIO, POR LO QUE LAS COSAS SE VEÍAN COMPLICADAS Y POR ÚLTIMO SE REFERÍA A LO DE LA CARTA PARA RATIFICAR ANTE NOTARIO, Y EN ÚLTIMA DE LAS INSTANCIAS, PARA AHORRARLE COSTOS AL TRABAJADOR, LA CARTA FUERA RATIFICADA ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE TENÍA FACULTADES FEDATARIAS, EN VEZ DE MANDAR A LA GENTE CON UN NOTARIO PARA COMPLICARLE LA EXISTENCIA, PERO NI ESO TENDRÍA CASO.-----

EXPRESÓ QUE EL SEGUNDO TRANSITORIO, DECÍA EN EL INCISO B) "QUE NO SEA PARTE EN UNA CONTROVERSIA LABORAL QUE SE ESTÉ SUSTANCIANDO EN CONTRA DE ESTE INSTITUTO ANTE UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL", A LO QUE PROPONÍA AGREGARLE "A MENOS QUE SE DESISTA" PORQUE EN ESE MOMENTO PODÍA HABER GENTE QUE ESTABA EN ESE CONFLICTO Y SI IBAN A TENER UN ARREGLO CONCILIATORIO, SE DESISTÍA Y ESTABA DENTRO DE LOS BENEFICIOS DE ESA SITUACIÓN. PARA NO DEJARLO EXCLUIDO O NO DEJAR EXCLUIDA A TODA LA GENTE QUE ESTABA EN ESA SITUACIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTÓ QUE SIN EL ÁNIMO DE POLEMIZAR EN EFECTO, PUDIERA CAMBIARSE LA OBSERVANCIA OBLIGATORIA POR LA OBSERVANCIA GENERAL, YA QUE LA PALABRA TENÍA MUCHO SENTIDO EN EL CAMBIO, PERO AL FINAL DE CUENTAS ERA QUE TODO MUNDO LO TENÍA QUE OBSERVAR.-----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA ACLARÓ QUE NO QUERÍA COMPLICAR EL TRÁMITE DE ESE TIPO DE COSAS Y QUE CADA SITUACIÓN DE ÉSTAS, TENÍAN QUE SER APROBADAS POR EL CONSEJO O NO, Y QUE CUANDO HABLABA DEL ARTICULO CUARTO, SE REFERÍA A QUE YA DEJARAN LA INTERPRETACIÓN EN MANOS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, PORQUE FINALMENTE ESO NO LE PREOCUPARÍA PORQUE LA VERDADERA INTERPRETACIÓN LA IBA A DAR EL TRIBUNAL, NO EL SECRETARIO EJECUTIVO, SI EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERPRETABA ALGO DISTINTO A LO QUE ÉL PENSABA, EL TRIBUNAL LO DECIDIRÍA, PERO LO QUE SI LO PREOCUPABA ERA ESO, QUE TODO LO NO PREVISTO LO TUVIERA QUE RESOLVER EL SECRETARIO EJECUTIVO, EL ADMINISTRATIVO Y LA UNIDAD JURÍDICA YA QUE LOS TRES LE PROPONDRÍAN AL CONSEJO LO QUE CONSIDERARAN PERO NO PODÍAN DELEGAR ESA FACULTAD "LEGISLATIVA" A ESTOS TRES FUNCIONARIOS, PORQUE ESTARÍA PASÁNDOSE POR ENCIMA DE LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO, YA QUE ESE TENÍA QUE CONOCER DE TODO LO QUE NO ESTUVIERA RESUELTO AHÍ, Y NO SABÍAN HASTA DÓNDE ESTABAN MANEJANDO O CAMBIANDO LAS COSAS, POR ESO DECÍA QUE DEBÍA DESAPARECER, PROPONIENDO QUE DIJERA "TODO LO NO PREVISTO EN ESTE ORDENAMIENTO SERÁ RESUELTO POR EL CONSEJO."**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN O TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL Y SUS TRABAJADORES NOS MERECE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: UNO. A JUICIO DE NUESTRO REPRESENTADO, BUSCA REDUCIR LA BRECHA EN LA DESIGUALDAD QUE EXISTE EN LA RELACIÓN PATRÓN Y TRABAJADOR. DEBE DE SER UN TRABAJO CONSTANTE Y PERMANENTE DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL PAÍS Y, EN LO PARTICULAR, DE ESTA CIUDAD.----- DOS. SIN DUDA LA PROPUESTA QUE HOY SE PRESENTA CONTRIBUYE A LA REDUCCIÓN DE ESA BRECHA EN EL TRATO DESIGUAL Y ATIENDE A UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE BUSCA OTORGAR LAS MAYORES GARANTÍAS A LOS TRABAJADORES TANTO DEL APARTADO A COMO DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.**-----

ml

TRES. SI BIEN LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTE CONSEJO DEBEN SER OBLIGATORIOS PARA EL MISMO, ELLO NO EVITA DE MANERA AUTOMÁTICA QUE PUEDAN DARSE DISTORSIONES EN SU APLICACIÓN. -----

CUATRO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, CORRESPONDERÁ A NUESTRAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, Y PRINCIPALMENTE A LA BUENA LABOR DE LOS SECRETARIOS QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTA MESA, TERNEROS AL TANTO DE LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE ESTÁ OPERANDO EL ACUERDO QUE HOY SE SOMETE A SU APROBACIÓN.-----

ESPERO QUE NO EXISTA NINGÚN TIPO DE CRITERIO DE EXCLUSIÓN QUE FAVOREZCA SÓLO A ALGUNA PARTE DE QUIENES PRETENDEN CONCLUIR LA RELACIÓN LABORAL EN LO QUE SE REFIERE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. -----

DE LA BUENA MARCHA DE ESTOS LINEAMIENTOS CONTRIBUIREMOS A FORTALECER EL PATRIMONIO PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES DE ESTE INSTITUTO.-----

EN LO PERSONAL Y AL NO TRATARSE DE UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE ATENDER LA REESTRUCTURACIÓN DE ESTE INSTITUTO, TENGO MIS DUDAS SI ESTOS LINEAMIENTOS NO ESTÁN ABRIENDO UN GRAN ABANICO DE POSIBILIDADES PARA SUPUESTOS NO CONTEMPLADOS CON LOS FINES QUE SE PERSIGUEN." -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE ERA UNA PROPUESTA MUY ESPECÍFICA, QUE TENÍA QUE VER CON EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO, CUANDO SE ESTABLECÍA QUE "PODRÁN QUEDAR SUJETOS A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE HUBIERE DADO POR TERMINADA SU RELACIÓN LABORAL CON ESTE INSTITUTO EN EL PRESENTE AÑO, SIEMPRE QUE ..." Y EN EL INCISO B) SE SEÑALABA AL PERSONAL QUE YA HABÍA PRESENTADO CONTROVERSIAS LABORALES Y DESDE SU PUNTO DE VISTA UNO DE LOS PROPÓSITOS DE ESOS LINEAMIENTOS ERA EVITAR QUE LOS JUICIOS LABORALES NO LES SALIERAN MÁS COSTOSOS QUE LO QUE HUBIERA CONSISTIDO UNA LIQUIDACIÓN O UNA INDEMNIZACIÓN Y EN ESE SENTIDO NO SE SI SIRVIERA QUE EN ESE INCISO B) SE AGREGARA A MENOS DE QUE RENUNCIARAN A ESA CONTROVERSA. -----

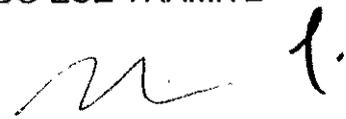
- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



COMENTÓ QUE PARA EL TEMA DE CUANDO EXISTÍA UNA SEPARACIÓN DE CARGO Y SE ACUDÍA A LOS TRIBUNALES, HABÍA TODO UN TRATAMIENTO Y ETAPAS DE LA CONCILIACIÓN, QUE LE OBLIGABA A LA AUTORIDAD A QUE TUVIERA QUE AGOTAR TODAS LAS ETAPAS, ANTES DE SENTARSE A QUERER PLANTEAR UNA SALIDA PERO TAMBIÉN NO SE DEBÍA DEJAR DE LADO QUE ESE PERSONAL QUE EN ESE MOMENTO YA TRAÍA UNA CONTROVERSIA YA ESTABA FUERA DEL INSTITUTO, POR LO QUE LO DEJABA PUNTUALIZADO PORQUE YA NO ESTABA EN EL ESPÍRITU DE ESE DOCUMENTO, PORQUE ENTONCES NO IBAN ACEPTAR LO QUE AHÍ SE ESTABA PLANTEANDO, PORQUE LO PRIMERO QUE RECLAMABA UN TRABAJADOR ERAN LOS SALARIOS CAÍDOS Y ESE DOCUMENTO NADA MÁS LIMITABA HASTA CUÁNTO PODÍA OTORGAR, AFIRMANDO QUE ALLÍ TENDRÍA SUS DUDAS YA QUE SERÍA UNA BUENA SALIDA, PERO CREÍA QUE AHÍ IRÍA A CONTRACORRIENTE, PORQUE EN BASE A ESE LINEAMIENTO Y ERA LA LÓGICA DE CUALQUIER TRABAJADOR DE SALARIO CAÍDO, EL QUE IBA A SER EL RESPONSABLE DE ESE LINEAMIENTO IBA A PAGARLE LOS SALARIOS CAÍDOS Y AHÍ NO DECÍA QUE ESO SE DEBÍA DE PAGAR.-----

RATIFICÓ SU POSICIÓN DE QUE LOS LINEAMIENTOS EN VEZ DE QUE SE LE PUSIERA LA PALABRA QUE YA SE HABÍA MENCIONADO, QUE FUERAN DE OBSERVANCIA GENERAL, CREYENDO QUE ESO APARTE DE QUE SE VÍA MÁS DECENTE PODRÍA RESOLVER ESAS CONTRADICCIONES QUE TENÍAN PORQUE ADEMÁS ESO SERÍA EJERCITADO CON OTROS ENTES AUTÓNOMOS Y EN OTRAS ÁREAS DE GOBIERNO, LA OBSERVANCIA GENERAL QUE OBLIGABA A ESTOS ASUNTOS.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA RECORDÓ QUE EN UN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR SE HABÍA REFERIDO A LA DENOMINACIÓN DE LOS ACUERDOS Y A LA NO CORRESPONDENCIA DE LOS MISMOS, POR LO QUE LLAMÓ LA ATENCIÓN SOBRE ESE DOCUMENTO YA QUE ERAN LINEAMIENTOS PARA DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y CUALQUIER HIPÓTESIS DISTINTA DE GENTE QUE YA ESTABA FUERA DE LA INSTITUCIÓN, YA NO CABRÍA DENTRO DE ESE DOCUMENTO, DE ACUERDO A SU DENOMINACIÓN Y OBJETIVO PORQUE AHÍ INCLUSO EN UNA DE SUS OBSERVACIONES ERA PRECISAMENTE, QUE NO SE DECÍA CUÁNDO SE DABA POR CONCLUIDA LA RELACIÓN Y TODAVÍA DURANTE TODO ESE TRÁMITE



DE LOS TRES DÍAS NO SE SABÍA SI SEGUÍA FORMANDO PARTE DE LA INSTITUCIÓN, SI TENÍA QUE SEGUIR LABORANDO O YA NO ERA OBLIGATORIO, SI SÓLO ERAN TRÁMITES PARA FORMALIZAR LA TERMINACIÓN, SI SE TERMINABA CUANDO YA SE HABÍA FIRMADO EL CONVENIO, CUANDO SE HABÍA RATIFICADO, POR LO QUE CREÍA QUE SERÍA IMPORTANTE QUE SE PRECISARA, PORQUE NO SE DECÍA EN LOS DOCUMENTOS. -----

INSISTIÓ QUE SE QUEDARA COMO ESTABA, CON LA DISPOSICIÓN DE QUE ERAN OBLIGATORIOS, YA QUE FINALMENTE ERA UN INSTRUMENTO QUE EN TODO CASO APLICARÍA EL SECRETARIO EJECUTIVO, A VER SI LE FACILITABA LA TAREA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA REITERÓ SU PROPUESTA SOBRE EL ARTÍCULO SIETE.----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA PIDIÓ QUE SE DIVIDIERA LA VOTACIÓN Y QUE PRIMERO SE PUSIERA A CONSIDERACIÓN EL DOCUMENTO TAL CUAL SE PRESENTABA, Y CON POSTERIORIDAD LAS OBSERVACIONES. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EN LO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR UNANIMIDAD, Y EN LO PARTICULAR EN LO REFERENTE A AGREGAR LA REDACCIÓN DE: "A MENOS QUE SE DESISTA A ESTA CONTROVERSIA" PROPUESTA POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO Y EL PARTIDO CONVERGENCIA, POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO Y UN VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ; Y DESECHÁNDOSE EN LO PARTICULAR LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA

u t.

DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, Y NÉSTOR VARGAS SOLANO Y TRES VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----

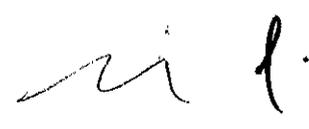
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE PRESENTA Y, EN SU CASO, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** "EN ESTE MOMENTO, SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, REALIZAMOS UNA PROPUESTA DE COMPAÑEROS A OCUPAR DISTINTAS POSICIONES DE ACUERDO CON LO QUE MANDATA EL CÓDIGO ELECTORAL, Y SE REALIZA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

SE TRATA DE UNA OBLIGACIÓN PARA LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO GENERAL EL REALIZAR LA PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA, CONFORME AL ARTÍCULO 113, PARTE SEGUNDA, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA DICE: 'PARA EL NOMBRAMIENTO DE LAS VACANTES EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y EN LAS UNIDADES TÉCNICAS SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE. PRIMERO, EL PRESIDENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA AL CONSEJO GENERAL EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS DEL ASPIRANTE A OCUPAR EL CARGO QUE CORRESPONDA, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES'. -----

COMO PUEDE OBSERVARSE SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO ELECTORAL A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, Y SE DARÁ TAMBIÉN CUMPLIMIENTO EN SU MOMENTO Y ANTES DE QUE HAYA LLEGADO EL TÉRMINO LEGAL A LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES. -----



EN TAL VIRTUD, Y A PROPUESTA EXPRESADA EL DÍA DE AYER EN LA REUNIÓN PREVIA DE TRABAJO POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ESTA PRESIDENCIA PROPONE LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN PARA DECLARARNOS EN SESIÓN PERMANENTE, CON EL FIN DE ANALIZAR EL PUNTO QUE NOS OCUPA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6º, FRACCIÓN X Y XII DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, E INSTRUYO EN ESTE MOMENTO AL SECRETARIO EJECUTIVO A QUE DISTRIBUYA LOS EXPEDIENTES DE LOS FUNCIONARIOS PROPUESTOS, PARA QUE SE PUEDAN ANALIZAR CON TODA LA PROFUNDIDAD QUE SE REQUIERA." -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** AGRADECIÓ LA SENSIBILIDAD QUE TENÍA PARA LO QUE ESTABA MANIFESTANDO, DE DAR EL TIEMPO SUFICIENTE PARA ANALIZAR ESAS PROPUESTAS Y SOLAMENTE REITERABA LO QUE HABÍA MANIFESTADO EN REUNIÓN PREVIA DE PRECONSEJO, QUE LE PARECÍA QUE ESE TIEMPO LES IBA A DAR LA OPORTUNIDAD DE REVISAR CON CUIDADO ESA SERIE DE PROPUESTAS QUE AHÍ SE HABÍAN PLANTEANDO O BIEN, NO OMITÍA MENCIONAR LO QUE HABÍA DICHO, LA QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN PRESENTARSE Y ENRIQUECER LAS PROPUESTAS QUE AHÍ SE PROPONÍAN, DE TAL MANERA QUE TUVIERAN UNA BARAJA MÁS AMPLIA PARA FUNDAMENTAR MÁS Y EN TODO CASO, ELEGIR LOS MEJORES PERFILES DE FUNCIONARIOS. ---

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** MANIFESTÓ QUE ESTABAN DE ACUERDO EN QUE HUBIERAN DADO UN PLAZO PARA QUE PUDIERAN REVISAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, PERO SÍ QUE OJALÁ NO SE SIGUIERA HACIENDO COSTUMBRE QUE TUVIERAN QUE SUSPENDER LAS SESIONES PORQUE NO TENÍAN LA DOCUMENTACIÓN, PORQUE NO CONTABAN CON LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** CUESTIONÓ AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO SI HABÍA TENIDO A LA VISTA LOS ORIGINALES DE ESOS DOCUMENTOS, SI DABA FE DE QUE SÍ ERAN LEGÍTIMOS ESOS DOCUMENTOS, PORQUE CARECÍAN DE CERTIFICACIÓN LEGAL, EN VIRTUD DE QUE SE TRATABAN DE COPIAS

m. l.

FOTOSTÁTICAS SIMPLES PARA TENER LA CERTEZA DE QUE LO QUE IBAN A VER ERA REALMENTE UN DOCUMENTO FIDEDIGNO. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CONTESTACIÓN AL CUESTIONAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, SEÑALANDO QUE ASÍ ERA. -----

- EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, RETOMÓ EL USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE RESPECTO A ESOS NOMBRAMIENTOS Y OTRAS CUESTIONES QUE SE HABÍAN PRESENTADO AHÍ, LOS PARTIDOS SE HABÍAN QUEJADO DE QUE NO SE LES ENTREGABA LA DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO, DE QUE NO LES PERMITIERON LUEGO HACER LA DEBIDA EVALUACIÓN Y LA VERDAD DE LAS COSAS ERA QUE TENÍAN QUE HACER LAS COSAS MUY A LA PRISA, MUY A LA CARRERA, MUCHAS VECES INCLUSIVE HASTA TOMABAN EL MICRÓFONO Y DABAN OPINIONES DESACERTADAS PORQUE NO TENÍAN EL TIEMPO SUFICIENTE PARA PODER FUNDAMENTARLAS O PARA PODER VERLAS O PARA PODER COMPARARLAS CON EL CÓDIGO, CON LOS REGLAMENTOS O CON LA JURISPRUDENCIA, Y SE ENCONTRABAN EN UN VERDADERO ESTADO DE INDEFENSIÓN. -----

EXPRESÓ QUE ESO SE HABÍA DADO CON ESE CAMBIO DE LA REESTRUCTURA Y QUERÍA HACER HINCAPIÉ, DE QUE LOS FUTUROS CASOS DE NOMBRAMIENTOS IMPORTANTES SE LOS HICIERAN SABER CON ANTERIORIDAD, CON EL PROPÓSITO DE QUE ELLOS PUDIERAN EVALUAR A LAS PERSONAS, PORQUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y MÁS EN ESE MEDIO, QUE ERA EL INSTITUTO ELECTORAL, SE VOLVÍA MUY SENSIBLE UN NOMBRAMIENTO DE UNA PERSONA QUE NO SABÍAN QUÉ ANTECEDENTES POLÍTICOS TENÍA, DE DÓNDE IBA, QUIÉN ERA, Y QUÉ TRAYECTORIA TENÍA Y SI ESO SE LOS HACÍAN CONOCER A ELLOS A LAS SEIS DE LA NOCHE O A LAS SEIS DE LA TARDE PARA QUE AL SIGUIENTE DÍA SE APROBARA, Y NI SIQUIERA PODÍAN ENTRAR AL GOOGLE PARA BUSCAR CUÁLES ERAN LOS ANTECEDENTES DE LA PERSONA, NI SABÍAN SI TENÍA LA CAPACIDAD O NO, Y ESO LO LLEVABA A COLACIÓN PORQUE NO ERA ESE CASO YA ESPECÍFICO EL QUE ESTABA AHÍ EN ESE MOMENTO, DE ESA DOCUMENTACIÓN QUE SE LES ENTREGABA, SINO PORQUE TAMBIÉN YA TENÍAN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNAS OTRAS ÁREAS DE OTROS FUNCIONARIOS HABÍAN RENUNCIADO AL INSTITUTO Y ELLOS NO TENÍAN CONOCIMIENTO. -----



EXPRESÓ QUE ÉL TENDRÍA QUE PONER EN DUDA SI LA RENUNCIA DE UN FUNCIONARIO O UN SECRETARIO EJECUTIVO PUDIERA PRESENTARSE NADA MÁS A LA PRESIDENCIA O SI ERA QUE DEBÍA DE SER PRESENTADO ANTE EL CONSEJO, PORQUE AHÍ ESTABA VIENDO DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO, DECÍA "REMOVER" Y CREÍA QUE QUIEN PRESENTABA SU RENUNCIA NO SÓLO ERA UNA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA, SINO QUE PENSABA QUE EL CONSEJO DEBERÍA DE DETERMINAR SI LA ACEPTABA O NO, Y QUE ESO LO MENCIONABA Y LO DECÍA PORQUE NO LO SABÍA, NO LO TENÍA CONFIRMADO, PERO SE RUMORABA YA QUE EL DIRECTOR DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, EL LICENCIADO ALFREDO RÍOS CAMARENA YA NO TRABAJABA AHÍ O HABÍA PRESENTADO SU RENUNCIA, INSISTIENDO QUE NO LO TENÍAN CONFIRMADO, PERO SI ESE FUERA EL CASO, ERA UNA SITUACIÓN QUE DEBERÍAN DE CONOCER, PORQUE ERA UN PUESTO SUMAMENTE SENSIBLE PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CUESTIONANDO QUIEN LO IBA A SUSTITUIR, Y QUIEN FUERA PARA ELLOS ERA MUY IMPORTANTE TENER CONOCIMIENTO DE QUE LA PERSONA QUE LO SUSTITUYERA FUERA UNA PERSONA SUMAMENTE CAPAZ, QUE TUVIERA CONOCIMIENTO PLENO Y ABSOLUTO DE TODOS LOS ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE SI ENTRARA UNA PERSONA AHÍ IMPROVISADA A OCUPAR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA EL EFECTO DE QUE DETERMINARA MUCHAS VECES EL REGISTRO DE COMITÉS DEL DISTRITO FEDERAL, DE DELEGACIONALES O DISTRITALES, Y NO CONOCÍA LOS ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS, LES IBA A ENFRENTAR Y LES IBA A PONER EN UN VERDADERO CONFLICTO Y ESO SE IBA A ENTORPECER CUANDO ADEMÁS ESTABAN YA EN PROCESO ELECTORAL, A PUNTO DE ABRIR UN PROCESO ELECTORAL, POR ESO SOLICITABA QUE ANTES DE SUSTITUIRLO, FUERAN PUESTO EN CONOCIMIENTO DE ELLOS, PORQUE LO QUE IBA A PASAR ES QUE SI LLEGABA TAMBIÉN EL ALBAZO A LAS SEIS DE LA TARDE Y QUE AL SIGUIENTE DÍA IBAN A APROBAR UN PUESTO TAN DELICADO COMO ESE, SE IBAN A ENFRENTAR CON UN PROBLEMA MUY GRAVE, PORQUE ERAN GENTE QUE NO CONOCÍA NI EL DERECHO ELECTORAL NI LOS ESTATUTOS Y SI VEÍAN LAS FACULTADES, DECÍA INCLUSIVE REGISTRAR LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PREVIA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LOS ESTATUTOS Y SI NO TUVIERAN ESA CERTEZA DE QUE ESA PERSONA CUMPLIRÍA CON ESAS OBLIGACIONES, SE



IBAN A ENFRENTAR A UN CAOS POLÍTICO QUE IBA A REVENTAR MUY FUERTE EN EL PROCESO ELECTORAL. -----

REITERÓ LA EXHORTACIÓN DE QUE HICIERAN DE SU CONOCIMIENTO LOS CAMBIOS PARA EVITAR INCERTIDUMBRES Y MANIFESTÓ SU DESEO DE QUE DE LAS PERSONAS QUE FUERAN DESIGNADAS, LES INFORMARAN CON TIEMPO EL CURRÍCULUM Y SU DOCUMENTACIÓN, PARA PLATICAR CON ELLOS Y ESTAR CIERTOS DE QUE RESOLVERÁN PROBLEMAS. -----

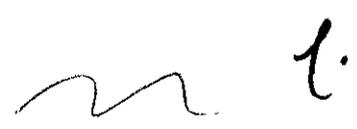
- EN USO DE LA PALABRA EL C. **JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYÓ LA PETICIÓN DEL CONSEJERO DÍAZ NARANJO DE SUSPENDER LA SESIÓN Y ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. **ADOLFO ROMÁN MONTERO**, REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA REITERÓ LA SOLICITUD DE QUE PARA LOS NOMBRAMIENTOS SE HICIERA LLEGAR LA DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA Y EXTERIORIZÓ SU INCONFORMIDAD DE QUE NO SE ENTERÓ CÓMO FUE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CUESTIONÓ CÓMO SE PROPUSIERON ESAS PERSONAS Y SI NO HUBO MÁS CANDIDATOS. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL **YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ**, EN USO DE LA PALABRA AGRADECIÓ LA SENSIBILIDAD PARA DAR UNA PAUSA A LA SESIÓN Y TENER LA OPORTUNIDAD DE ANALIZAR LOS EXPEDIENTES QUE FUERON COMPLETADOS CON LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA Y SUGIRIÓ QUE LA REDACCIÓN DEL PUNTO CUATRO FUERA EN PLURAL, PORQUE NO ERA UN PROYECTO, SINO PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF, POR LOS QUE SE PRESENTAN Y, EN SU CASO, SE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. **MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RECONOCIÓ QUE HABÍA ENTENDIMIENTO Y GARANTÍA EN LAS PROPUESTAS PORQUE HABÍA VISTO QUE ERA PERSONAL QUE YA LABORABA EN EL INSTITUTO Y A TÍTULO PERSONAL CONSIDERÓ QUE SE HABÍA COMETIDO UN ERROR EN EL PROYECTO ANTERIOR PERO TAMBIÉN LO HARÍAN EXIGIBLE, PARA NOMBRAR A LOS NUEVOS TITULARES. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA LLAMÓ LA ATENCIÓN DE QUE SE DECLARARÍAN EN SESIÓN PERMANENTE Y SE HABÍA AGOTADO LA PRIMERA RONDA, POR LO QUE REANUDARÍAN CON LA SEGUNDA, DE FORMA



QUE SOLICITÓ DEJAR EL ESPACIO PARA EL DEBATE Y SOLICITÓ TOMAR LA VOTACIÓN.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO DECLARAR EN SESIÓN PERMANENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ** QUE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARABA EN SESIÓN PERMANENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DECRETANDO UN RECESO, PARA REANUDAR LA SESIÓN EN CUANTO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL SE ENCONTRARAN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA DISCUSIÓN DEL TEMA QUE LES OCUPABA.-----

RECESO

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA REANUDAR LA SESIÓN PERMANENTE QUE INICIÓ EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA** A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO

[Handwritten signature]

INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, PROPIETARIO), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO), CONVERGENCIA (C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, PROPIETARIO), ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA (C. HÉCTOR VÁSQUEZ AGUIRRE, PROPIETARIO), EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES CATORCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA REANUDAR LA SESIÓN.

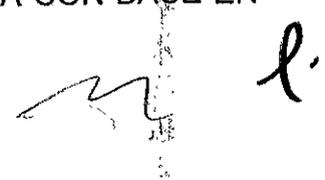
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE PRESENTA Y, EN SU CASO, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ QUE CON EL FIN DE DARLE MAYOR CLARIDAD AL ACUERDO, SE DEBERÍA ESTABLECER EN EL CONSIDERANDO DIEZ Y EN EL FUNDAMENTO LEGAL EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II; AGREGAR EN EL CONSIDERANDO DIECISIETE, DESPUÉS DE LA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE LO SIGUIENTE: "LAS CUALES FUERON COTEJADAS CON SU ORIGINAL POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS", Y AGREGAR EN EL FUNDAMENTO LEGAL EL ARTÍCULO 113, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES I A IV, Y PÁRRAFO CUARTO, FRACCIONES I, II Y III.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA DIO LECTURA A LA SIGUIENTE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL: "SEPARACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR CAUSAS DE REESTRUCTURACIÓN O REORGANIZACIÓN. SI NO SE ACREDITA CON BASE EN**



CRITERIOS OBJETIVOS SE CONSIDERA INJUSTIFICADA. DE LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL DEL ARTÍCULO 212 DEL ESTATUTO EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON RELACIÓN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULAN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DICHO INSTITUTO PREVISTAS EN LOS CAPÍTULOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL TÍTULO PRIMERO DEL LIBRO SEGUNDO DEL MISMO ESTATUTO, CONDUCE AL CONOCIMIENTO DE QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE SEPARACIÓN CON MOTIVO DE UNA REESTRUCTURACIÓN O REORGANIZACIÓN QUE IMPLIQUE SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DIARIAS DEL ORGANISMO O DE SU ESTRUCTURA OCUPACIONAL EN UN PRIMER MOMENTO DEBE DETERMINARSE LA POSIBILIDAD DE REUBICAR AL SERVIDOR EN OTRAS ÁREAS, O PUESTOS DONDE PUEDA DESEMPEÑARSE SEGÚN SU APTITUD O PREPARACIÓN.-----

Y DE NO DARSE ESA POSIBILIDAD, COMO UN SEGUNDO PASO, DEBE ATENDERSE UN CRITERIO DE SELECCIÓN, DONDE HABRÁ DE TOMARSE EN CUENTA ELEMENTOS COMO LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO, LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE SU DESEMPEÑO, LA CALIDAD DEL TRABAJO REALIZADO, LA PUNTUALIDAD, HONRADEZ, CONSTANCIA, LOS SERVICIOS RELEVANTES Y LOGROS ACADÉMICOS. CON EL FIN DE TENER PAUTAS OBJETIVAS QUE PERMITAN SERVIR DE SUSTENTO PARA RECONOCER A LOS TRABAJADORES QUE HAYAN MOSTRADO LA MAYOR PROFESIONALIZACIÓN Y EL MEJOR DESEMPEÑO, Y ASÍ ESTIMULARLOS CON LA PERMANENCIA EN EL CARGO.-----

DE ESTE MODO SI LOS CITADOS ELEMENTOS SIRVEN COMO PARÁMETRO PARA DISTINGUIR Y OTORGAR BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES, CON MAYOR RAZÓN DEBEN CONSIDERARSE COMO PAUTAS OBJETIVAS PARA ESTABLECER QUÉ PERSONAS HABRÁN DE CONSERVAR SU EMPLEO CUANDO SE PRESENTE UNA SITUACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN O REORGANIZACIÓN, Y SI ES NECESARIO SUPRIMIR PLAZAS, PUES LA SEPARACIÓN DE UN FUNCIONARIO POR ESAS RAZONES, DEBE DE RESPONDER A CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMO LOS INDICADOS".-----

CITÓ LA JURISPRUDENCIA CON EL PROPÓSITO DE QUE LA PRESIDENCIA Y LAS ÁREAS ENCARGADAS CUMPLIERAN CON LOS CONTENIDOS JURISPRUDENCIALES, ENTRE ELLOS, HACER LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN



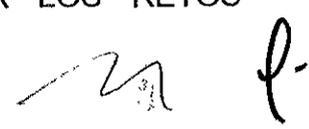
Y LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA NO INCURRIR EN VIOLACIONES O EN DEMANDAS POSTERIORES, Y PARA QUE QUEDARA CLARIFICADA ESA SITUACIÓN, SOLICITÓ QUE QUEDARA ASENTADA Y TRANSCRITA EN EL ACTA. --

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AGRADECIÓ EL COMENTARIO Y SEÑALÓ QUE ESTABAN ENTERADOS DE ESA JURISPRUDENCIA E INCLUSO EL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU ARTÍCULO 152 ESTABLECÍA QUE SE DEBERÍAN EMITIR LINEAMIENTOS CLAROS, PRECISOS, OBJETIVOS, IMPARCIALES Y PÚBLICOS, EN LOS QUE SE DETERMINARA EL PROCEDIMIENTO DE REUBICACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DEL PERSONAL, Y ESOS LINEAMIENTOS INCORPORARÍAN ESA Y OTRAS JURISPRUDENCIAS.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, EL DÍA DE HOY, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CONOCERÁ DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO QUE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 105 Y 113, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 90 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL.-----

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS PROPUESTAS QUE HOY SE SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, A MI JUICIO, DEBERÍAN SER ACORDES CON LA AGENDA INSTITUCIONAL, YA QUE ENTRE LOS NUEVOS RETOS QUE NOS IMPONEN LAS RECIENTES REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE ENCUENTRAN LAS RELATIVAS A LA NUEVA OPERACIÓN INTERNA QUE TIENE COMO RESULTADOS CAMBIOS A DIVERSAS ÁREAS EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO EL INICIO ANTICIPADO DEL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL.-----

POR ELLO, ES NUESTRO DEBER ANALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y SOBRE TODO, ESTUDIAR SI LOS PERFILES PROPUESTOS CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DIRIGIR AL PERSONAL A SU CARGO, Y LO MÁS IMPORTANTE A MI JUICIO, SI CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA, QUE LES PERMITAN AFRONTAR LOS RETOS



VENIDERS, SIN PONER EN EL MENOR DE LOS RIESGOS LA CONDUCCIÓN DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE TIENEN ENCOMENDADOS. -----

DEBE, A MI JUICIO, DEFINIRSE LOS DERROTEROS Y RUMBOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO DE ESTE INSTITUTO Y POSTERIORMENTE, ANALIZAR LOS PERFILES PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS, Y NO AL REVÉS, COMO SUCEDER EN ESTA OCASIÓN. -----

SON DE TRASCENDENTAL RELEVANCIA LAS DECISIONES QUE TOMEMOS EN ESTE RUBRO, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INTERNO DE ESTA INSTITUCIÓN LO CUAL, SIN LUGAR A DUDAS, NOS HACE CORRESPONSABLES A TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, DEL NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS TITULARES DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS Y TÉCNICAS DE ESTE INSTITUTO. -----

SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, EN ESTA OCASIÓN MI VOTO SERÁ EN CONTRA, NO DE LAS PERSONAS QUE SE HAN PROPUESTO, MUCHO MENOS ES EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE HAN ACERCADO LOS PERFILES AL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO. MI VOTO ES EN CONTRA DE USTED, CONSEJERO CISNEROS. -----

ES EN CONTRA DE LA FORMA EN LA QUE CONDUCE A ESTE COLEGIADO. ES EN CONTRA DE SU ARROGANTE CONVICCIÓN DE QUE BASTA ALCANZAR UNA MAYORÍA PARA ADOPTAR LAS DECISIONES MÁS RELEVANTES DE ESTE INSTITUTO. -----

EN UN ÓRGANO COLEGIADO COMO ESTE, LA BÚSQUEDA DEL MÁXIMO CONSENSO POSIBLE ES UN DEBER ÉTICO, UNA EXIGENCIA DEMOCRÁTICA QUE USTED NO HA HONRADO. -----

USTED NO PROCURA LA ACCIÓN COLECTIVA. USTED DIVIDE PARA VENCER. USTED DESPRECIA EL ARGUMENTO QUE NO SE CORRESPONDE CON SU MUY PARTICULAR FORMA DE ENTENDER LA FUNCIÓN Y EL QUEHACER DE ESTE INSTITUTO. -----

ESTOY CONSCIENTE DE LA CONSECUENCIA DE ESTE VOTO; ESTOY CONSCIENTE DE QUE TENDRÉ QUE ENFRENTAR, A DIFERENCIA DE OTROS PRESIDENTES DE COMISIÓN, UNA DINÁMICA DE TRABAJO INCOMODA CON LAS TAREAS DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS. -----

m e.

A PESAR DE ELLO, ASUMO LOS COSTOS DESDE ESA CONCIENCIA PLENA. NINGUNA DE ESAS CONSECUENCIAS AFECTARÁ EL DESEMPEÑO DE ESA COMISIÓN NI EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES LEGALES. -----

MI VOTO, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, NO ES MONEDA DE CAMBIO, TAMPOCO ESTARÁ SUJETA A SU DESEO DE ACALLAR LA CRÍTICA, A SU INTENCIÓN DE QUE CIERTOS ASUNTOS NO SE VENTILEN EN ESTE CONSEJO, DE CARA A LOS PARTIDOS Y DE FRENTE A LOS CIUDADANOS. -----

LA CERRAZÓN ES UNA ACTITUD INJUSTIFICABLE PARA LA FUNCIÓN DE PRESIDIR UN ÓRGANO COLEGIADO COMO ÉSTE, PERO ESA CERRAZÓN EN MODO ALGUNO SERÁ OCASIÓN PARA QUE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO DEJEMOS DE ACTUAR EN PLENA Y LIBRE CONCIENCIA." -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DEL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** MENCIONÓ QUE LAS PALABRAS DE LA CONSEJERA CARLA HUMPHREY LE GENERABAN PREOCUPACIÓN PORQUE CONSIDERABA QUE SEÑALABAN QUE TEMÍA QUE SU VOTO EN CONTRA TENDRÍA CONSECUENCIAS SOBRE SU ACTIVIDAD AL FRENTE DE SU COMISIÓN. -----

Y SOLICITÓ UNA EXPLICACIÓN DE LO QUE OCURRÍA, PORQUE NO ERA POSIBLE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SÓLO FUERAN ESPECTADORES Y REITERÓ QUE SU PARTIDO ESTABA SIENDO RESPETUOSO DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS QUE VEÍA QUE HABÍA ALGUNAS DIFERENCIAS, PERO ERA IMPORTANTE SEÑALAR ESA CIRCUNSTANCIA, PORQUE DECISIONES DE ESA NATURALEZA DEBERÍAN TENER EL CONSENSO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES DE LAS DECISIONES. REFIRIÓ TRES NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA Y SE CONGRATULÓ DE QUE TUVIERAN UN ESTÍMULO, PUES SUS CALIFICACIONES ERAN ALTAS Y ERA RELEVANTE QUE FUERAN PREMIADOS EN ALGÚN SENTIDO POR ESE DESEMPEÑO. -----

SEÑALÓ EL CASO DE UNO DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO CIVIL, QUE FUE A LA VEZ PROPUESTA DE CONSEJERO SUPLENTE PERO YA NO TENÍA ESA CALIDAD, MERCED DE LA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO ELECTORAL QUE IBA EN

m d.



CONTRA DEL ESTATUTO DE GOBIERNO Y QUE LO HABÍAN REFLEJADO EN UNA CONTROVERSIA SOBRE ESE PARTICULAR.-----

INDICÓ QUE EL RESTO DE LAS PROPUESTAS ERA DECISIÓN DE LOS CONSEJEROS Y ALGUNAS NO NECESARIAMENTE REUNÍAN EN EL PERFIL DE ANTECEDENTES PERO SI ERA SU DECISIÓN TENDRÍAN QUE ASUMIR LAS CONSECUENCIAS.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MENCIONÓ QUE LOS CONSEJEROS Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN LA LIBERTAD PARA EXPRESARSE COMO DETERMINARAN, Y EL CONSEJO GENERAL ERA RESPETUOSO AL RESPECTO.-----

AFIRMÓ QUE EL MÁXIMO CONSENSO SE HABÍA BUSCADO EN LAS PROPUESTAS, PERO TAMPOCO PODÍA EXIGIRSE UNANIMIDAD, Y MÁS AÚN ERA SIEMPRE SOSPECHOSA, EN TANTO QUE EL DISENSO ERA UN MOTOR DE LA DEMOCRACIA, QUE ERA UNA FORMA DE GOBIERNO BASADA EN LA TUTELA Y LA LIBERTAD DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES QUE SE PUEDEN SEÑALAR. EXPRESÓ QUE LA VOTACIÓN QUE LA CONSEJERA CARLA HUMPHREY ANUNCIÓ ERA UN ARGUMENTO QUE NO SE SOSTENÍA EN SÍ, SINO EN DESCALIFICACIONES Y ÉL RESPETABA EL EJERCICIO DE SU LIBERTAD, COMO LA DE TODO EL ÓRGANO COLEGIADO Y RESPECTO DE LAS PREOCUPACIONES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LE PIDIÓ QUE TUVIERA TRANQUILIDAD YA QUE SEGUIRÍAN TRABAJANDO CON EL PROFESIONALISMO, LA AUTONOMÍA Y LA INDEPENDENCIA QUE SU MANDATO LES IMPONÍA.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE EN UN TEMA TAN TRASCENDENTE NO ERAN EXCESIVOS LOS ESFUERZOS POR DIALOGAR Y BUSCAR CONSENSOS POR LO QUE PROPUSO POSPONER LA DISCUSIÓN.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DE CONSEJO GENERAL DE LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

[Handwritten signature]

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMENTÓ QUE HABÍA REVISADO LA CURRÍCULA DE LAS PERSONAS PROPUESTAS Y SI BIEN ERA CIERTO QUE FUE AFANOSO EN PEDIR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, NO PODRÍA CALIFICARLOS DEL UNO AL DIEZ SOBRE SU CAPACIDAD PORQUE ESO LO DEMOSTRARÍAN EN SUS FUNCIONES, POR LO QUE SU PARTIDO APOSTABA A LA CONFIANZA Y RECORDÓ QUE TENÍAN DERECHO A LA CRÍTICA SI EL ACTUAR DE ALGUNO DE ELLOS NO ERA APEGADO A LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN.-----

Y SOBRE EL TEMA DE DIFERIR LA DISCUSIÓN SOLICITÓ EL SUSTENTO Y SI EXISTIERA MANIFESTABA SU DESACUERDO CON ESA PETICIÓN.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ ESTABLECER UN CONSIDERANDO QUE INDICARA QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO VERIFICÓ QUE SE CUMPLÍAN TODOS LOS REQUISITOS, Y QUE TODA VEZ QUE REALIZÓ ESA VERIFICACIÓN, SE PONÍA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DESEÓ QUE LOS CONSEJEROS ESTUVIERAN CONVENCIDOS DE LAS DECISIONES QUE TOMARAN Y QUE FUERAN LAS MEJORES PARA EL INSTITUTO Y JUZGÓ SENSATA LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA YOLANDA LEÓN MANRÍQUEZ.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA RECORDÓ QUE DESDE LA SESIÓN DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO EN QUE SE PROPUSO POSPONER LA VOTACIÓN DE ESOS ASUNTOS, SE MANIFESTÓ EN CONTRA, PERO AHORA NO SE OPONÍA A QUE SE POSPUSIERA LA VOTACIÓN; SIN EMBARGO, NO TENÍA SENTIDO PRÁCTICO, PORQUE HABÍA TRANSCURRIDO EL TIEMPO SUFICIENTE PARA ANALIZAR LA CURRÍCULA DE LOS PROPUESTOS Y DAR UNOS DÍAS MÁS PROLONGARÍA LA TOMA DE UNA DECISIÓN PARA LA QUE YA CONTABAN CON ELEMENTOS PARA DEFINIR Y APUNTÓ QUE SI HABÍA COMPAÑEROS QUE CONSIDERARAN QUE ALGUNO DE LOS PROSPECTOS NO REUNÍA LOS REQUISITOS, LA SOLUCIÓN SERÍA VOTAR EN CONTRA, Y EN SU MOMENTO PRESENTAR UNA NUEVA PROPUESTA.-----

EXPUSO QUE PARA EL ASUNTO ADOPTÓ EL CRITERIO DE QUE RECHAZARÍA UNA PROPUESTA SI EXISTIERA UN IMPEDIMENTO CONCRETO, DEL QUE SE

m. y.

DESPRENDIERA QUE NO SATISFACE LOS REQUISITOS Y SI EXISTIERA ALGUNA DUDA AL CUMPLIMIENTO, OPTARÍA POR EL CRITERIO DE RESOLVERLO A FAVOR DE QUIENES SE PROPONEN, PUES ERAN PROFESIONISTAS CUYA EXPERIENCIA HABÍA SIDO PROBADA EN OTROS CASOS. -----

COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA CARLA HUMPHREY, DE QUE ERA NECESARIO QUE TODOS DESEMPEÑARAN SU TRABAJO EN LAS MEJORES CONDICIONES Y ELLA COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEBERÍA CONTAR CON ALGUNAS GARANTÍAS. APROVECHÓ LA OPORTUNIDAD PARA DECIR QUE A ÉL LE SUCEDÍA LO MISMO EN LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PUES CON EL CAMBIO DEL ESQUEMA LEGISLATIVO, EL DÍA DE LA SESIÓN SE CUMPLÍAN DOS MESES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO ELECTORAL CON EL ESQUEMA DE UNA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN CUYO TITULAR SERÍA DESIGNADO A PROPUESTA DE UNA TERNA ENVIADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA Y NO CONTABAN CON DICHA TERNA, POR LO QUE VALDRÍA LA PENA QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TRANSMITIERAN ESA INQUIETUD A SUS REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** MENCIONÓ QUE EL ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA CLARO PARA EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL IEDF. ----- RECORDÓ QUE DESDE EL VEINTIDÓS DE FEBRERO SE PUDIERON HACER TODOS LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES Y HASTA LA PRESENTE SESIÓN NO HABÍA RECIBIDO OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS. LE PARECIÓ QUE ESTABAN YA SUJETOS AL ARTÍCULO 95, FRACCIÓN XI, ES DECIR, A UN PLAZO DE 45 DÍAS PARA DESIGNAR O RECHAZAR LAS PROPUESTAS Y DE SER RECHAZADAS, SE EFECTUARÍA EN EL PLAZO DE LEY LA NUEVA PROPUESTA, DE MANERA QUE COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO DE QUE ERA INNECESARIO POSPONER LA VOTACIÓN Y OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** PRECISÓ QUE EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS SE TOMABAN DECISIONES POR CONSENSO O MAYORÍA, PERO LLAMÓ LA ATENCIÓN DE QUE LO QUE LE GENERABA PREOCUPACIÓN ERA QUE LA CONSEJERA CARLA HUMPHREY



SEÑALARA QUE ANTE SU VOTO DE DISENSO ESPERABA UNA RECIPROCIDAD NEGATIVA SOBRE SU ACTUAR. -----

MANIFESTÓ QUE HABRÍA QUE TENER CUIDADO CONQUE LO QUE SE ESTABA ADVIRTIENDO EN ESA EXPOSICIÓN FUERA UNA REALIDAD. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. **ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** RESALTÓ QUE DE LO MANIFESTADO NO ESCUCHABA OBJECIONES A LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS PROPUESTOS, SINO POR PARTE DE LA CONSEJERA CARLA UN VOTO EN CONTRA DE LA ACTITUD ÉTICA DEL PRESIDENTE, POR LO QUE NO VEÍA RAZÓN PARA DIFERIR LA SESIÓN. -----

INDICÓ QUE LAS CONSIDERACIONES DE LA CONSEJERA CARLA HUMPHREY LE PREOCUPARON AL IGUAL QUE AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PERO COMO DESCONOCÍA LOS ANTECEDENTES DEL TEMA, LE GUSTARÍA SABER QUE OCURRÍA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. **ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO** EXTERIORIZÓ QUE EN PRINCIPIO ESTABAN DE ACUERDO CON LAS PROPUESTAS HECHAS, YA QUE CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS E INCLUSIVE CON LA CUESTIÓN DE GÉNERO Y UN ASUNTO IMPORTANTE PARA ÉL ERA QUE LA MAYORÍA ERAN EGRESADOS DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EN RELACIÓN A LA POSIBILIDAD DE POSPONER LA DISCUSIÓN CONSIDERÓ QUE NO EXISTÍA ARGUMENTO PARA HACERLO. -----

CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ QUE SE VOTARA EN ESA SESIÓN Y MANIFESTÓ QUE CON LOS ELEMENTOS QUE TENÍA A LA VISTA ESTABA DE ACUERDO CON LAS PROPUESTAS HECHAS POR EL CONSEJERO PRESIDENTE.

- EN USO DE LA PALABRA EL C. **ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** DECLARÓ QUE LA SITUACIÓN ERA TRASCENDENTE PARA EL INSTITUTO. RECORDÓ QUE ESTUVO ATENTA AL PROCEDIMIENTO Y LEYÓ CON ATENCIÓN LA CURRÍCULA, POR LO QUE ESTABA DE ACUERDO CON ELLOS. COINCIDIÓ EN QUE POSTERIORMENTE PODRÍA VALORARSE EL TRABAJO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. **JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** SEÑALÓ QUE SU PARTIDO VEÍA CON PREOCUPACIÓN EL DISENSO PARA LAS PROPUESTAS Y EL COMPORTAMIENTO DE LA PRESIDENCIA SEGÚN LO MENCIONADO POR LA CONSEJERA CARLA HUMPHREY, PORQUE SI HABÍA SOSPECHAS DE



COMPORTAMIENTOS ANTIÉTICOS EN UN NOMBRAMIENTO LE PREOCUPABA LLEGAR A UN PROCESO ELECTORAL CON ALGUIEN QUE TUVIERA UN COMPORTAMIENTO DE ESE TIPO, PORQUE EL IEDF ESTABA PARA AVALAR LA TRANSPARENCIA, LA EQUIDAD Y LA LEGALIDAD.-----

EXTERIORIZÓ QUE NO TENÍA INCONVENIENTE EN LAS PROPUESTAS EN CUANTO A LA EXPERIENCIA ACADÉMICA, LE PREOCUPÓ QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE QUE SEÑALARA QUE NO HUBO OBSERVACIONES A LA CURRÍCULA PRESENTADA, Y RECORDÓ QUE LOS IBA A INVITAR A PLATICAR CON CADA UNA DE LAS PROPUESTAS, SITUACIÓN QUE NO SE DIO.-----

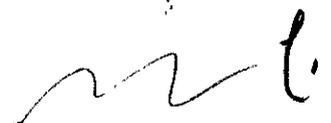
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACLARÓ QUE LO QUE VEÍA ERAN DESCALIFICACIONES PERSONALES, PRODUCTO DE LA PERCEPCIÓN DE QUIEN LAS HACÍA, PERO ERA EL PRIMERO EN GARANTIZAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO Y SOBRE EL PROFESIONALISMO DE LAS PROPUESTAS GARANTIZÓ QUE SI EXISTÍA PROFESIONALISMO Y LO ANTIÉTICO SERÍA SER REHENES DE LAS DESCALIFICACIONES.-----

ANUNCIÓ QUE EN LAS PRÓXIMAS SEMANAS SE PONDRÍA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL CALENDARIO ELECTORAL Y ALLÍ SE PODRÍA CONSTATAR LA RELACIÓN ENTRE ÉTICA, ANTIÉTICA, PROFESIONALISMO Y ANTIPROFESIONALISMO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA** SEÑALÓ LO SIGUIENTE: "MANIFESTAR LA PREOCUPACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA POR LAS REITERADAS Y DELIBERADAS ACTUACIONES DE ESTE CONSEJO EN LAS QUE DEJA DE LADO LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ASUNTOS QUE COMPETEN A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL.-----

HAN PASADO DOCE DÍAS HÁBILES DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DECLARÓ EN RECESO ESTA SESIÓN Y MANIFESTAMOS NUESTRO DESACUERDO POR LA FORMA EN QUE SE TOMARON LAS DECISIONES.-----

EN AQUELLA OCASIÓN LA MUESTRA DE INCONFORMIDAD FUE MUY CLARA Y UNÁNIME POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SIN EMBARGO, LEJOS DE DARLE UNA SOLUCIÓN REAL, LA





REUNIÓN SE DECLARÓ EN RECESO, CON EL CLARO COMPROMISO DE TOMAR UNA ACTITUD INCLUYENTE, CONSTRUCTIVA Y SOBRE TODO TRANSPARENTE. - A DOCE DÍAS DE AQUEL ACUERDO, UNA VEZ MÁS SE CONVOCA A LA REANUDACIÓN DE UNA SESIÓN SIN HABER CUMPLIDO CON EL COMPROMISO DE INCLUIR A TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS. -----

ANTE UNA SITUACIÓN TAN REITERADA EN EL MANEJO PARCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS DECISIONES, NUEVA ALIANZA MANIFIESTA UNA VEZ MÁS SU INCONFORMIDAD CON ESTE TIPO DE DECISIONES Y PROCEDIMIENTOS, MÁS NO CON LAS PROPUESTAS. DECISIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE, LEJOS DE FACILITAR LA TOMA DE ACUERDOS, PROVOCAN UN CLIMA DE INCERTIDUMBRE, QUE A LARGO PLAZO IMPACTARÁ EN LA IMAGEN Y CREDIBILIDAD DEL INSTITUTO.-----

NO DEBEMOS OLVIDAR QUE FALTAN SÓLO SIETE MESES PARA INICIAR EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL NUEVE, ES POR ELLO QUE RESULTA PREOCUPANTE QUE SE TOMEN DECISIONES PARCIALES NO CONSENSADAS, QUE DEJAN EN TELA DE JUICIO LA TRANSPARENCIA DE LOS NOMBRAMIENTOS Y QUE LEJOS DE FORTALECER LA IMAGEN DEL INSTITUTO LA CUESTIONAN DEBIDO A LOS PROCEDIMIENTOS EXCLUYENTES DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.-----

ES POR ELLO QUE HACEMOS UN ATENTO LLAMADO PARA QUE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SEAN TOMADOS EN CUENTA DE MANERA REAL Y EFECTIVA EN AQUELLOS ASUNTOS EN QUE LA LEGISLACIÓN ASÍ LO PREVÉ.-----

NO SE TRATA DE UNA GRACIOSA CONCESIÓN, SINO DE DESARROLLAR LA ACTUACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EN UN MARCO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA.-----

EN NUEVA ALIANZA SOMOS Y SEREMOS RESPETUOSOS EN LA TOMA DE DECISIONES QUE COMPETEN SÓLO AL INSTITUTO. SIN EMBARGO, CUANDO SE TIENE EN PUERTA UN PROCESO ELECTORAL, NOS PREOCUPA DE SOBREMNERA LA FALTA DE TRANSPARENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN AL INTERIOR DE ESTE MISMO INSTITUTO, TOMANDO EN CUENTA DE LO AQUÍ ESCUCHADO QUE SE REALIZARON ENTREVISTAS A LOS PROPUESTOS, EN LAS CUALES NUEVA ALIANZA NO FUE TOMADO EN CUENTA NI CONVOCADO.-----

[Handwritten signature]

POR ÚLTIMO, DESEARLE A TODOS LOS PROFESIONISTAS QUE EL DÍA DE HOY SEGURAMENTE SERÁN NOMBRADOS EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y NUESTRO PLENO RESPALDO; QUE EL CLIMA DE POCA CLARIDAD EN EL QUE SE DAN ESTAS DESIGNACIONES NO AFECTE EN SU FUNCIONAMIENTO."-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APUNTÓ QUE LO CORRECTO SERÍA VOTAR LAS PROPUESTAS, Y SI SE VOTABAN EN CONTRA HABRÍA UNA SEGUNDA DISCUSIÓN.-----

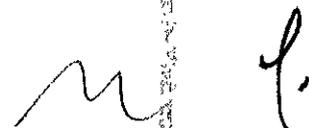
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA ACLARÓ QUE HABÍA DOS TEMAS: EL CONFLICTO INTERNO QUE SE MANIFESTÓ Y EL NOMBRAMIENTO DE LOS PROPUESTOS, Y HASTA ESE MOMENTO NO EXISTÍA CONTROVERSIA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES, POR LO QUE DEBERÍA DE VOTARSE Y LO DEMÁS NO SER MATERIA DE LA MESA.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA REITERÓ SU PREOCUPACIÓN POR MANIFESTADO POR LA CONSEJERA CARLA HUMPHREY, PORQUE EL CONSEJO GENERAL ERA UN ESPACIO PARA EL DIÁLOGO; SIN EMBARGO, PARA RESCATAR LOS ASPECTOS DE CONFIANZA SEÑALADOS POR LA CONSEJERA, ES QUE PROPONÍA QUE SE POSPUSIERA LA VOTACIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RECORDÓ QUE LO ÚNICO QUE LE FALTABA EN SU EXPEDIENTE ERAN LAS RENUNCIAS RESPECTIVAS Y SOLICITÓ QUE UNA VEZ PROCESADO EL ASUNTO, SE LES HICIERAN LLEGAR.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDIÓ EN QUE NO HABÍA OBJECIONES SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS PLANTEADOS, PERO QUEDABA MANIFIESTO UN PUNTO DE PREOCUPACIÓN, QUE CONSIDERABA EL ASUNTO CENTRAL Y QUE ATENDÍA LO QUE LA CONSEJERA YOLANDA LEÓN, TAMBIÉN SEÑALÓ.-----



CREYÓ POCO CONVENIENTE SEGUIR ABONANDO A UNA DIFERENCIA QUE AFLORÓ Y ERA MOTIVO DE PREOCUPACIÓN DE QUIENES ESPERABAN UN ÁRBITRO EN LA CONTIENDA PRÓXIMA, EN LAS MEJORES CONDICIONES DE ARMONÍA Y DIÁLOGO CONSTRUCTIVO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "PARAFRASEANDO AL IDEÓLOGO DON CARLOS CASTILLO PERAZA, DIRÍAMOS AQUÍ: 'EL DIÁLOGO ES A LA POLÍTICA LO QUE LA PALABRA A LA LITERATURA'.-----

EN EL TRABAJO COTIDIANO QUE DESARROLLA ESTE INSTITUTO, TAL PARECE QUE NO ES EL DIÁLOGO LO QUE SE ESTÁ PRIVILEGIADO.-----

DE NADA SIRVE LA ETERNA PROMESA DE QUE SERÁN ATENDIDAS Y ESCUCHADAS TODAS LAS VOCES Y DE QUE SE GARANTIZARÁ EN TODO, QUE TODO VA FUNCIONAR BIEN.-----

ESE COMPROMISO YA LO HEMOS ESCUCHADO DESDE HACE MUCHO Y SEGUIMOS AQUÍ EN ESPERA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.-----

A LA CIUDAD NO LE SON SUFICIENTES LAS PROMESAS, NECESITA UN COMPROMISO SERIO, POR ELLO, REITERO, LA BUENA ACTUACIÓN DE ESTE INSTITUTO ESTÁ FUNDADA EN ESTE COMPROMISO, EN ESA GARANTÍA A LA QUE USTED HACE REFERENCIA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

ACCIÓN NACIONAL NO VA A VOTAR EN ESTE CONSEJO, CORRESPONDE A USTEDES, SEÑORES CONSEJEROS, SU COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA. ELLOS SON LOS QUE SUFRAGAN LOS ALTOS COSTOS DE ESTE INSTITUTO. NO HAY QUE OLVIDAR QUE SOMOS LA SEGUNDA ENTIDAD CON EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS EN EDAD DE VOTAR. SOMOS LA CIUDAD CON EL SEGUNDO MAYOR PRESUPUESTO EN ÉPOCA NO ELECTORAL.-----

SI LAS PROPUESTAS QUE HOY SE PRESENTAN, Y QUE USTEDES VOTARÁN ES LA MEJOR QUE PUEDEN OFRECER A LA CIUDAD, DEBERÁN DE RESPONDER ESOS FUNCIONARIOS POR SU BUEN DESEMPEÑO Y USTEDES POR EL RESPALDO QUE HOY LES DAN".-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA RAZONAMIENTO DE VOTO.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA REMEMORÓ QUE DESDE QUE LLEGARON AL CONSEJO GENERAL, EN EL AÑO DOS MIL SEIS REALIZARON TRES NOMBRAMIENTOS, EL SECRETARIO



EJECUTIVO, LA DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN, Y EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y LOS QUE REALIZARÍAN AHORA SERÍAN DE GRAN TRASCENDENCIA, PORQUE SERÍAN DE LOS COMPAÑEROS QUE LOS ACOMPAÑARÍAN EN LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DOS MIL NUEVE. -----

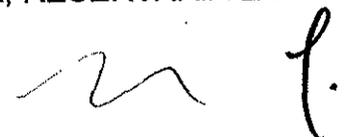
SE CONGRATULÓ QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS HUBIERA TRES MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, QUE AHORA FORMARÍAN PARTE DEL EJERCICIO DE LA TOMA DE DECISIONES, POR LO QUE ANUNCIÓ SU VOTO A FAVOR DE LAS PROPUESTAS. -----

MANIFESTÓ SU MÁS AMPLIA DISPOSICIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS QUE SERÍAN DESIGNADOS, Y CONTARÍAN CON ÉL PARA CUMPLIR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LA CIUDADANÍA Y EN GENERAL A LA CIUDAD. -----

SEÑALÓ QUE LE PREOCUPABA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN; LA PRIMERA PORQUE ERA DE LAS ÁREAS MÁS SENSIBLES, ENCARGADA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE AYUDABAN A REALIZAR EL PROCESO ELECTORAL DE MANERA EFICIENTE, Y LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN PORQUE AHÍ EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO, EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO EJECUTIVO REALIZABA EL CONTROL, MANEJO Y COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, POR LO QUE DIO SU VOTO DE CONFIANZA PARA LAS PROPUESTAS, CON EL SEÑALAMIENTO DE QUE LE PREOCUPABAN ESAS ÁREAS, Y EN CONSECUENCIA ANUNCIÓ A LOS FUNCIONARIOS, EN CASO DE QUE FUERAN APROBADOS DE QUE CONTARÍAN CON TODO SU APOYO PARA DESAHOGAR SUS ATRIBUCIONES CON LA MAYOR EFICIENCIA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA APUNTÓ QUE VOTARÍA A FAVOR DE LAS PROPUESTAS YA QUE NO ENCONTRÓ ELEMENTOS QUE LO HICIERAN INDICAR LO CONTRARIO; SIN EMBARGO, COMO LO HIZO EN EL CASO DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, EXPRESÓ SU ANHELO DE LOS NOMBRAMIENTOS FUERAN PARA EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y QUE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS TRABAJARAN PARA TODA LA INSTITUCIÓN, NO PARA UN ÁREA EN PARTICULAR, NO PARA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO, NI PARA LA PRESIDENCIA DE UNA COMISIÓN. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ QUE SI LA VOTACIÓN PROCEDÍA, RESERVARÍA LA



DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, PORQUE HABÍA SOLICITADO QUE SE ELABORARAN DIFERENTES PROYECTOS DE ACUERDO.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA LAMENTÓ LLEGAR AL CONSEJO GENERAL PARA HACER CLARAS LAS FORMAS EN QUE SE DABAN LOS NOMBRAMIENTOS, PUES NO HABÍA PROCEDIMIENTOS CLAROS NI CRITERIOS, LE PARECIÓ CLARA LA ATRIBUCIÓN, PERO TAMBIÉN LA OBLIGACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DE TRATAR DE PRIVILEGIAR EL DIÁLOGO Y LOS CONSENSOS. -----

REITERÓ QUE SU VOTO ERA EN CONTRA EL CONSEJERO CISNEROS, EN CONTRA DE LA FORMA EN QUE CONDUCE EL CONSEJO GENERAL, QUE NO ERA LA ÚNICA VEZ QUE HABÍA SUCEDIDO DESAFORTUNADAMENTE; QUE EN SU OPINIÓN SE TRATABA ÚNICAMENTE DE DESACREDITACIONES Y LE CONFIRMÓ LO QUE DIJO EN SU PRIMERA INTERVENCIÓN DE QUE DESPRECIABA EL ARGUMENTO QUE NO SE CORRESPONDÍA CON SU FORMA DE ENTENDER LA FUNCIÓN Y EL QUEHACER DEL INSTITUTO.-----

ADUJO QUE RESPETUOSA DE SUS FUNCIONES, SÓLO ASUMIÓ LA RESPONSABILIDAD, ACLARAR CUÁL ERA EL SENTIDO DE SU VOTO Y FUNDAMENTARLO EN LOS JUICIOS RESPECTO A LAS FORMAS EN LAS QUE SE CONDUCÍA A ESE ÓRGANO COLEGIADO.-----

MANIFESTÓ QUE LE GENERABAN DUDAS UN PAR DE LAS PROPUESTAS, PORQUE LEGALMENTE CAMBIARON LOS PERFILES NECESARIOS PARA CUBRIR ALGUNA DE ELLAS; SIN EMBARGO, LE PARECIÓ INNECESARIO ARGUMENTAR EN CADA UNA DE ELLAS, EN VIRTUD DE QUE SU VOTO ERA EN CONTRA DE LOS DIFERENTES TRATOS; DE QUE SE PRETENDA USAR EL VOTO COMO MONEDA DE CAMBIO; DE QUE LOS VOTOS SE QUERÍAN O SE PRETENDA CON ELLOS DISMINUIR LA CAPACIDAD QUE TIENEN LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE HACER USO DE SU GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PORQUE NO ERA NINGUNA GRACIOSA CONCESIÓN Y TAMPOCO PERMITIRÍA QUE SU VOTO SE USARA PARA ACALLAR LA CRÍTICA, EL DISENSO Y QUE ESTOS ASUNTOS NO SE VENTILARAN EN EL CONSEJO GENERAL. -----

APUNTÓ QUE ERA RESPETUOSA DE LAS POSTURAS AUNQUE LAS SUYAS SE CALIFICARAN COMO DESACREDITACIONES. PERO ALLÍ TENÍAN DISTINTAS FORMAS DE ENTENDER EL QUEHACER POLÍTICO, INSTITUCIONAL Y LA LABOR QUE SE TIENE QUE HACER PROFESIONAL, ÉTICA, E INSTITUCIONAL, EN LOS ÓRGANOS ELECTORALES. -----

m l.

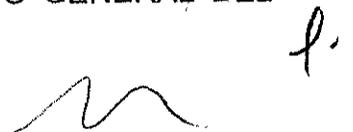
EXTERIORIZÓ RESPETO A LOS FUNCIONARIOS QUE SERÍAN NOMBRADOS E INDICÓ QUE ESPERABA SU TRABAJO PROFESIONAL E INSTITUCIONAL Y AL IGUAL QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SERÍA VIGILANTE Y GARANTE DE QUE SE CONDUJERAN CON LOS CRITERIOS DE INSTITUCIONALIDAD Y PROFESIONALIDAD.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO DESECHADA LA PROPUESTA DE POSPONER LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR CINCO VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO Y DOS VOTOS A FAVOR, DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ.-----

TOMÓ LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EN LO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO Y EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO Y UN VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y EN LO PARTICULAR EN LO REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, Y NÉSTOR VARGAS SOLANO Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, DECLARÓ LA CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL INICIADA EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.-----

-----CONSTE.-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ